

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//65.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1935

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 105 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Caja 25, nº 5

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Comienza en 24 JUL. 1935

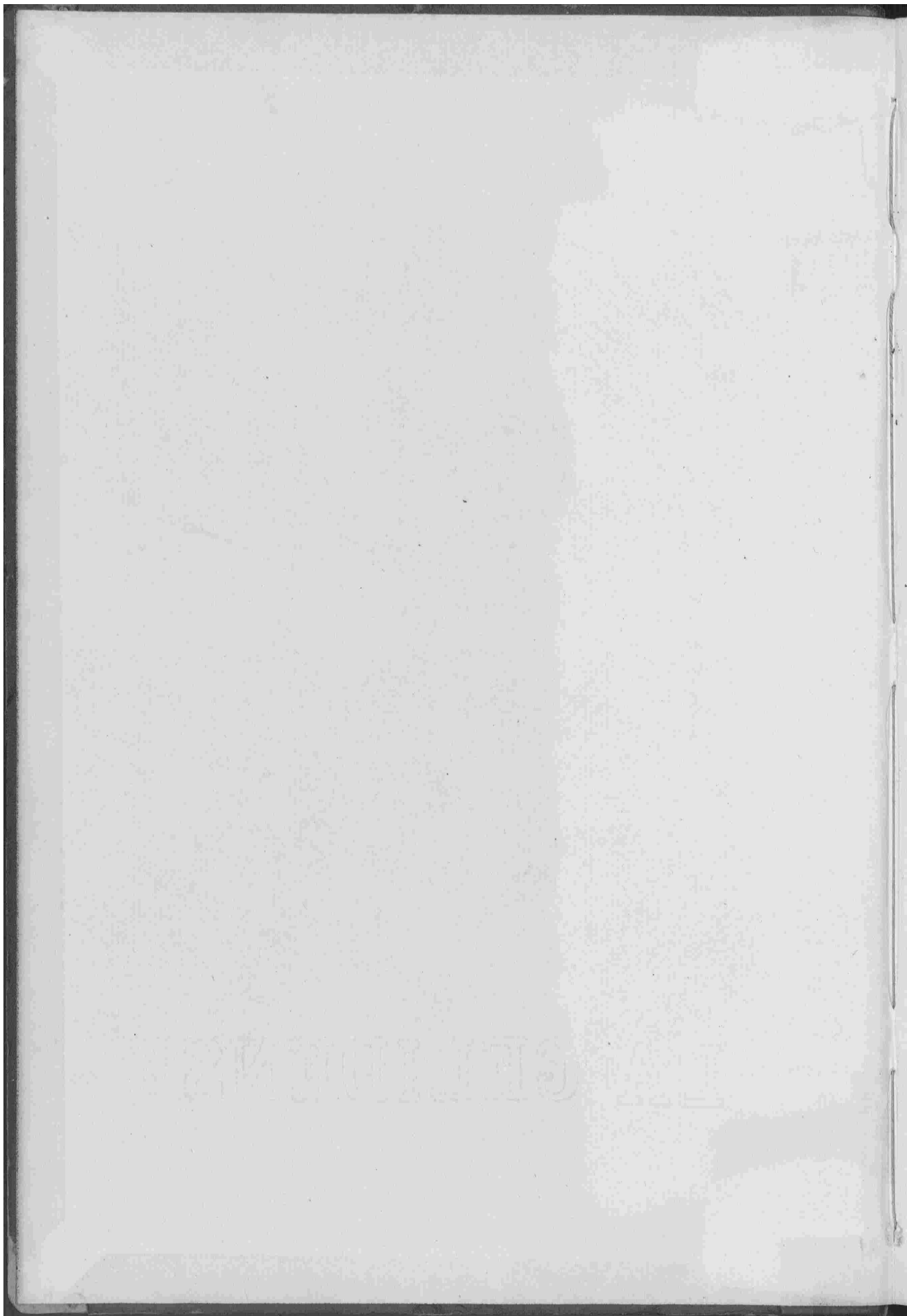
# LIBRO DE ACTAS

Termina en 20 NOV. 1935

TARAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA P.





# ACTAS

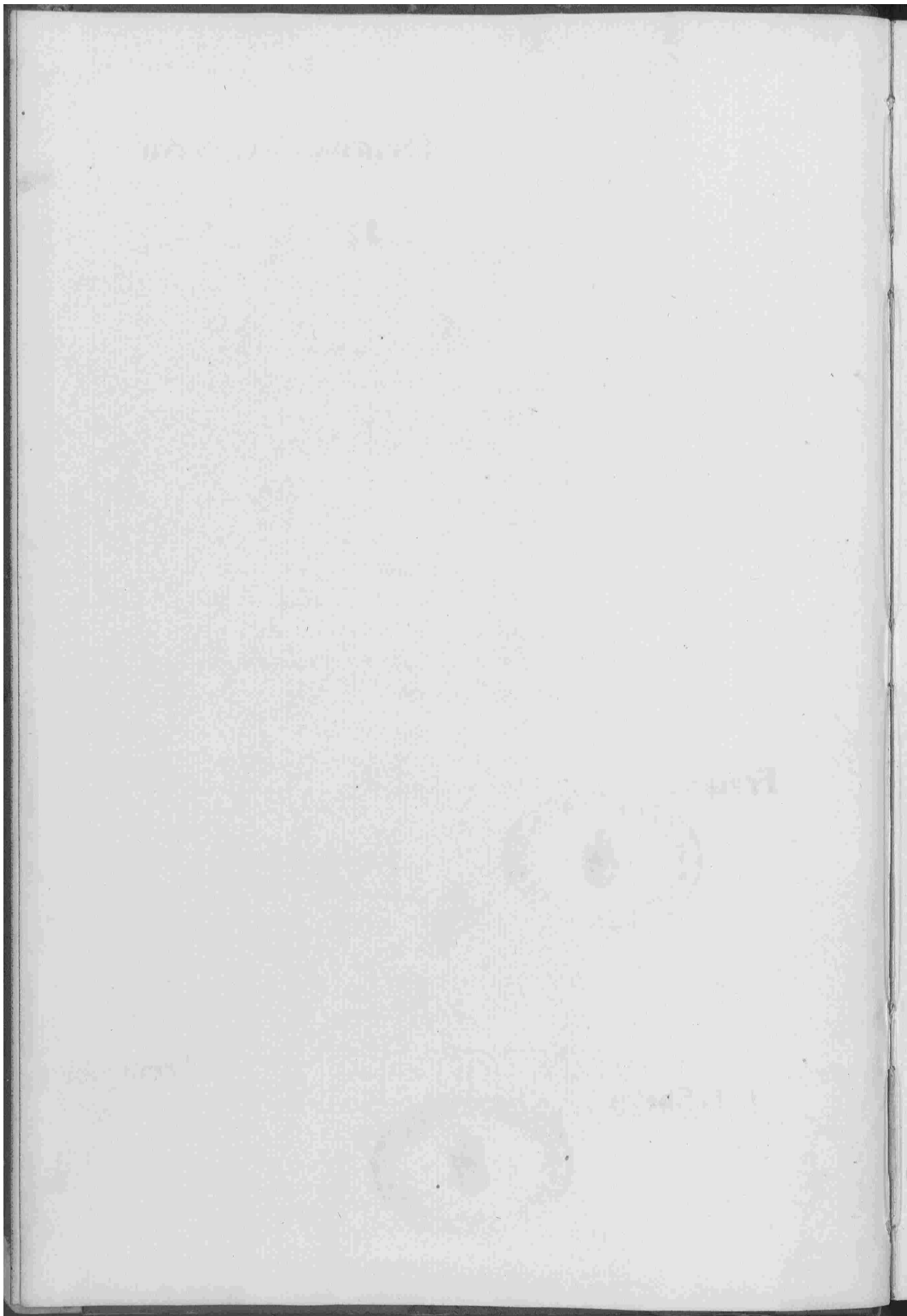
BRABAS FOR

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint signature or name]*

*[Faint text, possibly a date or reference]*

*[Faint signature or name]*



Provincia de Badajoz

Partido de Fregenal de la Sierra

Término municipal de Fregenal de la Sierra

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento pleno.*

Este libro, comprensivo de *cientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *dos* pliegos de papel de pagos al Estado, clases *primera y segunda* números *A. 0. 076. 319 y A. 0. 239. 550* respectivamente importantes *cientos cincuenta pesetas*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fregenal a *diez y seis* de *Ago* de mil novecientos *treinta y cinco*  
El Secretario,



*Emilio Ponce*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cientos* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *este Ayuntamiento* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Fregenal de la Sierra* a *veintidos* de *Julio* de mil nove-



*cientos treinta y cinco*  
V.º B.º  
El Alcalde,



*Emilio Ponce*

Región de la Sierra

AÑO 1938

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de la Sierra



El Ayuntamiento de la Sierra

Región de la Sierra



de la Sierra



Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales, procediendose a citar porra celebrarla en segunda convocatoria.-

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y cinco.-

Y= B=

El Alcalde, Gusto.

Emilio Fuentes



Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 de Julio de 1935.

Señores asistentes

- d. Enrique Gusto Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romananta.
- " Jose Meides Perogil.
- " Manuel Pozo Litano.
- " Antonio Joraguemada.
- " Tomas Arepas Jimenez.
- " Rafael Morales Morales.
- " Esteban Carruana Chamorro.
- " Domingo Acebedo Hernandez.
- " Pedro Lopez Taranete.
- " Francisco Fernandez Rodriguez.
- " Vicente R. Armijo Gomez.
- " Serapio Perogil Concej.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gusto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de los anteriores, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario, a los señores Concejales para que, en termino de ocho dias, concurran a fir-



mar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. 61

Que informe la C. de Hta. of. gratificación al Interventor.

A continuación se acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se informe sobre la cantidad que, en concepto de gratificación, haya de abonarse al señor Interventor de fondos, Don Jeronima Saulloin, por la contabilización y liquidación del Presupuesto extraordinario últimamente liquidado.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha 19 del corriente mes, cuyo tenor literal es como sigue:

"Informe: Los que suscriben, miembros de la Comisión municipal de Hacienda, del seno de este Ayuntamiento, en debido cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el día diez y nueve de Julio del año mil novecientos treinta y cinco, y tienen el honor de informar, sobre los asuntos pendientes por la misma, lo siguiente: = Por la Presidencia se ordenó se diese lectura a las proposiciones presentadas por la Eléctrica Moderna; otra de Don Federico H. Chopard y a la de Don José Gámez Losada, por la instalación de los timbres eléctricos en las dependencias Municipales. = Terminada la lectura y después de haber uso de la palabra los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, optar por la de la Eléctrica Moderna, <sup>de D. Antonio Pares Dones.</sup> por ser la más ventajosa y la que mejor se adapta a ello. = Seguidamente se dio cuenta de un escrito dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, por el farmacéutico titular

Timbres eléctricos

X

Escrito del farmacéutico

Don José María Amador González, el cual, una vez conocido por la Corporación, pasó a informe de esta Comisión de Hacienda, en el que solicita se le abone la suma de ocho mil novecientas cincuenta y siete pesetas, veintinueve céntimos, que corresponden a los medicamentos, dotación por residencia, desde el año 1.913 hasta el 1.924 inclusive, y específicos del ejercicio de 1.916 y caso de que no se le pueda pagar toda la cantidad se le satisfaga la mitad, o sean cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, sesenta céntimos, con lo cual quedaría saldada su cuenta, y anular otra mitad al hacer la liquidación en su día. = Por el señor Sánchez Romasanta, se hizo constar que con arreglo al acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre del año 1.932, debía accederse a lo solicitado por el señor Amador González, ya que con otros acreedores se ha hecho lo mismo, siempre que existan fondos disponibles en Caja. = Los de-  
mos. Vocales se mostraron conformes con lo manifestado por el Sr. Sánchez Romasanta, y en tal sentido pro-  
pusieron al Consejo. = A continuación se procedió al examen de las cuentas de las obras realizadas en el ayuntamiento, observándose que han ascendido en total a cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas, noventa y seis céntimos, con cuya suma se ha rebasado la cifra global de los presupuestos presentados para dicha obra de prolongación, pero como el resto de pesetas gastadas obedeció a que se han aumentado las obras y adquirido el mobiliario para el despacho del señor Alcalde y demás dependencias, que de ninguna forma debían estar sin armar y mucho menos con mobiliario del existente por estar éste en condiciones

Cuentas de las obras  
del ayunt.º



J

indecorosas, la Comisión que informa propone al Ayuntamiento la aprobación de las mismas, fundándose para ello, en que el aumento no consiste en la obra presupuestada, sino que obedece a que se han realizado otras obras y adquirido muebles sobre los presupuestos presentados, los cuales detallamos a continuación. = Carpintería: = Un armario archivo, importante, 160'00 pesetas = aumento entre lo calculado y lo gastado en la construcción de 5 puertas interiores, 135'00 pesetas. = Un montante porra dar luz a la escalera, setenta y cinco pesetas (75'00). = Una mesa para el despacho del Sr. Alcalde, 400'00 = Pintura de ventanas y varias puertas, 150'00 = Arreglo del mobiliario de oficinas. = 150'00 = Enrran: 1.070'00 pesetas. = Albarrilería: = Embreado de la pared para quitar la humedad del muro que da a la Galería, 85'00 pts. = Reparos de la escalera = 40'00 = Abrir un hueco en la pared para dar luz a la escalera, 50'00 = Enrran 155'00 pesetas. = Tal es el parecer de los informantes, el que someten a la consideración de los demás señores Concejales, para que con su mayor ilustración, acuerden lo que mejor estimen conveniente. = Manuel Lanza = Manuel Pico = Esteban Carmona = Todos rubricados. = "

Discusión del informe y aprobación de las cuentas del Ayuntamiento.

Abierta discusión por la Presidencia, y concedida la palabra al señor Rodríguez - Arce, hizo constar: Que prestaba su aprobación al informe tramitado, con excepción del extremo que hace relación a las obras realizadas en el Ayuntamiento, que han ascendido a cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas y cuarenta céntimos, rebasando en más de dos mil pesetas el presupuesto que sirvió de base a dichas obras, sin que se haya dado cuenta del aumento a la Corporación;

por lo que no podia aprobar dicha cuenta, salvando su voto en el caso de que la mayoria lo aprobase.

Los señores Lopez Navarrete, Sarquemada, Suredo, Fernandez y Morales, se adhieren a las manifestaciones del señor Rodriguez-Armiijo.

El señor Sanchez Romasanta, como vocal de la Comision y previa la venia de la Presidencia, manifesto: que tenia entendido que se habia ampliado el presupuesto de dichas obras, y que, ademas, se habia acordado adquirir los muebles precisos para el despacho del señor Alcalde y reparar los de las oficinas que lo necesitaren; extremo que habia tenido en cuenta la Comision para emitir su informe, estimando que debia ser aprobado, y que rogaba al Secretario leyere el acuerdo adoptado por la Corporacion, en 6 de Marzo ultimos, con relacion al particular.

Por el infrascripto Secretario fue leído el mencionado acuerdo, dándose por enterados los señores Concejales.

El señor Carruana, expuso: Que como Vocal de la Comision de Hacienda, se adhiere a lo manifestado por el señor Sanchez Romasanta; adhiriéndose tambien los señores Arenas, Perogil y Mendez.

El señor Lopez Navarrete, ratifico lo expuesto anteriormente por el señor Rodriguez-Armiijo, agregando que el señor Alcalde no ha debido adquirir muebles para su despacho, ni reparar los existentes en las oficinas municipales, sin previo presupuesto, razon por la cual no puede aprobar la cuenta de que se trata.

La Presidencia hizo constar: Que tanto en la ejecucion de las obras, como en la adquisicion de muebles y reparacion de algunos de los existentes, se habia limitado a ejecutar lo acordado por el Ayuntamiento, que,



*[Handwritten flourish or signature mark]*



lo mismo que exigia formacion de presupuestos para las obras de albañileria y carpinteria, debio exigir lo para la adquisicion y reparacion del mobiliario; y que, de trabajo interesado, bien la Comision o el Ayuntamiento dicho presupuesto, si el se hubiera atendido, como siempre, pues cree tiene bien demostrado que se preocupa bastante de traer economias.

El señor Sanchez Romasanta ratifico lo dicho anteriormente, manifestando que la Comision al informar, ha tenido en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 6 de Mayo, y que, a su juicio, el señor Alcalde habia obrado dentro de sus atribuciones, pues se habia limitado a ejecutar dicho acuerdo; por todo lo cual debia aprobarse la cuenta.

Terminada la discusion, sin llegar a un acuerdo los señores Concejales, se sometio a votacion el asunto por la Presidencia; resultando aprobado el informe de la Comision de Hacienda en todos sus extremos; si bien, en el relativo a la cuenta de las obras realizadas en las Casas Consistoriales, votaron a favor de la aprobacion los señores Sanchez Romasanta, Mendez, Carrmona, Perojil Arenas, Pazo y la Presidencia, y en contra los señores Rodriguez-Cornijo, Lopez Navarrete, Saraguemada, Nobiles, Acebedo y Fernandez; quedando, en consecuencia, aprobado dicho extremo por mayoria de votos, y los restantes, por unanimidad.

Sobre las aguas de San Lázaro.

A continuacion se manifestó por la Presidencia, que del ruego del señor Carrillo, formulado en la sesion anterior, con relacion a las aguas de San Lázaro, se habia ocupado ya la Alcaldia, no habiendo necesidad de discutirlo. Los señores Concejales se dieron por enterados.

Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del Reemplazo 1935.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo, al oficial del Negociado de Financas de este Ayuntamiento, Don Soaquin Granero Perez, a quien se abonará, en concepto de indemnización, la misma cantidad que en años anteriores.

Impresos para censo escolar y sobre blanqueo y baldes de los locales-escuelas.

Seguidamente fue leída, de orden de la Presidencia, una comunicación del señor Presidente del Consejo Local de 1ª Enseñanza de esta Ciudad, en la que interesa de este Ayuntamiento se le faciliten los impresos necesarios para la formación del Censo escolar, antes de comenzar el curso, y que se proceda al blanqueo y baldes de los locales-escuelas, durante las vacaciones escolares.



A vertical signature or scribble extending downwards from the stamp area.

Después de breve intervención del Señor Arceas, Censal representante del Ayuntamiento en expresado Consejo, quien hizo ver la justicia de la petición, se acordó: facilitar los impresos necesarios para la formación del Censo, y que por la Comisión de Fomento se informe acerca de la necesidad de proceder al blanqueo y baldes de los locales-escuelas, acompañando al informe un presupuesto formado por una persona competente.

Acuerdo Consejo 1ª Enseñanza, sobre creación de mas escuelas y traslado de otras.

A continuación fue leída, de orden Presidencia, un acuerdo adoptado por el Consejo Local de 1ª Enseñanza, con fecha 24 de Mayo último, en el que se hace saber al Ayuntamiento la necesidad de crear mas escuelas, por lo menos una de niños y otra de parvulos en el año actual; y se interesa, además, sacar de los locales en que se encuentran las Escuelas Unitaria de niños y Unitaria de niñas, numeras 1, 2 y 3, a cargo de don Lorenzo Gomez, Doña Joaquina Madaria, Doña Petra Guzman y Doña Sofia



Diman, respectivamente, por no venir aquellos las mínimas condiciones de Higiene y seguridad, con la advertencia de que, si el traslado de las Escuelas mencionadas no se lleva a efecto a la mayor brevedad posible, la Inspección propondrá a quien corresponda la clausura de estos locales, en beneficio de la Enseñanza y de los niños que en ellas se educan.

Abierta discusión por la Presidencia, el señor Arenas, concedida que le fue la palabra, manifestó: Que en la reunión del Consejo en que se adoptó el acuerdo lido, la señora Inspectora trató con dureza al Ayuntamiento, viéndose obligado a salir en su defensa, por estimar que no puede censurarse a éste, que tanto viene preocupándose desde su toma de posesión de la Enseñanza.

El señor Rodríguez-Araniz hizo constar: Que la pretensión de la Inspección parecía más bien una imposición, estimando que no es acuedor el Ayuntamiento a que se le trate de este modo cuando tanto se ha preocupado de instalar adecuadamente las escuelas, mediante la construcción de un grupo escolar que seguramente será el mejor, o uno de los mejores de la provincia.

El señor Sarquemada dijo: que le constaba que algunos locales de los mencionados en el acuerdo del Consejo no reúnen condiciones algunas para tener instaladas en ellas escuelas, considerando una necesidad

el tratado de las mismas.

El señor Sanchez Romasanta expuso: que estaba de acuerdo con los señores Arona y Rodriguez-Armiño, y que, a su juicio, el Ayuntamiento por ahora no podía solicitar la creación de más Escuelas, por que según certificado facilitado por la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza en el año anterior, con motivo de la tramitación del expediente para la construcción del Grupo escolar, la enseñanza estaba debidamente atendida si se llevaba a cabo la construcción del mismo; y por lo que respecta al tratado de las Escuelas, podrán traerse sin gran inconveniente cuando se instalen las gradonadas en el Grupo escolar.

El Ayuntamiento se mostró conforme con lo expuesto por el Señor Sanchez Romasanta.

Escritores: Reparto  
H. Rafael Reyes y  
Juan Barraza.

Seguidamente fueron leídos, de orden de la Presidencia, dos escritos de Rafael Reyes Callejo y Juan Barraza Cruz, empleados del ferrocarril de Lafora a Huelva, solicitando se les condone el importe del primer trimestre del Repartimiento de 1.934, por no haber residido en esta Ciudad, hasta el mes de Mayo del mismo año, fecha en que empezó a circular el coche-motor entre Huelva y esta Ciudad, en el que prestan sus servicios.

El Ayuntamiento acordó pedir informe al señor Jefe de estación, para resolver en consecuencia.

Alem de Fernan-  
do Villafueta.

A continuación fue leído por el infrascrito Secretario, un escrito dirigido al Ayuntamiento por Fernando Villafueta, en solicitud de que se le devuelva el importe de los

trimestres 1º y 2º del Reporte de 1928 - que se le cobró por la vía de apremio; en atención a no haber residido más que seis meses de dicho año en esta población, y, además, haber prescrito dicha deuda con arreglo a la ley Municipal.

El infrascrito Secretario, a requerimiento de la Presidencia, manifestó que la obligación de contribuir en el Reportamiento nace del hecho de permanecer en el término municipal más de noventa días, durante el ejercicio en que aquel oija.

Se acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Que se mida terreno del Cinema "La Palma"

A propuesta de la Presidencia, se acordó que por la Comisión de Fomento se proceda a medir el terreno ocupado en la plaza de la República por la Empresa del Cinema "La Palma"; para determinar la cantidad que por ocupación se le via pública, ha de pagar al Ayuntamiento conforme el acuerdo de expropiación.

Escrito de Julio Garcia sobre quinquenio.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por don Julio Garcia Rebollo, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, en el que expone: "Que habiendo sido nombrado en propiedad depositario de fondos de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de Abril de mil novecientos treinta, y habiendo cumplido cinco años sin interrupción en su destino, recurre al consejo en suplica de que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fecha 10 de Junio de 1930 y artículos 37 y 84 del Reglamento de Empleados Municipales vigente, se le conceda el derecho a un quinquenio con la remuneración y

efectos legales que en Ley le correspondan.

Después de breves discusiones se acordó por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para informe.

Escrito de lactancia de Cristóbal Regajo

Leído un escrito de Cristóbal Regajo solicitando socorro para ayudar a la lactancia de un niño que ha dado a luz su esposa, se acordó pasarlo a la Comisión de la Junta de Beneficencia, para informe.

Espectáculo taurino para feria 1915

Acto continuo fue aprobado un informe de la Comisión de Festejos, de fecha 22 del actual, relativo a instalación de circo y celebración de espectáculos públicos de toros durante los días de Feria; debiendo consistir éstos en dos novilladas con seis novillos-toros, cada una, con novilleros de primera fila y picadores, los días 22 y 23 de Septiembre, y un espectáculo corrao-aurino el día 24.



Obras en el Cuartel de la Guardia Civil

A propuesta de la Presidencia se acordó que por la Comisión de Fomento, asesorada de un maestro albañil, se proponga al Ayuntamiento la obra que sea necesaria para alojar en el Cuartel de la Guardia Civil tres guardias con sus familias que han sido destinados a este puesto, según comunicación del Señor Comandante del mismo, de esta fecha.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mayor exacto cumplimiento.

Que se cite Junta de Beneficencia.

A ruego del señor Jaraquemada, se acordó citar a tal Junta de Beneficencia para el lunes próximo a las siete de la tarde, al objeto de que informe sobre los asuntos pendientes.

Ruego Sr. Mendizábal, subida precio para

El Señor Mendizábal rogó a la Presidencia le dijere a que obedecía tal subida del precio del



fran por los panaderos, a cuyo ruego se adhirió el señor Arenas; contestándole por el señor Alcalde que ignoraba las causas de tal subida y que tenía feitos a los panaderos a una reunión que se celebrará el día 25, a las 9, en las Casas Consistoriales, para tratar del asunto.

Sr. Perogil / edificio  
ruinados y lucido solar  
fuente Nueva

El señor Perogil insistió en los ruegos formulados en sesiones anteriores con relación a la reparación del edificio del Santo Angel y lucido solar de la fuente Nueva. La Presidencia ofreció atenderlos.

Arenas / Sr. una luz  
en calle S. Hermoso.

El señor Arenas rogó se instalase una luz en la calle de Eugenio Hermoso, en la que tiene noticias de que al amparo de la oscuridad se realizan los actos mas inmorales; ofreciendo tambien la Presidencia atender dicho ruego.

Que se cite Comisión  
alumbrao.

Por el señor Sanchez Romasanta se rogó a la Presidencia que citase a la Comisión nombrada para estudiar las bases para el nuevo contrato de alumbrado público, por no haber la resolución de este asunto. La Presidencia ofreció hacerlo.

Sr. Ferrández / Sr. agua

El señor Ferrández preguntó al señor Alcalde si estaba autorizado el portanero, para dar de baja a los abonados al agua; contestándole por la Presidencia que no.

30'00 ptas para la bandera  
de la Guardia Civil

Finalmente se acordó por unanimidad, fijar por treinta pesetas la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para la bandera que ha de usarse a la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, con cargo a Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las reinstitias horas y enarenta y cinco minutos de que certifico. = Entre brechas = de don Antonio Jhon Torres = vale. =

Justo Manuel Landero José Heredia

Esteban Comares Serafio Percejal

Viante P. Amigo Tomás Cirino

Proper Francisco Santos

J. Jaraqu Alfonso...

Domingo Lebedez Amador

Miguel Amigo

Manuel Poro

Emilio...



*[Large handwritten signature]*

Como Secretario de este Ayuntamiento. Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales, citándose para celebrarla en segunda convocatoria.

A para que conste, extendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del Señor



Alcalde, en Jaqueal de la Sierra a veinti-  
nueve de Julio de mil novecientos treinta  
y cinco.

39 = 39 =

El Alcalde,

Encom.

J. Emilio  
Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebra-  
da por el Ayuntamiento el día 31 de Julio 1.935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gustos Morullo.
- Manuel Sanchez Romasanta.
- Manuel Pazo Liano.
- Enriqz Arenas Jimenez.
- Esteban Barmona Chamon.
- Serafio Perogil Consejo
- Vicente R. Armiqz Jimenez.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Juan Antonio Santos Garcia
- Antonio Baraquemada
- Pedro Lopez Navarrete.
- José Capraçal Carrascal.
- D. José M. Lantier Abona.

Secretario

D. Emilio Fuentes Oregón.

Santos y Carrascal.

van sus votos en apoyo de su voto en el acuerdo relativo a la aprobación de la cuenta de las obras realizadas en las obras ayunt-

En la Ciudad de Jaqueal de la Sierra a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el Señor Alcalde don Enrique Gustos Morullo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acta y dada lectura del borrador del anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

El señor Santos hizo constar que al van sus votos en apoyo de su voto en el acuerdo relativo a la aprobación de la cuenta de las obras realizadas en las Casas Consistoriales. El señor Carrascal hizo

Informe del Excmo.  
Director s/ escrito  
del Manuel Juridis.

según las manifestaciones del señor Santos.  
Seguidamente fue leído, de orden de la  
Presidencia, el informe emitido por el señor Gu-  
terrentor, con relación al escrito de Don Manuel  
Juridis Zamoregui referente al arriendo de los ar-  
bitrios municipales, en el que, después de funda-  
mentar su opinión informa: que considera  
ventajosa la proposición del señor Juridis para  
los fondos municipales, si bien estima preciso  
que la Corporación se atenga a las prescripciones  
legales.

Abierta discusión sobre el particular, en la  
que intervinieron los señores Rodríguez-Arnijo,  
Sánchez, López Navarrete y Carullo, se acordó  
por unanimidad, pasar dicho asunto a la  
Comisión de Hacienda para estudio e informe.

Escrito de D. Federico  
H. Chopard, s/ asun-  
to lra.

Acto seguido se leyó por el infrascripto Se-  
cretario un escrito dirigido al señor Alcalde por  
Don Federico H. Chopard, en el que, después de ex-  
poner que, según informes particulares recibidos  
de Badajoz, pronto obtendría la oportuna li-  
cencia o concepción para la distribución de fondos  
eléctricos procedente de "Santa Teresa" S. A. en esta  
Ciudad, solicita: 1º Nuevamente le sea concedida  
la autorización necesaria para realizar obras  
para la llegada de la corriente y su distribu-  
ción en esta población, pues sigue ocasionándole  
el retraso muy serio perjuicio, así como al per-  
sonal obrero y empleado que hubiera podido  
encontrar ocupación; y 2º: que sea reponido  
el acuerdo de suspensión, recaído en sesión del  
seis de febrero próximo pasado.

El señor Sánchez Romasanta, concedi-  
da que le fue la palabra, manifestó que, por



haber estado ausente, no conocia el escrito que acababa de leerse, por cuya razon estima-  
ba debiera quedar pendiente para la sesion proxima.

Los demas señores Concejales se mos-  
traron conformes, quedando en consecuencia  
pendiente hasta la proxima sesion.

Los escritores pidien-  
do socorros.

Leidos a continuacion tres escritos de  
Gabriel Montero, Joaquin Carmona y Magdalena  
Ledesma, en solicitud de que se les expiedan  
socorros para diversos fines, se acordó por una-  
nimidad, pasarlos a la Junta de Beneficen-  
cia para informe.

Cuenta del Agente  
2º Trimestre 1935

Dada lectura de la cuenta presen-  
tada por el Agente en Badajoz, señor Va-  
llec, correspondiente al segundo trimestre del  
actual ejercicio, se acordó unanimente  
pasarla a la Comision de Hacienda para estu-  
dio.-

Se dejan pendiente los  
pagos.

Seguidamente se acordó a propuesta  
del señor Carrillo, dejar los pagos para la sesion  
proxima.

Obras en el Cuartel  
de la Guardia Civil

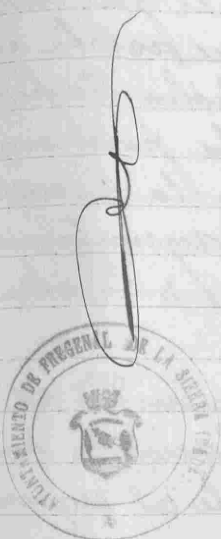
Acto continuo por la Presidencia se  
manifestó que la Comision de fomento, acom-  
pañada del Maestro Estadio Perogil habia es-  
tado en el Cuartel de la Guardia Civil, y aun-  
que no habia emitido informe escrito, esta-  
ban de acuerdo en que se ejecutasen las obras  
para alojar los tres Guardias destinado a  
este puesto, siendo el Presupuesto delas de  
Albarilena, trescientas diez y nueve pesetas.

Despues de breve discusion, se acordó por  
unanimidad, que se ejecuten tales obras por  
administracion, toda vez que se trata de un sum.

to urgente y es iniquifcante el importe de la obra.

Escrito del Sr. Ant. Zapata sobre crédito a su favor.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Don Antonio Zapata Guerrero, en el que solicita el abono de las ~~seiscientos~~ seiscientos sesenta y seis pesetas, setenta y cinco reales, a que asciende el crédito a su favor reconocido en el Presupuesto, y de no poder ser en su totalidad, por no permitirse las disponibilidades de los fondos Municipales, se le abone la mitad del citado crédito, o sean seiscientos veintitres pesetas, treinta y cinco reales, con lo que quedaria liquidado su referido crédito, ordenando al cobro de las otras seiscientos veintitres pesetas, treinta y cinco reales, en favor de la Hacienda Municipal, a cuyo efecto deberán ser anulados al efectuarse la liquidación del Presupuesto correspondiente del ejercicio económico en curso.



Se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda como se ha hecho con los de otros acreedores.

Manifestación del Sr. Interventor sobre cobros de atrasos

Por el Señor Interventor, previa la venia de la Presidencia, se hicieron manifestaciones relativas al cobro de atrasos y liquidación de créditos anteriores al ejercicio de 1923-24; acordándose que se traiga este asunto a la próxima sesión.

Oficio Mancomunidad Sanitaria, sobre ingreso de haberes de los Municipios, de fecha 23 del corriente mes, en la que interesa que del día uno al cinco de Agosto próximo se ingresen en la Junta expresada los haberes del personal sanitario corres-

De orden de la Presidencia fue leído una comunicación del Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de los Municipios, de fecha 23 del corriente mes, en la que interesa que del día uno al cinco de Agosto próximo se ingresen en la Junta expresada los haberes del personal sanitario corres-



pendientes al mes de Julio; y, en caso contrario, deberá enviarse informe por duplicado de las causas del retraso. Los Señores Concejales quedaron enterados.

B. L. M. del Patronato de  
Escuela de formación pro-  
fesional de Badajoz

A continuación fue leído un B. L. M. del señor Presidente del Patronato de formación profesional, de Badajoz, en el que invita a la Presidencia para que asista al Banquete que se celebrará en dicha Capital con motivo de la colocación de la primera piedra del nuevo edificio para la Escuela profesional de artesanos. El Ayuntamiento se dio por enterado, agradeciendo la atención.

Cuenta Depositaria,  
2.º Trimestre 1.935.

Seguidamente y por unanimidad se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la Cuenta de Depositaria, correspondiente al segundo Trimestre del actual ejercicio.

Oficio Jefe Telégrafos  
sobre arreglo instala-  
ción eléctrica.

Del mismo modo se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una comunicación del señor Oficial de Telégrafos, Jefe de esta Estación, en la que da cuenta del mal estado en que se encuentra la instalación eléctrica de esta casa y oficina, propiedad del Ayuntamiento, solicitando autorización para repararla o bien que la Corporación acuerde ordenar directamente a la fábrica la reparación.

Informe Comisión de  
Festejos.

Acto continuo fue leído, de orden Presidencial, un informe de la Comisión de Festejos, en el que propone: 1.º. Se saque a subasta el terreno de la Plaza de la República, dedicados un año anterior a instalación de un circo, con el mismo fin, la que tendrá lugar el día diez de Agosto, a las doce horas, sien-

do el tipo de tarrocion el de setecientas cincuenta peretas, fijando a continuacion las demas condiciones de la subasta; 2º: dirigirse a la Banda de musica de Hogueura la Real, que dirige Don Enrique Pui-Diaz, y a la agrupacion musical Jocabense, de esta poblacion, en estitud de que manifiesten las condiciones en que pudieran actuar durante los dias de feria, y que digan, al mismo tiempo, el numero de músicos con que cuentan; y 3º: No permitir, durante los dias de feria, que se instalen en el Paseo de la Republica otros kioscos que el que hoy existe, para colocar en el puesto de folquetaria ni otros similares.

Abierta discusion por la Presidencia, se manifestó por el señor López Tavarute que aceptaba el informe de la Comisión.

El señor Carmona hizo constar: que tambien aceptaba el informe, a excepcion del extremo referente a las Bandas de musica, por estimar que, habiendo una en jeneral, no debe acudirse a la de Hogueura.

El señor Sanchez Romaranta expuso: que estaba de acuerdo con el señor Carmona, agregando que pudiera incluso gestionarse de la Banda de esta Ciudad que tocara algunas noches en la Plaza de la Constitucion, antes de feria.

El señor López Tavarute hizo constar: que al aceptar el informe solo habia tenido en cuenta la economia para el Ayuntamiento y que en igualdad de circunstancias, seguramente se preferia la Banda local.

El señor Carrillo manifestó: que el informe de la Comisión está inspirado en la economia



91  
procurando, dentro de ella, el mayor número de festejos, en beneficio precisamente de los intereses generales del vecindario, estimando, por tanto, que lo que en él se propone es una cosa lógica.

Los señores Sanchez Romasanta y Carmona insistieron en lo dicho anteriormente, estimando que teniendo Jeneral una Banda no debe recurrirse a ninguna otra, pues ello sería molestar a los hijos del pueblo.

El señor Saragüemada hizo contar: que hijos de Jeneral eran los individuos que componían la Banda Municipal, y sin embargo fue disuelta por el Ayuntamiento.

El señor Rodríguez-Arnijo dijo: que debía aprobarse el informe de la Comisión en todas sus partes.

La Presidencia manifestó a continuación que aceptaba el informe excepto el extremo relativo a las Bandas de Música, pues creía debía actuar la de Jeneral, proponiendo además que se gestionase del Director de la Orquesta que tocara en la Plaza desde el día quince de Agosto hasta el último día de feria.

El señor Carrillo dijo: que solo se trataba de aprobar o no el informe de la Comisión, que se limitaba a los festejos de feria.

La Presidencia declaró terminada la discusión, y sometió a votación el informe de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado: siete votos de los señores Santos, Carranal, Carrillo, Saragüemada, Rodríguez-Arnijo, Morales y López Varanete a favor de la aprobación.

total del informe, y seis de los señores Sanchez, Perogil, Cambona, Arenas, Poro y la Presidencia, a favor de la aprobacion del informe, con excepcion del estremo relativo a las Banderas, pues hicieron constar su opinion de que debia actuar durante tres dias de feria la Banda local.

En consecuencia, quedo aprobado por mayoria de votos el informe de la Comision en todos sus extremos.

Oficio P.<sup>o</sup> Cámara  
de Comercio de  
de Huelva.

Por la Presidencia se manifestó que habia recibido una comunicacion del señor Presidente de la Cámara de Comercio, de Huelva, en la que, -despues de manifestar que cuanto se hizo en obsequio de la Comision que asistió a la asamblea pro-ferrocarril Badajoz-Jerez, constituyó una satisfaccion para las representaciones sumbenses, participa que dicha Cámara acordó constituir un comité, con carácter permanente, integrado por personalidades diversas y autoridades, que viva de enlace con los organismos análogos constituidos en Madrid y Badajoz. Los señores Concejales quedaron enterados y satisfechos del proceder de la referida Corporacion.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose prestables el más exacto cumplimiento.

Que se cite Comi-  
sion alumbrado  
y contratos de  
los Terminos.

Por el señor Sanchez Romanauta se hizo constar en la seccion de oregos y preguntas, que era de gran interés que se equiesan a la mayor brevedad las Opinions designadas para estudiar las bases del nuevo contrato para el suministro de alumbrado publico y lo que haya de hacerse con las parcelas de Valera y los Terminos, pues uno y otro son asuntos de

importancia y deben ser resueltos urgente-  
mente.

La Presidencia ofrecio citar a ambas  
Comisiones para el dia dos de agosto, a las  
siete y media y a las ocho de la noche respec-  
tivamente.

Resultados reunion ce-  
lebrada por los pane-  
deros.

El propio señor Sanchez rogó a la Pre-  
sidencia diese cuenta a la Corporación del  
resultado de la reunion celebrada con los pane-  
deros, con motivo de la subida del precio del pan  
previendo en su consentimiento, además, que ve-  
nian dando aquellos cuarenta panes por la  
fanega de trigo y ahora solo dan treinta  
y siete panes y medio, lo cual no debe  
consentirse.

El señor Alcalde manifestó: Que en  
dicha reunion habian conseguido de los pane-  
deros que no subiesen el precio del pan hasta  
que resolviere la Superintendencia, en consue-  
to de la cual habia puesto lo ocurrido, aun  
que hasta la fecha se haya recibido la resolu-  
cion.

Que se requiera propio  
tario Huella al Rey.

Por el señor Pazo se rogó a la Presiden-  
cia se requiriese al propietario de la Hacienda  
del Rey, para que levantara la pared que  
se al Callejon llamado del Matadero por  
ser un peligro constante para el vecindario  
en estado actual. La Presidencia ofrecio at-  
tender dicho ruego.

Saraguenada sobre in-  
forme Comisión Bene-  
ficiencia.

El señor Saraguenada preguntó por-  
que no se habia traído a la sesión el informe  
de la Junta de Beneficencia relativo a la soli-  
citud de Francisco Alvarez Serrano; contestán-  
dose por el señor Alcalde que no se habia

remido a pesar de haber sido citada, y que citaria nuevamente a los señores Vocales para el dia dos a las 19 horas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. =

Munir Sainza

José Gómez Esteban

Doncayo

Antonio

Manuel

Francisco

Emilio



Handwritten signature

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Jefe del Ayuntamiento de Sierra de Guara a cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

D = B =

El Alcalde,

Emilio

firmas

Señ

si6n ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 7 de Agosto de 1935.

Se6ores asistentes

- D. Enrique Justos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " Jos6 Mendez Perogil.
- " Manuel Poro Lidio.
- " Antonio Carrillo Morcillo.
- " Esteban Barruola Barruola.
- " Tomas Arenas Jimenez.
- " Vicente P. - Arriaga Gomez.
- " Pedro Lopez Navarrete.
- " Rafael Morales Morales.
- " Domingo Acebedo Hernandez.
- " Francisco Fernandez Rodriguez.
- " Antonio Jaraguemada.
- " Serafio Perogil Conejo.
- " Miguel Carrasco Saut6.
- " Francisco Saut6 Garcia.

Interventor

- " Jos6 M. Saut6 Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orego.

sobre escrito de Ch. den de la Presidencia, el escrito de Don Federico par6, pendiente de sesi6n anterior.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Sal6n de sesiones de sus Casas Consistoriales, los se6ores Concejales que al margen se representan y suscribidos, presididos por el se6or alcalde, Don Enrique Justos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesi6n publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y leida lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendose por el infrascrito Secretario, a los se6ores Concejales para que en termino de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente fue leido, de orden de la Presidencia, el escrito de Don Federico par6, pendiente de sesi6n anterior, en el que solicita autorizaci6n para realizar las obras necesarias para la llegada de la corriente y su distribuci6n en estas localidades, y que sea representado el acuerdo recaido en sesi6n de seis de febrero proximo pasado.

Abierta discusi6n sobre el particular, se manifest6 por el se6or Sanchez Romasanta que como el Ayuntamiento habia adoptado acuerdo en seis de febrero, y este era firme, entendi6ndose



que no debía volverse de dicho acuerdo.

Después de intervenir los señores Carrillo, Pe-  
rogil, López Navarrete, Pozo, Rodríguez Armiño y  
la Presidencia, se acordó, por mayoría de votos, de-  
sestimar la solicitud del señor Chopard.

Escrito Sr. Inter-  
ventor sobre co-  
tuo de abasto y  
situación de la  
Hacienda Muni-  
cipal. =

A continuación y de orden de la Presidencia  
se dió lectura de un escrito dirigido al Consejo por  
el señor Interventor de fondos municipales, del  
tenor literal que sigue:

"Al Consejo = Sr. Alcalde Presidente y señores  
Concejales = El Interventor que suscribe, tiene el  
honor de dirigirse al Consejo, en cumplimiento  
de la obligación que le imponen el apartado  
e) del artículo 244 del Estatuto Municipal vigente  
y el apartado e) del artículo 64 del Reglamento  
de funcionamiento municipales, para hacer constar:  
Que ha observado que los ingresos municipales, por  
diversos conceptos, vienen realizándose en las áreas  
municipales con algún retraso, debido, sin duda,  
a la demora en exigir por la vía de apremio  
el cobro de descubiertos, y con el fin de que los se-  
ñores Concejales puedan prestar la debida atención  
a cuestión de tan vital interés para la vida del  
municipio, se ve obligado a reiterar por escrito  
lo que en otras ocasiones hizo de palabra, y a pro-  
poner, al mismo tiempo, medidas que pudiesen  
resolver el problema planteado con el retraso en  
las operaciones de la recaudación de rentas y  
exacciones municipales. = Los ingresos por rentas  
que disfrutan los Municipios, como los señores  
Concejales saben muy bien, los constituyen; los al-  
quileres de edificios; censo que gravan propieda-  
des; intereses de valores; impuestos por plusvalías  
y rentas por parcelas de fincas rústicas. De es-



Los ingresos, y demás exacciones al no ser cobrados dentro del periodo de vigencia del presupuesto ordinario, se forman los créditos a favor del Ayuntamiento, que tienen un periodo de prescripción determinado en los artículos 572 del Estatuto Municipal, y 102 y 103 del Reglamento de Hacienda Municipal en concordancia con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de Julio de 1.911, o sea, de 5 años a contar desde la fecha del descubrimiento o desde que aparezca realizado por la Administración algún acto conducente a hacerlos efectivos y gafe, mediante los cuales, no puedan alegar ignorancia los interesados, pues obrando de otro modo pudiera llegarse con la demora en el cobro de estas rentas, no solo a la pérdida de las mismas, sino también del capital o derecho de propiedad que las producen. Los ingresos por exacciones municipales, igualmente, tienen el plazo de prescripción de 5 años, contados desde la fecha en que marca la obligación de contribuir o desde la de la liquidación. = El periodo de inquietud por que hefuos atrasado desde el año 1.931 hasta hace poco tiempo, justifica, a juicio del exposante, el retraso en el cobro de los atrasos, digo ingresos, pero una vez que la vida Nacional refiere al entrar en sus cursos de normalidad, esto es, de tranquilidad y de trabajo, que el funcionario que prescribe, que es llegado el momento de estudiar con serenidad y dentro de los firmes principios de justicia y equidad, todos los créditos que existen a favor de este Ayuntamiento, para exigir el pago de sus obligaciones al contribuyente, que, contando con

medios propios de vida se encuentran en descubier-  
to con los fondos municipales y si bien debe darse  
toda clase de facilidades, no debe quedar pendiente  
de cobro ninguna cantidad cobrable; debiendo con-  
siderar como partidas fallidas, únicamente, las de  
aquellos desvalidos que por error hayan sido in-  
cluidos en los Padrones de tributos (Nacionales), muni-  
cipales. = Una vez hecho el estudio propuesto, cree  
el dicente, que debe intentarse el cobro a los mo-  
mentos que resulten convenientes por medio de agente  
ejecutivo, al que se le debe dar un plazo prudencial  
para que haga efectivos dichos descubiertos, o for-  
matice los expedientes de insolvencia, proponiendo  
como partidas fallidas, las cantidades que figuran  
a nombre de probos de solemnidad y de obreros que  
carezcan de otros medios de vida que les sirvan pa-  
ra el trabajo, y que debieran considerarse como can-  
tidades incobrables. = Levado a efecto el estudio pro-  
puesto con la consecuencia inmediata del cobro de  
atrasos, podrian pagarse cantidades que el ayun-  
tamiento adeuda y tiene reconocidas, como pendien-  
tes a ejercicios anteriores al 1.934-35, con lo que la  
Hacienda Municipal quedaria libre de tan pesa-  
do lastre y la Corporacionitaria, manera mas,  
ejemplo de buena administracion como viene dan-  
do, año en pos de año, y que tanto le honra. =  
J. general de la Sierra a 6 de Agosto de 1.935. = J. Ma-  
nuel Sauton. = Rubricado. = "

Puesto el asunto a discusion por la Presi-  
dencia, en la que intervinieron simplemente los  
señores Lopez Navarrete, Sanchez Romananta, Rodriguez  
Arriaga, Carrillo, Carrasco, Pao y la Presidencia, se  
acordó por unanimidad: Que por el Agente ejecutivo  
se gestione en el plazo de tres meses la recaudacion

aprobacion de pagos.

de los descubiertos a que se refiere el escrito, que sean cobrables, y se propague la declaracion de fallidos de los contribuyentes cuya insolvencia se justifique por medio de expediente. -

Seguidamente fueron aprobados por unanimidad, los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o al Presupuesto si alguno no ha tenido especial. -

A varios por recetas de Beneficencia inasistibles, ciento cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

A Juan Loma Rodriguez, por trabajos de albanileria invertidos en el apresto del Vitrinario existente en la Plaza de la Palma, ciento pesetas.

A varios por gastos de viaje y estancias en Madrid de la comision para gestionar la concesion del ferrocarril Tregenal-Badajoz, novecientas setenta y ocho pesetas, cinco céntimos.

A Guillermo Bordero Garcia, por un viaje a Villafranca con personal de este Ayuntamiento para resolver asuntos del mismo, cuarenta y nueve pesetas, sesenta céntimos.

A la Casa A. Padura de Sevilla, por material de quintas, doscientas setenta y cinco pesetas.

A la Casa de la "Regeneracion", de Jaen, por idem, cien pesetas.

Por portes de ferrocarril de impresos de la Casa A. Padura, siete pesetas, catorce céntimos.

A Lorenzo Sanchez Marin, gratificacion por gastos, por tener que comparecer ante la Audiencia provincial, a su juicio por turno de aduana con la Jose Calderin Segura, diez pesetas.

A Joaquin Perino, por Cajones para embalar el instrumental de la Banda de musica di-

suelta, siete pesetas cincuenta céntimos.

A Don Antonio Flores, por el diez por ciento para el Excmo sobre el fluido eléctrico del segundo trimestre de este año, cuatrocientas noventa y una pesetas, diez y seis céntimos.

A Román Chamorro, por doce ramajos para la limpieza pública, cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Doña Encarnación Sanchez-Arjona Hnos. por el alquiler de la casa en que está instalada la Escuela Graduada de niñas, de los meses de Abarco, abril y Mayo, de este año, setecientas cincuenta pesetas.

A Rafael Durán Zamaler, por cinco días de jornal auxiliando al fontanero municipal, en el arreglo de tuberías, veinte pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Al Administrador del Concej, por el franqueo de correspondencia del segundo trimestre de este año, sesenta y nueve pesetas, treinta céntimos.

A Francisco Vaquer, por dos barriles para agua, una peseta treinta céntimos.

Por un reembolso consistente en una fotografía del Excmo. Señor Alcalde de Madrid, siete pesetas.

A Santiago Boco Nogales por alquiler de una caballería para girar visita a los cortijos del término, con relación a obreros segadores, cinco pesetas.

Al Jefe de Telégrafos por telegramas enviados en el mes de Junio, cuarenta y dos pesetas, setenta céntimos.

A Don Carlos Pla, por sellos y pólizas para reintegro de documentos, noventa y cinco pesetas.

A José Bienfuegos Fabón, por trabajos de albañilería invertidos en el arreglo de tuberías, juntamente con Juan Lina Rodríguez, once pesetas setenta y cinco céntimos.

A Estadio Perogil y Diego Caldeira por trabajos en la distribución de solares, al sitio del Egido, diez y nueve



pesetas, veinticinco céntimos.

A José Cienfuegos por arreglo de los sifones de la calle Canalijas, cuatro pesetas setenta y cinco cént.

A Guillermo Cordero González, y Domingo de la Oraya, por dos viajes uno a Barcelona y otro a Badajoz para gestionar el ferrocarril Fregenal-Badajoz y el Camino Bodonal-Valencia, noventa pesetas noventa céntimos.

A Manuel Sánchez Romasanta para gastos de un viaje a Badajoz, para visitar camino Valencia-Bodonal, veinticinco pesetas.

A Valentín Delgado y otros, por socorros para baños, para quema de copas, y para operaciones en el Hospital provincial, ciento sesenta y tres pesetas.

A los Guardias Julián González y Prieto, bagajes por traslado, cincuenta pesetas.

A Antonio Marín y Comas Pella por dar muerte a animales dañinos, trece pesetas setenta y cinco céntimos.

A Francisco Masen Caudleji, por trabajo en su tienda de arreglo de llaves de paso y tuberías de agua, diez y siete pesetas.

A Eusebio Romero por timparas de luz eléctrica para el Cuartel de la Guardia Civil, veinticuatro pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo por efectos de su ferreteria para las dependencias Municipales, cuarenta y dos pesetas, cinco céntimos.

A la Imprenta "Ángel Verde", por dos mil tarjetas sobre medida contra la tuberculosis, ciento treinta pesetas.

A la misma por quinientas hojas para el Registro fiscal Urbano y las cuentas de franquicia

para el comed, veintinueve pesetas.

X A la misma por taboer para el cobro del Reparto, sesenta y cuatro pesetas.

A Esteban Vargas, por consumiciones hechas en en Bar para obsequiar al Arquitecto del fango es- cobar y alcaides del Distrito, cuarenta y pesetas no- venata y dos centimos.

A la Electrica "Nuestra Señora de los Remedios" por dos focos para el alumbrado del pared, cuarenta y tres pesetas, sesenta centimos.

A la Parroquia de Santa Ana por el importe del cutirro de 2ª clase del que fue oficial de telegrafos Don Eulio González Sanchez y gasto de cera insertada en el mismo, Ciento tres pesetas.

A la Idem de Santa Maria por gastos de en- tierro de 3ª clase del que fue empleado del ayuntamiento Sebastian Santillan Coronado, cuarenta y una pesetas.

A Luis Perez, por 1/2 @. de aceite y especias para la comida que se dio a los pobres con motivo del ani- versario de la Republica, once pesetas, cincuenta centimos.

Al farmacienno Don Jose Coarasa por recetas en- minis tradas a la Beneficencia en el segundo trimestre de este año, setecientas ochenta y tres pesetas, cincuenta y cinco centimos.

al mismo, por idem para el Hospital en idem, doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco cent.

a la Vda de D. Juan J. Bautista por idem para la Beneficencia en idem, circo mil. setecientas catorce pesetas, ochenta centimos.

a D. Jose Maria Annador, por idem, mil ochocien- tas ochenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos.

a D. Antonio Juan Gomez, por el fluido del se- gundo trimestre de este año cuatro mil novecientas seten- ta y una pesetas sesenta y dos centimos.

al Laboratorio F. Vicente, de Sevilla, por material suministrado para el Instituto en el curso de 1933-34 y 1<sup>er</sup> trimestre del 35, trececientas quince pesetas.

a José Romero, por material suministrado para obras de albanilería realizadas por el Ayuntamiento treinta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Distribución de fondos.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención, ascendente a la suma de treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas diez y seis céntimos.

Se concede la veintidós

a Rafael Vital Camacho

Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Rafael Vital Camacho, en el que solicita se le dé de alta como vecino en esta Ciudad, por haber trasladado su residencia de Sanlúcar de Barrameda. Se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, previa justificación por parte del solicitante de haber llenado los requisitos legales.

Socorro a Juan Pelaez Granero.

Leído un escrito en que Juan Pelaez Granero, solicita un socorro por encontrarse gravemente enfermo e impedido para el trabajo, se acordó, por unanimidad, socorrerle con veinticinco pesetas, por constar a los señores Comisales la exactitud de los extremos alegados y la pobreza del solicitante.

Hoja de inmigración del D. Manuel González Zapata y su familia

Acto seguido fue leído un parte de inmigración del Ayuntamiento de Sevilla, comunicando que tiene su residencia legal en dicha Ciudad don Manuel González Zapata, funcionario público, y su familia. La Corporación

oficio alcalde de Badajoz  
sobre proyecto  
del Cuerpo Médico  
Portués.

ración quedó enterada y acordó darles de baja en el Padrón de habitantes de esta población.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, una comunicación del señor alcalde de Badajoz, en la que rogaba de este ayuntamiento que se solicite de los poderes públicos, sea modificado el proyecto de Ley sobre organización del Cuerpo de Médicos Portués, en el sentido de que el pago de sus haberes sea a cargo de los Puertos de la Nación.

Se acordó unánimemente, después de breve discusión acceder a la solicitud, por considerarlo de justicia, y que se envíe certificación de este acuerdo al señor alcalde Presidente del ayuntamiento de Badajoz.

Expedientes de baños  
de varios vecinos  
pobres y socorro.

Acto seguido y por unanimidad se acordó socorrer con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres Teran Serrano, Eusebio Garcia Ventura, Angel Financas Pontigo, Vicente Financas Ortega, Valentín Bramante, Manuel Villa y Faustino Garcia Delgado, para que puedan matar a baños por haber justificado su pobreza; y si no hubiere consignación suficiente se forrará la existente entre todos por partes iguales.

Se acuerda el pago  
del descubrimiento  
de la Ep. de Belén.

Por la Presidencia se manifestó que la Compañía Belénica había suspendido el servicio al ayuntamiento por no haberse abonado el descubrimiento que con la misma tenía contratado, ascendente a la cantidad de novecientas noventa y seis pesetas treinta y cinco céntimos desde el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro hasta Julio último, ambos inclusive; lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales, a los efectos procedentes.



Después de breve discurion, se acordó, por unanimidad, pagar dicho descubrimto y que se haga saber a la Compañia, por conducto de la Presidencia, el disgusto producido a la Corporacion por la desconsideracion que supone la suspension del servicio.

Comision para obras con auxilio estado para remedio para obras.

A propuesta de la Alcaldia, se acordó, por unanimidad, nombrar una Comision integrada por los señores Sanchez Romasanta, Lopez Navarrete, Carrillo, Aronay y la Presidencia, para que con toda urgencia estudie y proponga las obras que trayan de realizarse para remediar el parte con auxilio del estado.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Inauguramada s/ escrito de Sr. Abades Serrano

El señor Sarquemade rogió a la Presidencia le indicase porque no se habia traído el escrito de Francisco Abades Serrano que en sesion anterior se habia pasado a la Junta de Beneficencia.

El señor Presidente contestó: Que no se habia remido dicha Junta, a pesar de haber sido citada, y que la volveria a citar nuevamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de que certificar: =

Esueto Manuel Jimenez Tori Mendez Esteban Carranza Manuel Carras Manuel Carras Miguel Carras



Domingo Saldaña

Emilio Fuentes

Perrogil

Emilio Fuentes

Emilio Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesion ordinaria co-  
rrespondiente al dia de la fecha, no ha podido te-  
ner lugar por falta de numero de señores Conseja-  
les.

Y para que conste, extiende la presente, de orden  
y con el visto Bueno del Sr. Alcalde, en Fregenal de  
la Sierra a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.  
4-13-

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria, celebra-  
da por el Ayuntamiento el dia 14 de Agosto de 1.935.

Señores asistentes.

- D. Manuel Sanchez Romasanta.
- " Jose Mendez Perrogil.
- " Manuel Posa Llanos.
- " Esteban Camacho Eboamun.
- " Francisco Fernandez Rodiguez.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- " Domingo Acebedo Hernandez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Consejales que al margen se expresan y suscribiran, precedidos por D. Manuel Sanchez Romasanta, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian

sido legalmente citados: Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Consejales para que en término de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes:

Informe de la Junta de Beneficencia

Seguidamente fue leído un informe de la Junta de Beneficencia, de fecha ocho del actual, en el que propone lo siguiente:

1.º: La admisión en el Padrón Beneficio Municipal de los vecinos pobres Faustino Sorado Rodríguez, Maria Bordero Gámez, Marmel Moreno Aguado, Jacinto Morgado Masero, Agustina Garduño, Tomás Aguado Vega, Francisco Garesía Rodríguez, Francisco del Rosario Expósito, Blas Adame Chamorro, Eodoro Martínez Pérez, Antonio Cárneros Lora y Tomás María Villa. 2.º:

Que se encabece con veinticinco pesetas la suscripción abierta para adquirir una puerina artificial para Francisco Álvarez Llerandi. 3.º: Socorrer con treinta pesetas a la vecina pobre Magdalena Ledoama para que pueda marchar a Madrid. 4.º: Conceder las excoerros de lactancia solicitados por los vecinos pobres Cristóbal Regajo Rodríguez, Julián Cartmora Chamorro y Gabriel Montero Escorramán, guardando el turno establecido por el Ayuntamiento. En Ayuntamiento, después de breve discusión, acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe.

Escrito de Guillerma Valle sobre socorro.

Leído un escrito de Guillerma Valle, Hermandades, en solicitud de que se le conceda un socorro de lactancia, para ayudar a la de una hija de seis meses, se acordó pasarle a la

Don de Luisa Terrón

Junta de Beneficencia, para informe.

Del mismo modo se acordó pasar a la Junta de Beneficencia, para informe, un escrito de Luisa Terrón Dada, en el que solicita socorro para poner unas inyecciones a su hija Josefa.

Id. de Cipriano Lora sobre baja de Reparto

A continuación fue leído un escrito del Sr. Cipriano Lora Vivas, en el que solicita se le elimine de los Repartimientos del 1.933 y 1.934 y quedarle únicamente la cuota que corresponda con arreglo al amillaramiento, y que se suspenda el procedimiento de apremio que se sigue en su contra por el Agente Ejecutivo; fundado en su pretensión en que el año 1.932 se le eliminó de contribuir por los apartados d) y e) del artículo correspondiente del Estatuto municipal. A propuesta del Concejal señor Barmona se acordó pasar dicho escrito a la Junta del Reparto para informe.

Don de D. Ruperto Delgado sobre idem

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Ruperto Delgado Hernández, en solicitud de que le sea condonada el pago del importe de los tres últimos trimestres del Repartimiento del año actual, por no haber recibido en esta Ciudad mas que dos meses del ejercicio. A propuesta del Concejal señor Carrillo, se acordó, unánimemente pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Informe Comisión obras para conjugar paro, con auxilio del Estado

Acto continuo fue leído un informe enviado por la Comisión nombrada para estudiar las medidas necesarias para colacionar el paro obrero en esta Ciudad, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al Ayuntamiento. = Los Concejales que suscriben, designados en sesión de 7 del actual mes

para estudiar y proponer las medidas mas adecuadas, en su opinion, para remediar en parte el paro obrero en esta Ciudad, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Paro de 25 de Junio último, tiene el honor de informar y proponer al Ayuntamiento lo siguiente: - Que, aun cuando todas las medidas que en sesiones anteriores ha adoptado la Corporacion para reducir o remediar el paro en esta poblacion han estiman grandemente beneficiosas para los intereses generales del vecindario, (- las que no relacionan por ser conocidas de los señores Concejales), teniendo en cuenta que las obras que (hayan de realizarse el Estado aportará el 50 por 100 de su importe y la Corporacion municipal el 50 por 100 restante, segun previene la mencionada Ley en su art. 16.º; consideran que a la que en primer termino debe atenderse es a la de renovacion total de las tuberias de conduccion de agua potable, por las siguientes razones: 1.ª: Por la Junta Municipal de Sanidad y por todas las Autoridades Sanitarias está reconocido que el mal estado de las actuales es la causa originaria de las fiebres del grupo tífico que con caracter endémico se padecen en esta poblacion; 2.ª: Porque teniendo en cuenta que la Corporacion debe ejecutar obras que sean rentables, tambien convenientes a los intereses generales de la poblacion; y 3.ª: Cualquiera de las otras medidas adoptadas por el Ayuntamiento en otras sesiones, - encauzamiento de las aguas de San Lázaro, construccion de caminos oxiales o de edificios publicos, etc.; llevaria consigo en ejecucion un presupuesto mas ele-



vado, y, por consiguiente, un mayor sacrificio para la Hacienda Municipal. = Es el parecer de los firmantes que cometen al mas ilustrado del Ayuntamiento. = Regenal de la Sierra a 8 de Agosto de 1.935. = E. Guatos = Manuel Sanchez = Ant: Carrillo. = Todos rubricados. = "

Despues de amplia discusion, fue aprobado en todos sus extremos, autorizando a la Presidencia, para que, con estricta sujecion a la Ley de Pazo de 25 de Junio ultimo, se solicite la concesion de la cantidad correspondiente para ejecutar la obra propuesta, aportando el Ayuntamiento la participacion señalada en el articulo 4º de mencionada Ley.

Comision para  
clasificacion Pa-  
tron cédulas perso-  
nales de 1.935.



Seguidamente y previa la venia de la Presidencia, se manifestó por el infrascripto Secretario que era de gran urgencia hacer la oportuna clasificación en el Patron de cédulas personales que se confecciona para el presente ejercicio, pues debe entrar en la Diputacion provincial muy en breve; clasificación que habrá de hacer el Ayuntamiento.

Por unanimidad y a propuesta del señor Carrillo se acordó que actúe la misma Comision del año anterior, integrada por los señores Sanchez Romosanta, Sardaquemada, Morales, Carrillo y Acabedo; y que, a su debido tiempo, se publiquen los edictos correspondientes, haciendo saber al vecindario que está expuesto al publico el patron, para que puedan producirse reclamaciones.

Informe de la Comi-  
sion de Hacienda.

Acto continuo fue leído un informe emitido por la Comision de Hacienda del siguiente tenor literal:



"Informe: que emite la Comisión Municipal de Hacienda del Cabildo de este Ayuntamiento, conforme tiene interesado la Corporación de los asuntos pendientes, los cuales son: = Cuenta rendida por el agente de este Municipio, en Badajoz, Don Cayetano Valera Grajera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso. = Se examina detenidamente, y después, le intervinieron los señores asistentes, se acuerda proponer al Ayuntamiento su aprobación, por encontrarse en un todo conforme. = A continuación ordenó la Presidencia se diese lectura a un escrito que con fecha 26 de Julio próximo pasado dirigió Don Antonio Zapata Granero al señor Alcalde-Presidente, en el que solicita se le abone la suma de mil quinientas cuarenta y seis pesetas, sesenta céntimos y si no fuere posible toda la cantidad se le pague la mitad, como ya se ha hecho con otros acreedores, las cuales se le adeudan por subvención que disfrutaba el exposante en años anteriores al 1923, por admitir gratuitamente en un Colegio de segunda enseñanza que dirigía en esta ciudad a hijos de familias humildes que se destacaban por sus condiciones excepcionales y amor al estudio. = Terminada la lectura el Sr. Presidente manifestó: Que le constaba todo cuanto el Sr. Zapata Granero expone en su escrito, advirtiéndole a los demás señores Vocales que dicho individuo tiene en descubierto en la administración arbitral municipal gran cantidad por varios conceptos, por lo que por de opinión, debería proponerse al Municipio hacerse la correspondiente liquidación, con arreglo al ementa por ciento de

su crédito reconocido, ascendente a la suma de seiscientas veintitres pesetas, treinta y cinco céntimos, y si existe, después, alguna diferencia a favor del Sr. Zapata, se le abone, siempre que haya retirado el papel pendiente de dicha Administración. = Sobre este extremo hacen uso de la palabra los demás asistentes y por unanimidad se acuerda aceptar la proposición de la Presidencia. = Seguidamente se dio cuenta de otro escrito, del vecino Fernando Villafuella Garrido, en el que después de hacer varias alegaciones, ofrecióse le devuelva la cantidad que por el concepto de Reparto de Utilidades le fue cobrada por la vía de apremio, correspondiente al 1º y 2º trimestres del ejercicio de 1.928, por no haber residido todo el año en esta población. = Por unanimidad se acuerda, no acceder a lo ofrecido, por considerar los informantes que dicho Sr. no tiene derecho a ello, puesto que a su debido tiempo no reclamó ante la Junta confeccionadora como ordena el Estatuto Municipal. = Dada lectura de otro, presentado por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, Don Eulio Garcia Redollo, ofreciéndole se le conceda un quinquenio con la remuneración y efectos legales, por llevar desempeñando la Depositaria cinco años sin interrupción de ninguna clase, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios, de fecha 14 de Junio de 1.930, en relación con los artículos 27 y 24 del Reglamento de empleados Municipales vigente. = Después de estudiar detenidamente mencionado escrito y vistos los artículos señalados, se acuerda, ya que le son de aplicación, concederle



tal petición. = A continuacion se procedio a es-  
tudio de otro escrito, que el dia 11 del mes de Ju-  
lio del presente año, dirigió al Sr. Alcalde Pre-  
sidente de este Ayuntamiento, el Sr. Interven-  
tor de fondos Don José Maria Caublin Alvarez,  
con el fin de que conociera la Corporacion de  
él, el cual una vez cumplido este requisito pa-  
so a esta Comision de Hacienda para que el emi-  
tiera el correspondiente informe. = En su escrito  
solicita que, con arreglo a lo prevenido en el pá-  
rrafo 2.º del artículo 8.º de la R.O. de 7 de Febre-  
ro de 1.931, se le fije una cantidad prudente,  
como gratificacion, por los trabajos que  
viene prestando en la contabilizacion y liqui-  
dacion de los presupuestos extraordinarios. =  
Pechida la palabra por el señor Sanchez Ro-  
masanta y concedida que le fue hizo cons-  
tar: Que desde luego dicho funcionario viene  
liquidando y contabilizando los Presupuestos  
extraordinarios de este Municipio, siendo de  
parecer que por los trabajos indicados se le  
remunere con una cantidad prudente con  
arreglo a la R.O. citada. = Por unanimidad,  
se acuerda fijarle la suma de quinientas  
pesetas, y que se consulte a las oficinas de  
la Exma. Diputacion provincial, si se cree  
conveniente, la forma en que allí se hace  
el pago con motivo de las liquidaciones de  
estos presupuestos extraordinarios, y si no fue-  
ra factible hacerlo por no haber consignacion  
fija dentro de las que figuran en el presump-  
to ordinario en epígrafe, se lleve tal cantidad al Pre-  
supuesto que se confeccione para el ejercicio pro-  
ximo de 1.935, en su Capitulo correspondiente

como crédito reconocido a su favor. = Tal es el parecer de los informantes, el que someten a la consideración de esta Corporación, para que con su mayor ilustración acuerden lo que mejor crea conveniente. = Fregenal de la Sierra 10 de Agosto de 1935. = Manuel Poso = Esteban Carmoud = Vicente R. Arriaga = Manuel Sanchez = Todos rubricados. = "

Abierta discusión sobre el contenido del trascrito informe, fue aprobado por unanimidad.

Recetas de Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comisión de Hacienda las facturas de las recetas presentadas por los señores farmacéuticos de los medicamentos despachados para la Beneficencia en el mes de Julio último.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mes exacto cumplimiento.

Comasanta s/b. Presupuesto para 1936.

Por la Presidencia se manifestó que era llegada la época de ocuparse de la formación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico; los señores concejales quedaron enterados. -

Carrillo sobre Couba, Los Valera y Quintones.

Por el Señor Carrillo se rogó a la Presidencia que se citase a la Comisión reunida para estudiar lo relativo a aprovechamiento de las parcelas de Valera y Los Quintones. El Señor Alcalde se dio a atender el ruego del señor Carrillo, por considerarse trata de un asunto urgente.

Sobre liquidación de préstamos del Banco Agrícola

El Señor Presidente sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de ocuparse de liquidar los créditos procedentes de los préstamos concedidos por el Banco Agrícola para ocuparse, después, de gestionar el destino que haya de darse a dichos fondos. Después



de breve intervencion de los señores Concejales, se  
acordó unánimemente que, previa formulación  
de una relación de descubiertos, se requiriera individualmente  
y por duplicado a cada uno de los deudores por  
dicho concepto para que hagan efectivos sus  
descubiertos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las  
veintidós horas y cincuenta minutos, de que cer-  
tifico. = Sobre raspado = D. Manuel Sanchez = Presiden-  
te = en el presupuesto = estudiar lo = Enhe tuncas = de  
una relación = todo vale =.

España, Manuel Sanchez, Tori Mendi  
Esteban Carmona  
Jesús Perogis  
Vicente Mendi  
Manuel (Torre)  
Domingo de la Cruz  
Ant. Carmona  
Morales  
Guillermo

Como Secretario de este Ayuntamiento.  
Certifico: Que la sesión ordinaria en  
primera convocatoria, correspondiente al día de  
hoy, no ha podido tener lugar por falta de un  
número suficiente de señores Concejales, citándose  
para celebrarla en segunda, con cualquier nú-  
mero que asista.

Y para que conste, extiendo la pre-



cente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco. -

Y: B:

El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 21 de Agosto de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romancauta.
- " Tránsito Meinda Perogil.
- " Manuel Poro Sibau.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- " Vicente R-Arnijo Goines.
- " Francisco Fernandez Rodriguez.
- " Tomas Arenas Jimenez
- " Domingo Acabelo Hornander.
- " Antonio Taraguemada.
- " Esteban Carnubua Chamorro.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Tránsito Perogil Concej.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintuno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: abierto el acta y dada lectura del borrador de las anteriores, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales para

que, en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Dada lectura, se ordena de la Presidencia, de un escrito de Doña Pilar Gonsalves, en su peticion de que se le abonen un credito reconocido a su favor en el Presupuesto imputante mil dos-

Escrito D.ª Pilar Gonsalves sobre pago credito reconocido.

cien<sup>tas</sup> setenta pesetas, por haberes de su difunto esposo, Don Esteban Pardo Amador, o si no fuere posible, el cincuenta por ciento de dicho crédito, - seiscientas treinta y cinco pesetas renunciando al cincuenta por ciento restante, que quedaria a favor de la Hacienda Municipal, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Hacienda, para informe.

Se autoriza a Fran<sup>co</sup> Carrascal para instalar rebadores y sillas en fachada de su establecimiento.

Acto seguido fue leído un escrito de Francisco Carrascal, en el que, solicita autorización para colocar cuatro rebadores, con sus correspondientes sillas, en la fachada de su establecimiento, calle de Eugenio Silveira, 4. Después de breve discusión, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, con obligación de abonar los orbitos correspondientes.

Socorros a Manuel Fernández y Margarita Seguera

A continuación se acordó socorrer con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres Manuel Fernández y Margarita Seguera, para que puedan marchar a baños en atención a haberse acreditado en pobreza mediante expediente.

Obras en el Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente fue leída una comunicación dirigida a la Presidencia por el Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil, en la que interesaba sean reparados los cristales rotos en la Casa Cuartel y arreglados los demoras desperfectos causados en la misma por la última tormenta que desahogó en esta población. Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que se verifique la reparación con la mayor urgencia.

Escrito Superiora Colegio St<sup>o</sup> Angel sobre sub

Acto seguido fue leído, se orden de la Presidencia, un escrito dirigido a la misma

uencion.

por la Superiora del Colegio del Santo Angel, en el que solicita una pequeña subvencion para ayudarle a la practica del arreglo de la cara en que se halla instalado el Colegio, fundando su peticion en carecer de medios economicos para realizarla y en que en el Colegio que dirige se da educacion y ensenanza gratuita a un considerable numero de niños pobres.

A propuesta del señor Rodriguez-Arnijo, se acordó pasar referido escrito a la Comision de Hacienda para informe.

Ed. de Antonio Sanchez  
sobre eliminacion de  
esta Reparto 1.934.

A continuacion y de orden Presidencial fue leído un escrito de Don Antonio Sanchez Secretario, en el que, despues de exponer que desde febrero del año 1.934 se encuentra residingo en Aracena, su peticion se le elimine del Repartimiento de expresado año y consiguientemente se ordene sean recogidos los talones del Reparto que obran en poder del Agente ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 469 y siguientes del Estatuto municipal. Despues de breve intervencion de los señores Carrillo y Sanchez Remasanta, se acordó unanimemente pasar dicho escrito a la Comision de Hacienda para informe.

Sobre obras de renovacion tuberias del agua potable.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que para edificar de la Junta Nacional del Pasa la cantidad necesaria, para la proyectada renovacion de las tuberias de conduccion del agua potable, era necesario determinar la cantidad aproximada a que, ascendia tal obra, y como no existe proyecto, ni es posible confeccionarlo dentro del presente mes, en que forzosamente habra de entrar la solicitud en la Secretaria de dicha Junta, lo acucia a la consideracion

del Ayuntamiento a los efectos consiguientes, -en-  
conociendo la conveniencia de que no se demore la  
resolución ante el temor de que transcurra el  
mes y no pueda obtenerse caridad alguna; aque-  
gando que tambien debe responderse la Corpora-  
ción de la necesidad de que se forme rápidamente  
el proyecto de tales obras, que ha de tener entra-  
da en la repetida Junta en el mes de Septiembre  
próximo, según previene la Ley de 25 de Junio úl-  
timo, proyecto que, aya enahado ha de facilitar-  
to mucho el proyecto anterior, necesita bastante  
tiempo para efectarlo la persona que haya de  
encargarse de él.

Después de intervenir los señores Carrillo,  
Sanchez, Rodríguez-Arnijo y la Presidencia, que  
insistió en la urgencia del asunto, se acordó  
remittir al Arquitecto Don Antonio Marsa, que se  
encuentra en Huelva, el proyecto antiguo, para  
que, con ella la vista, indique, sin pérdida de tiem-  
po, el coste aproximado de las obras que se proyec-  
tan para hacer la petición de caridad a la  
Junta Nacional del País.

Por el señor Alcalde se insistió en la con-  
veniencia de que se encargase la formación del  
proyecto definitivo a la mayor brevedad, por la  
extrema urgencia del asunto; no acordiendo na-  
da la Corporación sobre el particular.

Seguidamente se leyó por el infrascripto  
Secretario, se ordena de la Presidencia, una comu-  
nicación procedente de la Mancomunidad Sanita-  
ria provincial, en la que interera certificación  
del acuerdo de este Ayuntamiento sobre lo que es-  
timate que es el tipo medio de ignala médica en  
esta Ciudad, a los efectos prevenidos en la orden

Oficio Mancomuni-  
dad Sanitaria s/c. ti-  
po medio ignala medi-  
ca en esta Ciudad.



del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 18 de Julio último.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó después de intervenir varios señores Concejales, para dicha comunicación a la Junta de Beneficencia para estudio e informe.

Inscripción parcela del Egido en el Registro de la Propiedad del Partido de San Sebastián de la Guayana Francesa.

Acto continuo por la Presidencia se hizo constar que ya se ha inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido la posesión de la parcela de tierra señalada con el número dos del polígono treinta, Sección A, al sitio de la Dehesa Real y Egido, que linda al Norte con los señores Sanchez, Robner, Barvajal y Compañía; al Sur, con el Camino de Cumbres Mayores, y salida al mismo; al Este, con el arroyo que baja de San Lázaro y al Oeste, con finca de los herederos de Don Juan Broad Vargas; su cabida dos hectóreas, sesenta y seis áreas y diez y siete centiares, en cuya parcela están trazados los solares que el Ayuntamiento trata de repartir, para vivienda de vecinos pobres.

La Corporación quedó enterada, aprobando el pago de las ciento veintiocho pesetas y nueve centimos que han importado los gastos totales de inscripción de mencionada parcela.

Se acordó acudir a Santos Marqués Chamorro.

Seguidamente se acordó acudir con veinticinco pesetas a Santos Marqués Chamorro, para que pueda marchar seguidamente a Badajoz, por encontrarse gravemente enfermo.

Proposiciones para corrido feria.

A continuación fueron leídas las proposiciones presentadas por Don Francisco Casado y Don Francisco Fabian, en representación este de Don José Antonio Carracho, para tomar parte en las corridas de feria, no habiéndose leído la hecha por Don Antonio Marroed, de Sevilla, por haberla



resestimado la Comisión de Festejos, en atención a no ajustarse a las Condiciones del concurso; leyéndose, también, el informe de la referida Comisión, que acepta como mas ventajosa la proposición del señor Fabian como representante del señor Camacho, con el voto en contra del Vocal señor Jaraguemada, por considerar que, en cuanto <sup>se refiere</sup> a toros con igualisambas proposiciones, y, en cambio hay mucha diferencia en ganancias.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores Concejales, se acordó aceptar la proposición del señor Camacho, y autorizar a la Presidencia para formalizar el oportuno contrato, con la condición de que en él se haga constar que la subvención del Ayuntamiento no se abtenará hasta que se haya presenciado la segunda corrida, y que vayan dos representantes del Ayuntamiento a Sevilla, a escoger los toros, los que tomarán los números de los mismos, petos y señales, al objeto de que los que se lidiem sean los escogidos. Este acuerdo se tomó con el voto en contra del señor Jaraguemada, que repitió lo dicho anteriormente, alegando, que a todo trance debía exigirse al Empresario el cumplimiento de lo convenido.

Por la Presidencia se hizo constar que el señor Camacho se había ofrecido a llevar en su coche a la representación del Ayuntamiento para escoger los toros, pero que los demás gastos que pudieran ocasionarse tendria que abonarlos la Corporación.

Se acuerda proponer una novillada Nocturna

Se acordó también, a propuesta del señor Carrillo, que se vea la forma de organi-

dar una novillada nocturna para el día veintiseis de Septiembre, a base del Mirón del Barrio y de López Lago, poniéndose al tralla al efecto con la Empresa y cantos industriales de la población.

Del mismo modo se acordó solicitar que durante los días veintidos y veintitres de Septiembre, funcionen dos trenes especiales, en combinación con las horas de las corridas; uno de ida y vuelta, entre Zafra y esta Ciudad, y otro de vuelta desde aquí a Almoráiz.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose por estas el más exacto cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acordó facilitar al Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra cuatro instrumentos de la Banda de Música durante los días de fiestas en dicha población, a condición de que se entreguen mediante recibo y obligándose a entregarlos tan pronto pasen las fiestas, en el mismo estado en que los recibe. Voto en contra de este acuerdo el señor Arenas, como Concejal encargado de la custodia del instrumental.

En ruegos y preguntas se hizo constar por el señor Rodríguez-Armiño que urgía grandemente resolver definitivamente sobre la instalación del Instituto de Segunda Enseñanza, pues se corría el peligro de que desapareciese a fin de curso.

Se acordó únicamente traer el asunto a que se refiere el ruego del señor Rodríguez-Armiño a la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintidos horas y cincuenta y cinco

que se solicitan trenes especiales.

disposiciones oficiales.

se facilitan 4 instrumentos al Ayuntamiento de Badajoz.

Ruego Sr. Armiño sobre el Instituto.



minutos, de que yo el Secretario certifico. = So-  
bre raspado = Cálculo = Entre líneas = se refiere. =  
Todo vale =.

*España* Antonio Sainza Vicente R. Amigo

Manuel Sánchez José G. G. Esteban Barrera

Tomás Cereceda Miguel Amador

Manuel López Domingo Arce

Antonio Garaguerada Juan J. Fernandez

Serafín Percejal

Emilio Fuentetaja

Como Secretario de este Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesión ordinaria, en  
primera convocatoria, correspondiente al día de hoy,  
no ha podido tener lugar por falta de número  
suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, extendo la pre-  
sente, de orden y con el visto Bueno del señor  
alcalde, en el Regimiento de la Sierra a veintidós de  
Agosto de mil novecientos treinta y cinco. =

M. J.  
El Alcalde, Emilio Fuentetaja

Fuente

si6n ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Agosto de 1.935.

Se6ores asistentes

- D. Enrique Gusto Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " Juli Me6der Perogil.
- " Marmel Pazo Titino.
- " Esteban Barmona Chamorro.
- " Serafin Perogil Concej.
- " Vicente R. Armi6p Gomez.
- " Domingo Hebedo Ben6ndez
- " Francisco Fern6ndez Rdguez.
- " Rafael Morales Morales.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orreg6.



En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiocho horas, se reunieron en el Sabiu de sesiones de sus Casas Consistoriales los se6ores Concejales que al margen se expresan y subscribir6n, presididos por el se6or Alcalde don Enrique Gusto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesi6n publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada

lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los se6ores Concejales, para que en termino de ocho dias concurren a firmar el acto, conforme determinan las disposiciones legales vigentes.

NOMBRAMIENTO VOCAL  
 NADOS COMISIONES EVALU  
 CI6N REPARTO de 1.936.

Seguidamente pas6 el Ayuntamiento a ocuparse de la designaci6n de los se6ores que, como Vocales, han de formar las Comisiones de evaluaci6n de las partes Real y Personal del Repartimiento general de utilidades para el pr6ximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis; y examinados detenidamente los antecedentes precisos, asi como las relaciones, documentos obratorios obrantes en las Oficinas Municipales, se acord6, por unanimidad, en armonia con lo preceptuado en los articulos 483, 484 y 487 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones.

Par-

## te Real

D<sup>a</sup> Remedios Saragueda Velasco, mayor contribuyente por riqueza Rústica, con domicilio dentro del término.

D<sup>a</sup> Adela Moreno Meriquez, mayor contribuyente por riqueza Urbana, dentro del término.

Don Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por Industrial, con domicilio dentro del término.

Sra. Viuda de Don Germano Anton Martínez, mayor contribuyente forastero, por riqueza rústica.

Un representante del Sindicato Agrícola "Caja Rural Fresenense".

## Parte Personal

### Parroquia de Santa María,

Don Juan Pecho Rico, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Lesmes López Ruiz, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

### Parroquia de Santa Ana

Don Rodrigo de la Calzada y Vargas-Simón, mayor contribuyente por riqueza Rústica.

Don Rodrigo Sánchez Arjona y Sánchez-Arjona, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Rafael Morales Simón, mayor contribuyente por Industrial.

### Parroquia de Santa Catalina

Don Andrés Álvarez Díez, mayor contribuyente por riqueza rústica.



Don Julio Garcia Toriano, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don José Candilejo Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

Por el señor Sanchez Remasanta, concedida que le fue la palabra, se hicieron determinadas observaciones relativas a la suscripción de los señores locales Natos de dichas Comisiones, que, a su juicio, podrían hacer una buena labor sobre estimación de utilidad, en atención a conocer de años anteriores el funcionamiento de las mismas.

A continuación fue leído, por el infrascrito Secretario el pliego de condiciones formulado por la Comisión designada al efecto para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, cuyo tenor literal es como sigue:

"Pliego de condiciones confeccionado por la Comisión nombrada al efecto para la contratación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad.

Primera: El Ayuntamiento saca a pública subasta el servicio de alumbrado público, por medio de "Luz eléctrica, por espacio de cinco años, que empezará a contarse en primero de Octubre del corriente año y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta. = Segunda: El alumbrado público consistirá en cinco mil quinientos wattios, distribuidos en la siguiente forma: mil seiscientos wattios, en sesenta y cuatro lámparas de veinticinco, en las calles Vaseo Diaz Lauer, Plaza de la República, Alcalá Zamora, Mártires de Taca Marqués de Priocabado, Soto Mancera, Plaza de la Constitución y Alejandro Lerroux (correspondiendo a dichas calles doce, cuatro, cuatro, siete, once, cinco quince y seis respectivamente), y tres mil novecientos wattios, en

PLIEGO CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ALUMBRADO PUBLICO.



doscientas sesenta lámparas de quince, en las res-  
 tantes calles y Plazas de la población, debiendo  
 ser instaladas todas ellas en los formularios que deter-  
 mine la Comisión. = Será de cuenta del contra-  
 tista abastecer gratuitamente de fluido elec-  
 trico a las Casas Consistoriales con el mismo número  
 de vatios que tiene en la actualidad. = Tercera:  
 No obstante lo consignado en la precedente con-  
 dición, el Ayuntamiento podrá aumentar con  
 carácter permanente, si así lo estima convenien-  
 te, el número de vatios contratados, percibiendo  
 el importe del aumento el contratista al precio  
 que resulten los cinco mil quinientos vatios que  
 son objeto de este contrato. = Cuarta: El mate-  
 rial necesario, así como su conservación y repara-  
 ción de lámparas será de cuenta del contratista,  
 tanto en las instalaciones de las calles, como  
 en los edificios dependientes del Ayuntamiento  
 y de la Mancomunidad de los del Partido, excep-  
 to los soportes y pantallas que serán de cuenta  
 de la Corporación Municipal y de su propiedad. =  
Quinta: El Ayuntamiento tendrá derecho  
 a la inspección de las instalaciones y centrales  
 de la Empresa y de todos sus accesos. A este  
 efecto, el Empresario o contratista se obliga a  
 permitir la entrada en las Centrales, genera-  
 doras, estaciones y subestaciones, transformadores  
 y demás dependencias que establezca para di-  
 cho servicio, al señor Alcalde, sus Delegados y  
 al Inspector que nombra el Ayuntamiento, a  
 fin de que puedan inspeccionar, equiprobear  
 y tomar cuantos datos se estimen oportunos. = A  
 tal fin tendrá el rematante a disposición  
 de la Corporación Municipal, o de cualquiera

de sus dependientes o persona técnica que se designe, los aparatos y útiles necesarios, tales como Fotómetro, Voltímetro, Amperímetro, etc, con objeto de medir la fuerza electromotriz e intensidad de la luz, que no podrá ser menor de ciento diez voltios. = Sexta: El Alumbrado mejorará a luz en todo tiempo a la puesta de sol de cada día y terminará al amanecer del siguiente. = Septima: La vigilancia para la seguridad y conservación del alumbrado será de cuenta del Contratista, recoviéndose la Alcaldía la inspección del servicio para que se cumpla lo pactado con la mayor exactitud. = Octava: La distribución y conducción de la corriente eléctrica, desde la fábrica hasta los puntos extremos de la población, se hará por medio de cables aéreos recubiertos en los puntos que a juicio de persona técnica lo necesite, y la tensión meramente precisa para transmitir la corriente, evitando así los accidentes a que pudiera dar lugar una tensión excesiva. = Los cables estarán provistos de cortacircuitos interruptores en los puntos en que pueda temerse peligro de incendio. = Novena: Las interrupciones que sean imputables al Contratista, serán corregidas con multas entre cinco y cincuenta pesetas, deduciéndose estas multas de los pagos trimestrales. Si las averías fueren de fuerza mayor y durasen tres días seguidos, o cinco días sueltos dentro del trimestre, se deducirán del pago trimestral, y las que se refirieran a falta de la intensidad luminosa que deba tener, serán corregidas con multas de veinticinco a cien pesetas. Si por el mal estado de la red las averías fueran frecuentes o pudieran serlo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del contrato, con



la obligación por parte del contratista, a partir del día en que se rescindiera, de dar  
que gratis durante un trimestre, para que  
el nuevo concesionario pueda hacerse cargo  
del servicio. = Decimaa: El tipo que osería  
de base para la subasta será el de diez mil  
cuarenta pesetas, o sean noventa y seis  
lamparas de quince watio, a treinta peseta  
una, y sesenta y cuatro de veinticinco a treinta  
y cinco pesetas anuales. = Undécima: El im-  
puesto del diez por ciento correspondiente a la  
Hacienda pública, será de cuenta del Ayunta-  
miento. = Duodécima: El Ayuntamiento se obli-  
ga a satisfacer al contratista la cantidad por  
que se contrata el servicio por trimestres veneci-  
dos, y si transcurriere los trimestres y quince días  
sin que el Ayuntamiento abone el importe de  
los mismos, tendrá derecho el contratista a  
suspender el servicio contratado, sin otras trá-  
mite que ponerlo en conocimiento de la Corpora-  
cion Municipal con treinta días de antelación,  
pero quedando obligado el contratista a pres-  
tar nuevamente el servicio, tan pronto como  
el Ayuntamiento solvete sus descubierto. =  
X Decimo tercera: El alumbrado de las edifi-  
cios dependientes de la administración municipal,  
y de la Mancomunidad de Ayuntamiento del  
partido, será por contador, y se pagará al  
precio de fluidos para uso industrial, segun-  
tas tarifas mínimas. = Decimocuarta: La subas-  
ta se verificará al día siguiente hábil del en que  
se cumplan veinte también hábiles, a contar  
desde la fecha en que apareza inserto el anun-  
cio de la misma en el Boletín oficial de la provin-



cia, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, y será presidida por el señor Alcalde o Comente en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado al efecto y del Secretario del Ayuntamiento. = Décima quinta: El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de los días hábiles hasta el último hábil anterior al en que se cumpla el plazo de admisión de solicitudes. = Décima sexta: Los Licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza del cinco por ciento del precio tipo, o sea quinientas dos pesetas, bien en metálico o en cualquiera otra clase de valores. = Décima y séptima: Las proposiciones para tomar parte en la subasta bajo pliego cerrado y extendidas en papel común por escrito y en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de el Boletín Oficial de la provincia, al anterior en aquella brasa de tener lugar, y durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924 para la Contratación de Servicios a cargo de las Entidades Municipales, y con sujeción que se inserta al final. = A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal, y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional a que se refiere la anterior condición sin cuyo requisito no será admitido. = No podrán ser contratistas, ni, por consiguiente, licitadores las personas comprendidas en el artículo 9º del Reglamento antes citado. = Diez



y cetera: Para el bastanter de Poderes a que se refiere el articulo 13 del precitado Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se entienden designados todos los Letrados, con ejercicio en estos Tribunales. = Diez y nueve: La adjudicacion se hará en el acto de la subasta al licitador que presente la proposicion mas ventajosa. Si hubiere dos proposiciones iguales entre las admitidas, en el mismo acto se verificara licitacion por pajas a la llana, durante el termino de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicacion provisional del remate. = Veinte: Adjudicacion definitiva el remate, conforme lo dispuesto en el Reglamento se requerira al adjudicatario para que dentro del termino de diez dias, presente fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad anual en que se haya adjudicado el servicio. = Veintidós: El contratista realizara con los obreros que haga de emplear en la prestacion del servicio el oportuno contrato y adquirira para con ellos el caracter de Patrono, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. = Del mismo modo habra de cumplir las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1.907 sobre proteccion a la Industria Nacional. = Veintitres: El Ayuntamiento y Contratista se someten a los Tribunales de este Partido judicial para todos los actos y reclamaciones a que pudiere dar lugar el presente contrato. = Veinticuatro: Al termino del presente contrato, que se hace a riesgo y ventura, se entendera este prorrogado por

el tiempo que el Ayuntamiento necesite para tener acordado el servicio de alumbrado público. =

Veinticuatro: El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos municipales ordinarios, por el tiempo de duración de este contrato, la cantidad anual en que resulte adjudicado el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público. =

Veinticinco: Para cuanto no esté previsto en el presente pliego, se estará a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1928, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, con carácter general. =

Veintiseis: Si la subasta que se anuncie fuere declarada desierta se celebrará segunda subasta diez días después del señalado para la primera, a la misma hora fijada por la Presidencia de las mismas, pero con sujeción a este pliego. =

Modelo de proposición = Don ..... Mayor de edad, vecino de ..... con cédula personal que acompaña, así como el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, se compromete a su suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta, mediante la cantidad de ..... pesetas anuales. =

Firma de ..... del 735. = Manuel Sanchez =  
 José Quintero = Vicente R. Román = Manuel Pico =  
 Todos rubricados. =

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que por tratarse de un asunto de gran trascendencia para los intereses generales del vecindario, debiera ser objeto de un detenido estudio por los señores Concejales y al efecto de la abierta discusión sobre el particular.

Comedida la palabra al señor Rodríguez-Armiño, hizo constar que la Comisión ha tenido a la vista parte formulada el pliego que acababa de leerse, varios contratos de poblaciones similares, teniendo en cuenta los intereses municipales en primer término, haciéndolos compatibles en lo posible con el contratista.

El señor Pancher Romasanta, miembro de la Comisión como el señor Rodríguez-Armiño, recabó la opinión de los señores Concejales sobre el asunto objeto de discusión, por ser de gran interés.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad sacar a subasta la contratación de tal servicio, con sujeción estricta al pliego de condiciones transcritas, que fue aprobado por unanimidad, y a los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal, en relación con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales.

MANIFESTACIONES Sr. R.-Armiño sobre el Instituto Elemental 2.<sup>o</sup> Sucoñansa.

El Señor Rodríguez-Armiño, previa la venia de la Presidencia, seopus nuevamente a la consideración de la Corporación la necesidad de ocuparse de la instalación adecuada del Instituto elemental de segunda enseñanza ante el temor de que pueda desaparecer a fines de curso, con los consiguientes perjuicios para el vecindario, agregando que entendía que el Ayuntamiento podría fácilmente arrendar la casa que en la calle dos Remedios poseen los herederos de la Marquesa de Ferrara.

El señor Pozo manifestó que tenía noti-

cias de que para el martes próximo pudiera gestionarse la formalización del arriendo a que se ha referido el señor Rodríguez-Armiño.

Por unanimidad se acordó que la Comisión nombrada al efecto visitase el próximo martes al Administrador de los propietarios de la casa de que se trata.

Inclusión Padron  
bitants Manuel Conejo  
Gordillo

Seguidamente y a su instancia se acordó, por unanimidad, incluir en el Padron de Habitantes a Manuel Conejo Gordillo por reunir en él los requisitos legales.

Escrito albañiles y peo-  
nes sobre paro forzoso.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por varios Albañiles y peones, en el que solicita se les facilite trabajo, por encontrarse en situación de paro forzoso.

Concedida la palabra al señor Perogil manifestó: que si el Ayuntamiento no tiene subditos económicos para dar trabajo a los solicitantes, se requiera al contratista del Grupo escolar para que iperamente las obras y los coloque.

En los minutos siguientes se expresaron los señores Rodríguez-Armiño y Sánchez Romaranta; agregando el primero de dichos señores que, para el caso de que no pudieran ser colocados en las obras del grupo escolar, debiera el Ayuntamiento gestionar la pronta aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción del lavadero público al objeto de comenzar seguidamente las obras, y en último caso dicho término, se recurriese a la Bolsa del Trabajo.

Por unanimidad se acordó: gestionar del contratista del grupo escolar la colocación de los firmantes del escrito, y si ello no fuese posible, se cite por la Presidencia a la Comisión gestora de la Decima sobre las contribuciones territorial e industrial,



para darle cuenta del escrito, sin perjuicio de practicar las gestiones necesarias con relación a la aprobación del presupuesto extraordinario.

APERTURA DE UNA PESCADERÍA EN  
CALLE A. MONTAÑO.

Dada lectura de un escrito de Antonio López Liava, en el que solicita autorización para instalar una pescadería en la casa que habita en la calle de Arias Montano, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, a condición de que presente, antes de su apertura, el oportuno informe del señor Inspector Municipal de Sanidad.

OFICIO JEFE ESTACION SOBRE  
ESCRITOS RAFAEL REYES Y JUAN  
CARRANZA.

A continuación fue leída una comunicación del señor Jefe de Estación de Ferrocarril, en la que participa que los empleados de la Compañía Rafael Reyes y Juan Carranza residen en esta Ciudad desde abril del año anterior. Se acordó, después de breve discusión, a propuesta del señor Saucha Romasanta, pasar los escritos promovidos por los mismos, a la Comisión de Hacienda, para estudio.

PAGOS, MES AGOSTO 1935.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivos consignaciones, o si Empresario si alguno no la tuviera especial:

A Santos Márquez Chaurro, Magdalena Ledesma y Juan Pflaer, por servicios contratados para trasladarse a Hospitales con objeto de ser curados, ochenta pesetas.

A Jacinto Borrachero Bravo, por una gratificación por trabajos invertidos en el arreglo y ajuste del reloj público, veinticinco pesetas.

A Touffé Masero Jata por 1/2 docena de cepillos para la limpieza de la plaza de Abastos, tres pesetas.

A Francisco Perogil Martínez y otros



por trabajos de albanilería realizados en el aban-  
tarillado de las Calles Encinasola y otras montano  
diez y nueve pesetas, veinticinco céntimos. =

a Faustino Escamamán Carraro por cuatro  
lanchas para las mismas, cinco pesetas.

A Francisco Simenas Carraro, por cuatro  
arrobas de paja para la caballería del Municipio  
diez pesetas. =

a Tui Martín Munder por novecientos cin-  
uenta arrobas de paja y aceros de las mismas al  
Cuartel de la Guardia Civil, para la manutención  
de los caballos que montan las fuercas del Instituto,  
Trescientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

al Jefe de Telégrafos por un telegrama diri-  
gido al Sr. Intendente de la Diputación provincial una  
peseta treinta céntimos.

a Francisco Perogl, Agustín Couejo y otros por  
trabajo de albanilería invertido en el arreglo del  
Cuartel de la Guardia Civil, doscientas seis pesetas. =

a Gabriel Rodríguez, Julián Dion Orreund y Ma-  
nuel Villa por materiales para la misma obra, cientos  
doce pesetas cincuenta céntimos. =

a Belisario García Ventura, Faustino García  
Delgado y cinco más, por cocinas para baños, cientos se-  
uenta y cinco pesetas. =

a Joaquín Francisco Pérez, por dietas y gas-  
tos de viaje para ir a Badajoz a hacer el ingreso en  
Caja de los sucos actual redemplado, ochenta y cinco  
pesetas. =

al mismo para reintegrar documentos de  
quintas, cuatro pesetas. =

a la Imprenta de Joaquín Sánchez, de Bada-  
joz, por impresos servidos a este Ayuntamiento en  
el 2.º trimestre de este año, cientos sesenta pesetas seten-

ta céntimos. =

a Felipe Labov por brusquetos desinfectantes para el Instituto local, cuatro pesetas ochenta céntimos, digo veinte pesetas. =

a Francisco Ruiz Piqueras, por rotal para estas dependencias, tres pesetas noventa y cinco céntimos. =

a Fernando Prión, por ramajos para la limpieza pública, cuatro pesetas ochenta cent =

al mismo Francisco Ruiz Piquera, por rotal para el cuartel de la Guardia Civil, siete pesetas noventa céntimos. =

al Señor Regidor de la Propiedad, por derechos de inscripción del terreno donde se ha de edificar los volanes, cientos veintiocho pesetas nueve céntimos.

Una letra de Material pedagógico para el Instituto, doscientas sesenta y cinco pesetas quince céntimos.

a Antonio Peces Benigiano, por efectos de su espartería con destino a la caballería que arrastra el coche fúnebre, ocho pesetas cuarenta y cinco cent.

a don Carlos Pla por folios y cello para el reintegro de documentos oficiales, setecientos diez y ocho pesetas noventa y cinco céntimos. =

a Pedro Martínez y Rafael Lafata por dar muerte a animales dañinos, dentro de este término municipal, once pesetas. =

a Antonio López Roduque, por herraje para calificación de las dependencias municipales, desde mes de febrero a Mayo del corriente año, veintiocho treinta pesetas, cincuenta céntimos. =

al Periódico "la Unión" por el anuncio de las corridas de feria, cincuenta y cinco pesetas

treinta centimos. =

A Antonio Giron Sanchez, por madera para el arreglo de las Estanterías del Archivo Municipal diez y siete pesetas.

A Cajetans Banco Pajol por celada su. ministrada para la manutencion de los caballos que montan las fuenas de la Guardia Civil concentradas desde 1.º Julio a 1.º agosto, treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos. =

al mismo, por rida de las fuenas destacadas desde 1.º de Julio al 17 de agosto de este año, doscientos setenta y tres pesetas. -

al mismo para la manutencion de la Caballeria que arrastra la cañalleria digo el coche fuicbe se treinta y ocho pesetas

A la Compañia Telefonica por la instalacion del telefono en el despacho del Sr. Alcalde, diez pesetas

A la misma por los abonos de los instalados, correspondientes al mes de agosto ciento treinta y dos pesetas veinte centimos.

A la imprenta "Angel Verde" por efectos de la misma, nueve pesetas diez centimos.

al Alcalde Presidente para gastos ex. traordinarios para viaje a Sevilla a hacer el contrato para las comillas de feria, treinta y cinco pesetas.

A Simeon de los Remedios por el arriendo de la casa en que ha estado instalada la parada de semovientes durante tres meses y 16 dias, a razon de cincuenta pesetas mensuales ciento setenta y seis pesetas sesenta y seis centimos. =

Asi mismo se acordó, por unanimidad, que el pago ultimamente relacionado, o sea el de las

ciento setenta y seis pesetas, sesenta y seis cen-  
tamos, se haga con cargo a fin previsto, por  
considerarse de urgencia y no tener consideración  
fija en Presupuesto. =

SOBRE DESLINDE DE PARCELES  
AL SITIO DE TALERÁ.

Acto continuo se manifestó por la  
Presidencia, que con ocasión de estar desempeñán-  
dolas funciones de Alcalde, por hallarse ausen-  
te el Presidente, había tenido noticias de que e-  
xistían ciertas dudas sobre el destino de una  
de las Parcelas que posee el Ayuntamiento, al  
sitio de Talera; y que, aunque personalmente ha-  
bía estado reconociendo el terreno y había  
formado su juicio, entendía que debía ser par-  
te del Ayuntamiento ventilarse este asunto que  
tenía bastante importancia. =

Se acordó tras breve discusión que in-  
forme sobre el Particular la Comisión de Policía  
Urbana y Rural, a la que acompañará Don  
José M. Rubio Abaun, en concepto de Perito, por  
haber sido quien midió la finca al comprada  
el Ayuntamiento.

SOBRE PROYECTO RENOVACION  
TUBERIAS DEL AGUA POTABLE.

Acto continuo se manifestó por la  
Presidencia que, como había hecho constar en la  
sesión anterior, consideraba de gran necesidad que  
se formase un proyecto para las obras de renova-  
ción de las tuberías de conducción de aguas po-  
tables, pues de lo contrario, no concederá el Es-  
tado cantidad alguna para dicho fin, ya que,  
según dispone la Ley de 25 de Junio último,  
las peticiones han de ir acompañadas de los  
oportunos proyectos, o, como caso excepcional, de-  
ben presentarse estos dentro del mes de Septiembre;  
lo que sometía a la consideración de los señores  
concejales para su conocimiento, haciendo cons-



tar que, por su parte, estudia la responsabilidad que pudiera caberle, si, por falta de este requisito, no se conseguía la ayuda del Estado.

Abierta discusión sobre el particular en el <sup>se acordó por unanimidad</sup> cargo de la formación de dicho proyecto al Arquitecto Don Antonio Marsá Prat, encargado de las obras del Grupo escolar, que, por acuerdo de la Corporación, había hecho el avance de Presupuestos para solicitar la ayuda del Estado; acordándose, además, que se comunicase mañana mismo a dicho señor el acuerdo, para que de principio a fin trabaje, en atención al poco tiempo de que dispone.

CONTESTACIONES DE DIRECTO-

RES BANDA PARA ACTUAR

EN LA FERIA.

Seguidamente fueron leídas las contestaciones dadas por los señores Directores de la Banda Municipal de Higuera la Real y Agrupación Musical presente a las comunicaciones que se les dirigieron en 17 del corriente mes, fíndoles condiciones para actuar durante la próxima feria en esta población; de los que resulta lo siguiente:

El señor Director de la Banda Municipal de Higuera intereja mil pesetas, por actuar desde el día 21 al 26 de Septiembre en todo lo actuado en la Alcaidía en su estado oficial, siendo de cuenta de la Banda todos los gastos que se le ocasionen; haciendo constar que la referida Banda se compone de veintisiete músicos.

El señor Director de la Agrupación Musical presente, reclama cuatrocientas pesetas, por actuar durante los días de feria en esta población, como en años anteriores, o sea en la siguiente forma: días 22 y 23: diana a las seis de la mañana, y concierto desde la salida de los toros hasta las nueve de la noche; del 24 al 26 conciertos desde las 6 de la tarde a nueve de la noche; hace constar que la Agrupación se compone



veinte individuos, de cuya asistencia a todos los actos responde la Direccion.

Concedida la palabra al señor Morales, hizo constar, como miembro de la Comision de festejos, que hasta hoy no habia tenido noticias de la existencia de dichas contestaciones, no obstante haber presuntado diariamente al oficial encargado, y que, ademaj, tenia noticias de que el ofendido de una Banda Militar, cuya actuacion tal vez pudiera esponeer al Ayuntamiento, por lo que estimaba que este asunto no debia resolverse hasta conocer dicha proposicion.

Despues de interveuir brevemente en la discusion los señores Rodriguez-Arnijo, Sanchez Romancauta y Pared, se acordo, con el voto en contra del señor Morales, aceptar la proposicion del señor Director de la Agrupacion Marsical presente por estimarla beneficiosa a los intereses Municipales.

A continuacion fue leído por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, el contrato formalizado con el representante de don José Antonio Camacho, adjudicatario de la Placa de Cerros para la próxima feria; acordandose por unanimidad, aprobarlo en todo sus extremos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las señaladas horas y euarecta minutos, de que certifico. = Sobre raspado = Tal umbrado vale = euaho pesetas ochenta centimos, no vale = Entre lineas = se acordo por unanimidad. = vale =

España

Manuel Sanchez

CONTRATO ADJUDICATARIO DE LA  
PLACA DE CERROS.

DISPOSICIONES OFICIALES.

José Hunder Esteban Carmona

Jerónimo Peragón Tomás Arenas

Marcos López Vicente Rodríguez

Miguel Peris el Remolado

Profrat

Juan de la Cruz

J. Jover y J. Jover

Antonio

Don Domingo delgado J. Jover y J. Jover

[Signature]

Domingo delgado

[Vertical scribble]

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Gregorio de la Puera a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

M. P.

El Alcalde,

Domingo delgado

Se

18  
sion ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " Jose Mendez Perogil.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Tomas Arenas Jimenez.
- " Vicente R.-Arrijo Gomez.
- " Francisco Santos Garcia.
- " Rafael Morales Morales.
- " Antonio Carrillo Maestro.
- " Antonio Jaraquemada.
- " Pedro Lopez Navarrete.
- " Domingo Acebedo Hernandez.
- " Francisco Fernandez Rodriguez.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Manuel Pico Liano.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

VARIAS MANIFESTACIONES DE  
LOS SEÑORES CONCEJALES SOBRE  
EL ACTA DE LA SESION ANTERIO  
R.

manifesto: que no podia aprobar el acta por-  
que el acuerdo que hace referencia a la  
actuacion de la Agrupacion Municipal Jre-  
uense en la proxima feria no es legal,  
pues el Ayuntamiento ha hecho caso omi-  
so de la Comision de festejos, a la que han  
debido pasar las proposiciones para que ella  
informara al Ayuntamiento, como se ha he-  
cho siempre, y, ademàs, porque la propo-  
sicion del señor Castañ, Director de di-  
cha Agrupacion, no se ajusta a las condicio-  
nes exigidas en la comunicacion en que se  
les pidió presupuesto, como queda demostrado

En la Ciudad de Jregeual de la Sierra a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salin de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda con-  
vocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acta, y dada lectura del borrador del acta anterior, por el señor Carrillo, concedida que le fue la palabra, por la Presidencia, se ma-

con un ejemplar de dicha comunicacion que iba en su poder.

La Presidencia hizo cuenta que el asunto a que se ha referido el señor Carrillo lo trajo al Ayuntamiento, para que lo resolviese con entera libertad, pues la Comision ya habia emitido su informe y era la Corporacion la que tenia que resolver, estimando que no habia desconsideracion alguna para la Comision.

El Señor Sanchez Romasanta concedida que le fue la palabra, manifestó que desde luego no habia desconsideracion para la Comision, puesto que habia emitido su informe que habia sido aprobado por el Ayuntamiento y el señor Alcalde se habia limitado a ejecutar el acuerdo de este, adoptando dentro de sus atribuciones y con el beneplácito de todos los señores asistentes, pues ni uno solo de los señores Concejales se opuso á que la Corporacion conociese del asunto y todos, con excepcion del señor Morales, contribuyeron con sus votos á tomar el acuerdo á que se refiere el señor Carrillo.

El señor Carrillo insistió en lo dicho anteriormente, pidiendo que no se apruebe el acta por las razones expuestas, y que se ponga á votacion este extremo. El señor Saraguchanada se adhirió á lo dicho por el señor Carrillo.

El señor Sanchez expuso: que la Presidencia no podia acceder á los deseos del señor Carrillo, puesto que el acta debe aprobarse, y que refleja fielmente lo ocurrido en la sesion, y esto es lo que si hay algun acuerdo en ella que sea ilegal el señor Carrillo ó cualquier otro Concejál



58  
puede recurrir y exigir la responsabilidad que de él pueda derivarse, después de salvar el voto. El señor Arenas se adhirió al señor Sanchez.

La Presidencia hizo suyas las manifestaciones del señor Sanchez, haciendo constar que no era legal, a su juicio, someter a votación la aprobación del acta y que lo que podía hacer el señor Carrillo era salvar el voto, como cualquiera otro señor Concejal.

Los señores Inchaurre y Poro, presidente y vocal respectivamente de la Comisión de festejos, se adhirieron al acuerdo del Ayuntamiento, haciendo constar que no había consideración para dicha Comisión.

Hicieron uso de la palabra nuevamente los señores Carrillo, Sanchez Romasanta y la Presidencia, promoviendo una acalorada discusión sobre si había de ponerse o no a votación la aprobación del acta, y como la Presidencia insistiera en que no procedía esto, el señor Carrillo abandonó el Salón de sesiones desatendiendo los varios requerimientos que le hizo el señor Alcalde para que continuasen en su escaño, advirtiéndole que si se retiraba del Salón incurriría en desobediencia. Siguió al señor Carrillo los Concejales señores Caraqueñada, Santos, Acebedo, Fernández Rodríguez, Armijo, Morales y López Navarrete, a los que también requirió la Presidencia para que no abandonasen sus escaños, reiteradas veces; manifestando los expresados señores, al ausentarse que se oponían a la aprobación del acta, salvando sus votos.

Es  
M  
CR  
  
PR  
OB



En consecuencia, quedó aprobada ésta por los señores que quedaron en el Salón.

El señor Pancher, manifestó que la retirada del Salón de los señores Concejales es inadecuada fundándose, como se fundan, en la desconsideración del Ayuntamiento hacia la Comisión de festejos, toda vez que tres de los cuatro miembros que la componen asistieron a la sesión anterior, no considerándola desairada ni mucho menos, reproduciendo las demás manifestaciones hechas anteriormente, agregando que en el acuerdo intervinieron concejales radicales y de acción popular, votando en el mismo sentido.

La Presidencia insistió en que había sido desobedecida por los señores Concejales que se habían retirado del Salón, expresando su deseo de que constara así en acta.

ESCRITO D. ANTONIO DIAZ  
MORENO, SOBRE PAGO DE  
CREDITO RECONOCIDO.

A continuación fue leído un escrito de don Antonio Diaz Moreno, en virtud de que se le abouen las dos mil doscientas pesetas reconocidas a su favor en sesión celebrada en siete de Agosto de mil novecientos veintidós, y si ello no fuera posible la mitad del expresado crédito, con lo que quedaría liquidada su cuenta reimpugnando al cobro del resto el que quedaria a favor de los intereses Municipales. Por unanimidad se acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO DE AUMENTO  
OBRAS GRUPO ESCOLAR.

Seguidamente fue leído por el infrascripto Secretario, el Presupuesto adicional por aumento de obras en las cimentaciones del Grupo escolar ascendente a doce mil quinientas cuarenta y tres pesetas nueve céntimos.

Por unanimidad se acordó quedar

para estudio dicho Presupuesto, previo informe de la Comisión de Hacienda.

ESCRITO FRANCISCO FABIAN MARTINEZ, SOBRE OBRAS EN LA PLAZA DE TOROS.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por don Francisco Fabian Martínez, en representación del empresario de las corridas de feria señor Camacho, en el que solicita se construya un lavadero digo un burladero en el corral grande de la Plaza de toros, por ser necesario para traer el encierro de los mismos, y que se eche una capa de arena sobre el ruedo de la plaza para que esté en las debidas condiciones de seguridad para la lidia o para los lidiadores.

Después de breve discusión, por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado; y autorizar a la Presidencia para que como en años anteriores se proceda al blanquear y limpieza general de la Plaza.

ESCRITO IGNACIO NOGALES, SOBRE SOCORRO.

Del mismo modo se acordó pasar a la Junta de Beneficencia un escrito de Ignacio Nogales Garcia pidiendo socorro para atender a su mantenimiento.

DISTRIBUCION DE FONDOS MES DE SEPTIEMBRE.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención, ascendente a treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas, sesenta y seis céntimos.

ESCRITO VARIOS SEÑORES CONCEJALES, PRESENTANDO DIMISION DE CARGOS VAGALES COMISIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido al señor Alcalde por los Concejales don Antonio Carrillo Maestro, don Francisco Santos, don Rafael Morales, don Domingo Acbedo, don Antonio Sarquemada, don Vicente Rodriguez-Armiño y don Francisco Fernandez, en el que exponen: Que el acuerdo adoptado

en sesión de 27 de Agosto último, relativo a actuación durante la próxima feria de la "Agrupación Musical Freoense", mediante el pago de cuatrocientos pesetas por parte de este Ayuntamiento, sobre ser ilegal, por no ajustarse a las condiciones exigidas al pedirles el presupuesto, implica una reconsideración a la Comisión de Festejos, que debió conocer las proposiciones e informar acerca de las mismas; reconsideración por la que no están dispuestos a pasar los Vocales de ella que firman el escrito ni los demás Concejales autorizantes del mismo, por lo que se cree en el deber de presentarse con el carácter de irrevocable la dimisión de todos los cargos de Vocales que sitentan en las diversas Comisiones permanentes y especiales de este Ayuntamiento; solicitando después sea incluido dicho escrito en el orden del día para la próxima sesión preliminar, o en caso de que no se incluya se convoque sesión extraordinaria para tratar de dicho escrito.

El señor Sanchez Romasanta, previa la venia de la Presidencia, manifestó que no se explicaba la actitud de los señores firmantes del escrito, por no haber reconsideración alguna en el acuerdo del Ayuntamiento para la Comisión de festejos, recordando que tanto el señor Acebedo como el señor Rodríguez-Aranjo, hicieron constar que la proposición del señor Director de la "Agrupación Musical Freoense" era en extremo ventajosa y debía ser aceptada.

La Presidencia hizo constar que hacia suyas las manifestaciones del señor Sanchez Romasanta y que, no debía admitirse la dimisión de los señores Concejales firmantes del escrito de referencia.

Por unanimidad se acordó no admi-

CARTA JEFE COMPAÑIA FERRO-CARRIL  
ZAFRA-HUELVA, SOBRE TRENES ES-  
PECIALES, EN LOS DIAS DE FERIA.

Por las mencionadas divisiones.-

Seguidamente fue leida una carta del señor Jefe del Servicio de explotación del ferrocarril de Zafra a Huelva, en la que, manifestada que con una pequeña subvención de ~~trescientas~~ trescientas pesetas por parte de este Ayuntamiento la Compañía formaría dos trenes especiales durante los días 22 y 23 del corriente para prestar servicio en la siguiente forma: Realizar los días 22 y 23 un tren especial de viajeros entre Zafra y Jerez de la frontera, con salida de Zafra a las nueve cincuenta, y llegada a Jerez de la frontera a las once cuarenta y ocho, y otro de regreso con salida de Jerez de la frontera a las veinte y cinco y llegada a Zafra a las veintidós y ocho. Admitir viajeros a precios económicos y especiales en el tren número uno, (Comer) de los días 22 y 23, entre las Estaciones de Almonaster y Jerez de la frontera, y verificar un tren especial de viajeros para facilitar el regreso el mismo día, con salida de Jerez de la frontera a las veinte y cinco y llegada a Almonaster a las veintidós y cinco. Y facilitar billetes de ida y vuelta de viajeros por un día y dichos trenes a un precio económico que representaría una rebaja media aproximada de un cincuenta por ciento sobre los precios de los billetes ordinarios, siendo, por ejemplo, en segunda de Zafra o Almonaster a Jerez de la frontera de pesetas cinco, y en tercera de pesetas tres, treinta.-

Terminada la lectura se manifestó por el señor Sanchez Romasanta que estando hecho cargo de la Alcaldía cuando se recibió la citada carta, se puso al habla con (con) Francisco Jabón, como representante del señor Cama-



cho, conviniendo en principio y a condición de que lo apro-  
bare el Ayuntamiento que la subvención se distribuya  
perpetua interesada por la Compañía se pagasen a medias  
entre la Empresa de las corridas y el Ayuntamiento. =

Después de breve discusión, se acordó, por unani-  
midad, aprobar el convenio de que se hace mérito y  
que, en consecuencia, se abone por la Corporación Mu-  
nicipal a la Compañía de ferrocarril de Cafría a Huel-  
va la cantidad de cinco cincuenta pesetas, en concepto  
de subvención. =

GRATIFICACION A EMPLEADOS  
POR SERVICIO PRESTADO DES-  
DE 25 ABRIL A 9 MAYO 1935.

A continuación, se ordena de la Presidencia, fue leído  
un escrito de Ramón Félix Vargas y Antonio Cuervo Villa, en  
el que solicitan se le conceda una indemnización por los  
gastos extraordinarios que se les originaron desde el 25 de  
Abril al 9 de Mayo del corriente año que estuvieron en el  
Pantano de la Virgen de los Remedios para mantener el  
orden.

Por unanimidad se acordó que se les conceda la  
misma gratificación que hayan percibido el año anterior  
los encargados de prestar tal servicio. =

SE AUTORIZA A LA PRESIDEN-  
CIA PARA ENCARGAR PROPAGAN-  
DA FERIA.

Acto seguido, y por unanimidad, se acordó autori-  
zar a la Presidencia para que encargue con la urgencia  
posible los carteles de propaganda de feria, debiendo hacer-  
se el mismo número de carteles grandes y pequeños que  
el año anterior.

A propuesta del señor Arenas, se acordó que,  
como extraordinario se anuncien las corridas y festejos  
en el coche de "La Estrella" que hace el servicio entre Ba-  
dajoz y Sevilla, para lo cual deberá ponerse de acuerdo  
el señor Alcalde con la Empresa de las corridas de toros.

INFORME JUNTA BENEFICEN-  
CIA.

Acto continuo y de orden de la Presidencia,  
fue leído un informe remitido por la Junta de Be-  
neficia, con fecha de ayer, en el que propone:  
Que sean admitidos en el Padrón Benéfico Municipal



los vecinos Cándida Saen González, Francisco Morales Tarillo,  
José Mulero Vaecla, Lorenzo Morales Moreno, Manuel Bonejo  
Gordillo y José Canaséal Carretero: Quedar pendiente de estudio  
(sus escritos) hasta la sesión próxima, los escritos de Rafael Vi-  
ta Camacho, Juan Porrogil Chamorro y Vicente Villa Martínez,  
por no conocer los miembros de la Junta la situación econó-  
mica de los mismos: Desestimar la solicitud de ingreso  
en el Padrón Beneficio de Faustino Sutilo Masero, por con-  
siderar que tiene suficientes medios de vida: Que se con-  
ceda un socorro de lactancia en la forma acostumbrada  
a Guillerma Valle Hernández, cuando por su turno  
le corresponda: Que se socorra con veinticinco pesetas a  
Luisa Ferrón Díaz para que pueda atender a la cura-  
ción de su hija: Y fijar en veinte pesetas anuales el ti-  
po medio de las iguales medicas en esta localidad, a los  
efectos de lo intercedido por el Sr. Delegado de Ha-  
cienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria pro-  
vincial en comunicación de 16 de Agosto último.

Después de breve discusión se acordó por unani-  
midad aprobar en todos sus extremos dicho informe.

SOBRE PRESUPUESTO EXTRAOR-  
DINARIO COMPRA SOLAR GRU-  
PO ESCOLAR.

Seguidamente y de orden de la Presidencia  
fue leído por oficio de la Sección Provincial de la Ad-  
ministración local, de fecha 29 de Agosto último, en el  
que, se comunica a esta Alcaldía para su conocimiento  
y el de la Corporación Municipal que examinado el  
Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento  
con aplicación para el corriente ejercicio, resulta que  
la cantidad de seis mil ochocientas veintitres pese-  
tas veinticinco céntimos, que se consigna con car-  
go al Presupuesto ordinario del próximo año, no pue-  
de aceptarse como ingreso propio de un Presupuesto  
extraordinario y en su vista procede la devolución del  
Presupuesto, a fin de que, con recursos adecuados se en-  
tra el déficit que supone la eliminación de dicha

cantidad.

Los señores Concejales quedaron enterados, acordándose por unanimidad que se celebre sesión extraordinaria el próximo día nueve, al objeto de proceder a la formación de nuevo presupuesto extraordinario para atender a la adquisición del terreno en donde ha de instalarse un Grupo escolar, para cuya compra cuenta el Ayuntamiento con recursos adecuados.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

REQUERIMIENTOS Y PREGUNTAS.

Por el señor Carmona, en la parte de sesión destinada a ruegos y preguntas, se rogó a la Presidencia que se procurase dar unos días de trabajo a los obreros necesitados antes de feria.

Por el señor Carrasco Santos, se rogó también a la Presidencia que adoptase las oportunas medidas para que sea arreglado el Pilar redondo antes de la próxima feria.

La Presidencia ofreció convocar a la Comisión Gestora del Recargo de la Décima, para darle cuenta de los ruegos de los señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos del que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico. = Sobre raspado = El señor = vale = Entre paréntesis = los escritos = no vale = Entre paréntesis = con = no vale =

*Manuel Amador*

*Manuel Sánchez*

*Luis Obando*

*Esteban Carrasco*

*Jerónimo Perogil*

*Tomás Corona*

*Francisco Santos*

*Proffo*

*Figueras*



~~Manuel Posa~~

Miguel Carrasco

~~Paraguri~~ Lorenzo Acosta

~~Manuel Posa~~ Morales

~~Justo Calle~~

~~Enrique Posa~~

Como Secretario de este Ayuntamiento.  
Certifico: Que la sesion ordinaria, en  
primera convocatoria, no ha podido tener lugar  
por falta de numero de señores Concejales, estän-  
dose nuevamente para celebrarla en segunda convo-  
catoria.

A para que conste, extendi la presente de  
orden y con el Voto Bueno del señor alcalde, en  
Juegal de la Sierra a nueve de Septiembre de  
mil novecientos treinta y cinco. =  
D. B. =

Enrique Posa

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por  
el Ayuntamiento el dia 11 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gusto Moreillo.
- " Manuel Sanchez Comasuela
- " Jose Mendez Perogil
- " Manuel Posa Linao.
- " Miguel Carrasco Santos.

En la Ciudad de Juegal  
de la Sierra, a once de Septiembre de  
mil novecientos treinta y cinco, secun-  
do las veintuna horas, se reunie-  
ron en el Salon de Sesiones de (M)

D. Esteban Carmona Chamorro.

• Serafio Perogil Consejo.

• Tomás Arce y Jimenez.

• Antonio Saraguenada.

• Vicente R. Arriaga Jimen.

• Antonio Carrillo Maute

• Rafael Morales Morales.

• Pedro Lopez Navarrete.

• Francisco Sauto Garcia.

• Francisco Jeraudis Rodz.

• Domingo Acedo Hernandez.

Interventor

• J. M. Lombrón Alvarez.

Secretario

• Emilio Fuentes Orrego.

VARIAS MANIFESTACIONES

SOBRE BOFRAADOR ACTA SE-

SION ANTERIOR.

Basos Comistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y ausen hirón fueridos por el señor Alcalde Don Enrique Gasto Morcillo, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del bonador de la anterior, fue concedida la palabra al señor Carrillo, quien manifestó: Que no podia aprobar el acta por que el bonador no refleja lo ocurrido en la sesion, pues no cuenta la orden de la detencion de un señor Concejales diciendose en cambio, que los señores que se ausentaron del Pa- don desobedecieron los requerimientos amos- toros hechos por la Presidencia.

Por el señor Alcalde se hizo constar: Que no hubo orden de detencion, pues se limitó a ordenar que no dejasen salir del salon de sesiones al señor Carrillo, por entender que, sin una causa justificada, no podia ausentarse.

El señor Carrillo insistió en que se dio la orden de detencion al señor Inspector de Policia y que ello debia constar en el acta.

A las manifestaciones del señor Carrillo se adhirió al señor Saraguenada.

El señor Sanchez, previa la venia la venia de la Presidencia manifestó: Que aun en el supuesto de que el señor Alcalde hubiese dado la orden de detencion como afirma el señor Carrillo, la reti- no despues, en consideracion a ostentar el cargo de Concejales.

El señor Carrillo hizo uso nuevamente de la palabra para manifestar: Que los Concejales

CARTA  
ZAFR.  
PECIA

de Acción Popular que votaron a favor de la propo-  
sición del señor Castaño, Director de la "Agrupa-  
ción Musical Fresca", desconocían los términos  
de las comunicaciones que les fue dirigida por el se-  
ñor Alcalde a dicho señor y al Director de la  
Banda Municipal de Higuera, un ejemplar  
de las cuales fue leído proba que constaba en  
acta, siendo su texto el siguiente:

"El Ayuntamiento de mi Presidencia en  
sesión celebrada el día 31 de Julio último, acor-  
dó dirigirse a Vd. como Director de la Banda  
de Música de esa Villa, en virtud de que  
manifieste las condiciones en que pudiera ac-  
tuar durante los días de Feria de esta población,  
y al mismo tiempo el número de músicos con que  
cuenta esa Banda. = Sabidole afectuosamente =  
Fregenal a 17 de Agosto de 1965 = El Alcalde =  
E. Santos = Sr. Don Enrique Rui-Domínguez, Director  
de la Banda de Música de Higuera la Real. = "  
Horas en que debe actuar esa Banda de música.  
Durante los días 21 al 26, conciertos en la Plaza de  
la Constitución, desde las seis de la tarde hasta las  
diez de la noche, excepto los días de corridas que  
dará principio a la terminación de estas = Du-  
rante los días antes indicados, diurna por las ca-  
lles de la población a las seis de la mañana". Comu-  
nicada la lectura aquí el señor Canillo que de  
haber conocido los términos de la comunica-  
ción transmitida, no habrían votado a favor de  
la "agrupación Musical Fresca", por ser ile-  
gal el acuerdo por haber discrepancia entre el  
acuerdo de adjudicación y la comunicación, por cuyo  
razón salvaron sus votos en la sesión anterior, vol-  
viendo a hacerlo en la presente.



La Presidencia hizo constar: Que las proposiciones de los Directores de la "Agrupación Musical Jovenense" y la Banda Municipal de Higuera la Real, fueron lidas en la sesión correspondiente, siendo aceptadas por el Ayuntamiento sin discusión, la del primero de dichos señores en la forma propuesta, por considerarla la mas ventajosa para los intereses municipales, por tal razon no puede volverse a tratar el asunto.

El señor Carrillo expresó: Que en la sesión en que se aprobaron los pagos, fueron aprobados dos que no figuraban en la relacion que se facilitó a los señores Concejales por el señor Depositario, por lo que tambien habia constado su oposicion. =

La Presidencia manifestó: Que si se referia a las treinta y cinco perlas que importaron los gastos ocasionados con motivo del viaje hecho a Sevilla con la Empresa de las corridas de Jena, temia que hacer constar que como dicha Empresa pago no solo el viaje del señor Morales y el Sr. Mante, sino la comida, se cuyo obligado a no consentir que dicho señor continuare pagando todos los gastos, por lo que en varias ocasiones tuvo que pagar algunos cafés, cervezas, etc., pero si respecto de su modestia estaba dispuesto a reintegrar de su bolsillo a los fondos municipales dicha cantidad. Con este motivo se promovió una viva discusion en la que intervinieron además de la Presidencia los señores Morales Sanchez Romasanta, Carrionna, López Navante, terminada la cual, al tratar de hablar nuevamente el señor Carrillo, manifestó el señor Sanchez que la Presidencia no debia consentir que dicho señor Concejál continuare hablando, por.

estare aún en la aprobación del acta.

La Presidencia retiró la palabra al señor Carrillo, quien hizo constar su protesta.

Quedó aprobado el borrador del acta con las salvedades hechas por el señor Camacho y el señor Saragüemada; requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales para que en término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sobre cobro de atrasos y 3<sup>er</sup> trimestre Reparto 1.935.

A continuación se manifestó por la Presidencia que como a todos los señores Concejales constaba las atenciones urgentes eran muchas y los ingresos eran muy escasos, por lo que estimaba que debiera el Ayuntamiento ocuparse de incrementar la recaudación en la forma que estimare más oportuna.

Después de intervenir los señores Sanchez, Lopez, Santos y Carrillo, se acordó por unanimidad, que los descubiertos de Reparto, correspondientes a los trimestres 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del actual ejercicio, continuasen cobrándose en período voluntario hasta fin del corriente mes, pasando después a la vía ejecutiva; y que se ponga al cobro en período voluntario el 3<sup>er</sup> trimestre.

El señor Carrillo advirtió a la Corporación de la responsabilidad en que se incurre si no se lleva a efecto la recaudación de los descubiertos a favor del Ayuntamiento, procedente de ejercicios anteriores, que son exigibles, rogando a la Presidencia se cuenta de manuscrito de la forma en que viene rea-

haviéndose dicha liquidación.

La Presidencia ofrecio acceder al negro del señor Camillo. -

Informe de la Comisión de Hacienda

Seguidamente fue leído un informe emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha tres del actual, del tenor literal siguiente. -

"Informe: Los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda del reino de este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, hoy día de la fecha, y tienen el honor de informar sobre los asuntos que tiene pendiente la misma, lo siguiente. - Abierto el acto, se procedió a la lectura, de orden presidencial, de un escrito dirigido al señor Alcalde Presidente por el vecino Don Marcos Lasaro Autón, en el que después de hacer vanas alegaciones, dice: que tiene el propósito de consignar en la Caja General de Depósitos el importe total de la cuota asignada en el Repartimiento General de Utilidades del corriente año, mas el reintegro por sueldo, para de este modo tener seguro la devolución de la cantidad que el Tribunal Económico Administrativo de la provincia acuerde rebajarle, en virtud de recurso que tiene interpuesto, y que se deje en suspenso la cobranza de los otros tributos trimestres del año para compensarle y deducir con ello la baja que pueda concepirse. - Terminada la lectura de mencionado escrito, se acordó por unanimidad, a propuesta del señor Sanchez Ramasanta que por conducto de este Municipio, se le comunicase a dicho Sr. Lasaro Autón que esta Comisión municipal de Hacienda, atendería con gusto su petición siempre que el Tribunal Económico Administrativo provincial resolviera

C.  
Z.  
P.

la reclamación presentada contra la cuota que le fue fijada en dicho Reparto, deuto del presente ejercicio, ya que fernó ser el. serlo deuto de éste, como es costumbre de esta Ciudad y Tribunal, sin duda por el mucho trabajo que para sobre él, para lugar á que ha mucha administrativa de este Ayuntamiento no se desarrollan como es debido. = Seguidamente se dió cuenta de otros que han dirigido los empleados del ferrocarril L. a H. Juan Carrama Cruz y Rafael Reyes Salles, así como á otros de Antonio Sanchez Lomas, Ruperto Delgado Hernandez y Cipriano Lasa Vieja, solicitando se les condonee la cantidad que seria le han sido fijada en los Repartos de Utilidad, de los años 1.934 y 1.935. = Puesto el asunto á discusión y despues de breve intervencion de los señores disidentes, se acordó pasar dichos escritos á la junta del Reparto, para que esta, en vista de los datos que puedan recoger y sobre en estas oficinas, practique, si á ello tienen derecho, dicho reintegro, la nueva liquidación con la notificación se lo acordado á los mismos. = Se dió cuenta de un oficio del Jefe de la Estación telegráfica de esta Ciudad, pormiendo en conocimiento de esta Alcaldia que la instalación de las oficinas de Telégrafos, propiedad de este Ayuntamiento, le hace falta un pequeño arreglo consistente en la sustitución del material eléctrico que está en malas condiciones. = Se acuerda proponer al Municipio, en vista de que la instalación existente en dicho edifi-



cio es de la propiedad de este, para que si a bien lo  
 tiene de las irruas oportunas, al señor Couhabita  
 del ahumbrado, para que por los funcionarios pro-  
 cedan al arreglo de la instalacion indicada. = A con-  
 tinuacion se dio cuenta de otro escrito, que con  
 fecha 9 de Agosto del presente año, dirigió la Su-  
 periora del "Santo Angel", solicitando se le conceda  
 una subvencion por conducir la comunidad de  
 recursos para realizar las obras que en estado de  
 ruina se encuentra la esquina traserera del edificio  
 del Colegio que dá a la Calle Rodas, pues los que ob-  
 tienen en la Enseñanza remunerada son tan  
 reducidos y escasos que no basta si cubrir los gas-  
 tos de las reuniones religiosas que allí viven. Puen-  
 to el asunto a discusion, se acordó proponer á la  
 Corporacion Municipal, no acceder á lo solicitado  
 por dicha Superiora, puesto que el edificio de  
 que se trata no es de la propiedad del Municipio,  
 no existiendo, por cuya razon, cantidad alguna  
 en el Presupuesto para esta clase de atenciones. =  
 Por último se procedió á dar cuenta de otro  
 escrito de Sr. Pilar González Sanchez, viuda del  
 Serafio Pardo Amador, reclamando el crédito  
 de mil doscientas setenta pesetas, que el Mun-  
 cipio adeuda por costo de haberes de su esposo,  
 alegando ademas, que si dentro del actual  
 ejercicio se le satisface el cincuenta por  
 ciento de expresado crédito renuncia a la otra  
 mitad que quedará á favor de los fondos mun-  
 icipales. = Se abrió discusion sobre el particular  
 y se acordó por unanimidad que si existen fun-  
 dos disponibles en Caja, se le satisfaga á dicha  
 señora la mitad del crédito que figura a su



CARTA  
ZAFR  
PECIA

favor en las liquidaciones de los presupuestos,  
como ya se ha hecho con otros acuerdos, y  
que al finalizar el ejercicio se anule el 50%  
instante, quedando saldado, por consiguien-  
te su cuenta. = Tal es el parecer de los infor-  
mantes el que sometemos a la consideración  
del Ayuntamiento, para que con su mayor  
ilustración acuerde lo que estimen más  
conveniente = Jefe del Sección 3 de  
Septiembre del 1892. = Manuel Poso - Ma-  
nuel Sanchez - Eusebio Barmona. = 6000  
rubricados. =

Discusión del informe

Terminada la lectura por el señor San-  
chez Romasanta, previa la venia de la Presidencia,  
se manifestó que la petición del señor Lari-  
no Antón no había podido ser atendida por  
los señores de la Comisión por las razones expuestas  
en el informe, y por estimar que legalmente  
no puede accederse a su petición.

Abierta discusión por la Presidencia,  
se manifestó por el señor Carrillo que estaba  
de acuerdo con el informe, si bien estimaba  
que pudiera concederse una pequeña subven-  
ción al Colegio del Santo Ángel por el bene-  
ficio que reporta su construcción y por no te-  
ner medio para la reparación de la esquina  
en la forma que se le exige y es necesaria.

El señor Armas hizo constar que como  
se trataba de un edificio que no era de la pro-  
piedad del Ayuntamiento y que el beneficio  
que reportaba el Colegio era relativo, pues no  
alcanzaba a todas las clases humildes, no debía  
concederse cantidad alguna.

Después de intervenir los señores Sanchez,

Lopez Mavarrete, Rodriguez Armiño, Pico, Carmona y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en todos sus extremos, excepto el relativo a la petición de la Suplicación del Santo Ángel, que volverá a ser estudiado por la Comisión de Hacienda. El acuerdo referente a este extremo fue adoptado con el voto en contra del señor Armas.

Para a la Junta Reparto  
de crédito de Antonio  
Romero.

A continuación y por unanimidad se acordó pasar a la Junta General del Reparto, para informe, un escrito de Antonio Romero Navarro, en el que solicita no se le cobren los trimestres primero y segundo del Reparto del corriente año, por estar decidiendo en esta Ciudad inicuamente desde Marzo último.

Sobre mobiliario (en  
cual) de las

Seguidamente fue leída una carta dirigida a la Presidencia por Don Federico Gines, en la que ofrece mobiliario escolar para las escuelas graduadas en construcción, en buenas condiciones; Los Señores Concejales quedaron enterados.

Obras Cuartel Civil

A continuación fue leída, de orden de la Presidencia una comunicación del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad, en la que insta, la ejecución de algunas reparaciones en la Casa Cuartel, el blanqueo de la misma y la instalación de dos brues en los extremos de las galerías.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad, pasar mencionada comunicación a la Comisión de Fomento para informe.

Escrito de socorro de  
Domingo Guerra.

Leído un escrito de Domingo Guerra Dorado, en el que solicita socorro por encontrarse enfermo e impedido para el trabajo, se acordó pasarlo a la Junta de Beneficencia para es-

tercio, debiendo presentar ante la misma el oportuno certificado facultativo.

C.  
Z.  
P.  
Se autoriza para dar función cine día 15 y 16 en teatro República

De orden de la Presidencia fue leído mensaje de Francisco Fabian, Jacinto Borrachero y Francisco Córdoba, en el que solicitan les sea concedido autorización para dar dos funciones de cine en el local instalado en la Plaza de la República, los días 15 y 16 del actual mes; Después de breve discusión se acordó unánimemente acceder a lo solicitado a condición de que el lugar quede completamente libre el día 17 a las 12 horas.

Escrito D<sup>a</sup> Sofía Durán sobre local Escuela que dirige.

Acto seguido se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura de una comunicación de la Maestra Nacional Doña Sofía Durán, en la que ruega sea habilitado otro local para instalar la Escuela que dirige, por estar en muy malas condiciones higiénicas y de seguridad (en el que hoy ocupa).

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que gestione la adquisición de un local que reúna las debidas condiciones para instalar la escuela de referencia.

Informe Comisión de Festejos.

A continuación fue leído un informe de la Comisión de Festejos de fecha 5 del corriente mes, en el que se propone lo siguiente:

1<sup>o</sup>: Nombrar Delegado para intervenir en la colocación de pulseras a Don José Meinderga y a Don Manuel Coto, miembros de la Comisión.

2<sup>o</sup>: Conceder autorización a Manuel Luna, Manuel Gomez, Manuel Galván, Juan González, Francisco Luna, Leandro Calero, Antonio Dorado,

José Moreno, Miguel Carruana, Francisco Morge, Francisco Hidalgo y Francisco Gallardo, para que, surtante los días de festa cologuen sus puestos de bebidas, lora etc. en los sitios que tienen adiestado; y a Fermín Peces Soto mayor y Luis Corales Bosa, para que cologuen en la- doris y billas en la via pública de primero, y dentro del paseo el segundo.

3º: Deuagar las adiestudes de José Verde Calderin y José R. Chamorro Guerra, por tener acordado la Comisión que no se instalen kioscos de bebidas dentro del paseo de la República.

4º: Cobrar a rason de una puenta por metro cuadrado a todos los puestos y casetas que se instalen en la Plaza de la Constitución, Paseo de la Palma y calle del Pilarito y cincuenta centimos a los que se cologuen en las demás calles, no originando estos puenos para los Circos, Barracas, etc. a los que cobrará un tanto alzado. La cobranza de este arbitrio se hará por los Agentes designados por la alcaldia, acompañados por los delegados de la Comisión y por el señor Inspector Municipal de Policía o fueras a sus ordenes.

5º: Iluminar el paseo y plaza pública en la forma de años anteriores, así como la calle de Mártires de Jaca, trozo de Eugenio Sibrela y Canalejas, colocando a ser posible farolillos de serbena.

6º: Que sea tambien iluminada la calle de la Cruz por tener el proyecto la Comisión de instalas en ella puestos de libroues y otros pequeños que no se deben cologar en la plaza pública y en la calle de Canalejas, como se venia haciendo en años anteriores.

Abierta discusión sobre el particular y concedida la palabra al señor Interventor, manifestó que para la recaudación del arbitrio sobre puestos, etc. habría de atenderse el ayuntamiento a lo estable-



cido en las ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

Después de intervenir los señores Sanchez, Lopez, Camillo, Pozo y la Presidencia, se acordó por unanimidad, aprobar el informe con las siguientes modificaciones: 1<sup>o</sup>: Que en la edificación de puentes, casetas, barracas, etc, intervengan todos los miembros de la Comisión de Festejos, 2<sup>o</sup>: Que el arbitrio se sobre con sujeción a las Ordenanzas Municipales por los agentes designados por la Alcaldía, acompañados de los miembros de la Comisión; y 3<sup>o</sup>: Que se fida presupuesto para iluminar las calles a que se refiere la Comisión con lamparas de colores eléctricas en lugar de farolillos.

Cobro del arbitrio Pesos y Medidas por Scher. Romero Cpl y Cpl.

Tambien se acordó que por la Alcaldía se hagan gestiones para que los dependientes de la Sociedad Sanchez, Romero, Corrajal y Compañía, auxilien a los empleados Municipales en la recaudación del arbitrio sobre Pesos y Medidas, en la forma en que se hizo el año 1933.

Obras Civiles

Leído a continuación un informe de la Comisión de Fomento, en el que se propone se proceda a la limpieza y blanqueo de los locales escuelas, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que tales operaciones se realicen a la mayor brevedad.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el exacto cumplimiento.

Obras Institutos.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que habiendo fracasado las gestiones realizadas para trasladar el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza a la casa que



en la calle de los Remedios poseen los herederos de la Marquesa de Ferreras, era llegado, a su juicio, el momento de realizar aún perdida de fecha las obras necesarias para mejorar la instalación del Centro, conforme tiene interesado el Ministerio de Instrucción pública; obras que, como consta a los señores Concejales están acordadas por este Ayuntamiento, desde el mes de Junio último y no se habían ejecutado esperando la formalización del contrato de arrendamiento de la casa mencionada. Si discutieron y por unanimidad se acordó que en pérdida de fecha se ejecuten las obras acordadas, por estimar es de gran urgencia en atención a la proximidad de la apertura del curso 1.935-1.936.

Ratificación escrito  
sesión Concejals.

El señor Carrillo, previa la venia de la Presidencia, manifestó que ratificaba el escrito presentado en la sesión anterior relativo a dimisión de los cargos que ocupa en las distintas Comisiones.

Los señores que firmaron dicho escrito, presentes en la sesión, se adhirieron a lo manifestado por el señor Carrillo.

asesor sobre Sindicato  
to Triguero.

Seguidamente el señor Arenas, previa la venia de la Presidencia hizo constar que el Ayuntamiento debía dirigirse al Ministerio del Agricultura, para gestionar la fundación en esta ciudad de un Sindicato Triguero, al objeto de resolver el problema del trigo.

El señor Carrillo, concedida que le fue la palabra, hizo constar: Que el Ayuntamiento no tenía intervención alguna en este asunto y que en esta población estaba fundado ya el Sindicato a que se ha referido el señor Arenas, el que encargará a firmar muy en breve.

Romasanta of. fluido  
gastado Escuela N.º 1 de  
niños.

El señor Sanchez Romasanta rogó a la Presidencia se informase si la Escuela de Niños N.º 1 continúa gastando el mismo fluido que anteriormente.

La Presidencia ofrecio informarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las veintitris horas y enarenta y cinco minutos de que certifico. = Entre paréntesis = en = no vale = sobre rasurado = abierta = vale =

Enruto Manuel Sanchez José Mendez

R. Morales

Esteban Charmona Tomás Armas

Vicente Armas Pérez

Manuel Poro José C. M. O. C. A. José C. M. O. C. A.

Miguel Comares.

Serafio Perogil

Antonio Jaraguanda

T. Jaraman

Domínguez

Enrique

José M. Sandoval

Sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Septiembre de 1935.

Pres. asistentes.

- D. Enrique Gantón Morillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Mendez Perogil
- " Manuel Poro Casio.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Esteban Charmona Charmona
- " Serafio Perogil Concej
- " Tomás Armas Jimenez.
- " Antonio Jaraguanda.

En la Ciudad de Jucual de la Sierra a suca de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Cabos Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gantón Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública

D. Vicente R. Armijo Torres.  
 " Antonio Camillo Maute.  
 " Rafael Morales Morales.  
 " Pedro López Navarrete.  
 " Francisco Santos Garcia.  
 " Francisco Fernando Rodriguez.  
 " Domingo Accedo Hernandez.

Interventor

" José M.° Landín Alvarez.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

extraordinaria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el informante Secretario a los señores Concejales, para que, en el término de ocho días, concurran a firmar el acta, según establecen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que el objeto de la sesión extraordinaria, como a todo los señores Concejales

constaba por la cédula de convocatoria, era el de dar sobre Presupuesto concierne a la Corporación de un oficio del Jefe.

extraordinario.

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 29 de Agosto último, en el que, al devolver la copia certificada del Presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para la adquisición del terreno en que ha de edificarse el Grupo escolar y para atender a las obras de riego lavaderos públicos, advierte que no puede aceptarse como ingreso propio de un Presupuesto extraordinario la cantidad de seis mil ochocientas veintitres pesetas, veinticinco céntimos, que se consiguan en el Presupuesto de Ingresos con cargo al Presupuesto ordinario que se confecciona para el próximo año de mil novecientos treinta y seis.

Teniendo en cuenta la urgencia de la compra del terreno para la adjudicación de la edificación del Grupo escolar y el nuevo informe de la Comisión de Hacienda, de fecha 8 del actual, con respecto a las obras de los lavaderos públicos, en proyecto, basado en el nuevo presupuesto formulado por el Maestro albañil Don Blasío Perogil Carrascal, someta al estudio de la Cor-

CA  
ZA  
PE  
poración el proyecto de Presupuesto extraordinario formado por la citada Comisión de Hacienda para en su vista, y después de detenido estudio proceder a la rectificación del primitivo presupuesto extraordinario en la forma mas conveniente para los intereses municipales y teniendo en cuenta la observación hecha por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en su citado oficio de 27 de Agosto último.

Dada lectura por el infrascripto Secretario de cuantos documentos reglamentarios forman este expediente, así como del nuevo presupuesto de obras para lavaderos públicos y del proyecto formulado por la Comisión de Hacienda por Capítulos, artículos y conceptos, importando los gastos veintitres mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos y los ingresos la misma cantidad de veintitres mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, se procedió a la rectificación del presupuesto extraordinario conforme a la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda en su nuevo proyecto, quedando definitivamente aprobado por unanimidad, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los señores Concejales, importando el presupuesto extraordinario de gastos, veintitres mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, y el de ingresos la misma cantidad, o sea, veintitres mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, atendiéndose el Capítulo de Ingresos con recursos adecuados y propios, se suple presupuesto extraordinario, espole con



el sobrante de un Presupuesto extraordinario liquidado del año mil novecientos veintinueve y procedente de la venta de Estufas de la Jenda.

Asi mismo se acordó por unanimidad, en vista de que en el periodo de exposicion al publico no se presentó reclamacion alguna contra el presupuesto extraordinario, remitir nuevamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo para si, una vez hecha la rectificacion indicada por dicha Superior autoridad, merece en aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de que certifico. =

J. Arenas

B. Morales

J. Fernandez

Este  
Manuel Sanchez  
Gerardo Peraza  
Luis Gaudin  
Esteban Carrasco

Manuel Pizarro  
Dignos cargo

Sanchez et al  
R. Lopez  
Francisco  
Emilio

Como Secretario de este Ayuntamiento. Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de Señores Concejales, citandose para celebrarla en segunda convocatoria, el dia 18 del actual.

Y para que conste, extendo la presente



se orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde,  
en Jueves de la Sierra a diez y seis de Septiembre  
de mil novecientos treinta y cinco. =

Y = B =

El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Guter Moneth,
- D. Manuel Sanchez Romaranta,
- D. José Mender Perogil,
- D. Esteban Carmoza Chamorro,
- D. Serafín Perogil Conejo,
- D. Tomás Urbán Jimenez,
- D. Vicente R.-Armijs Goines,
- D. Francisco Sautó Garcia,
- D. Antonio Carrillo Maestre,
- D. Rafael Morales Morales,
- D. Francisco Genáudis Rueda,
- D. Domingo Acebedo Herubinda,
- D. Antonio Jarquemada,
- D. Manuel Pardo Sicaño.

Interventor

- D. José M. d'Aulhri Alvarez.

Secretario

- D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jueves de la Sierra a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron, siendo las veintinueve horas, en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y acudubistin, precedidos por el señor Alcalde don Enrique Guter Moneth, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario, a los señores Concejales, para que en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sobre informe Conital presidencia que figuraba en el orden del día un informe de la Comisión de Hacienda, pero que no podía leerse por no haberse podido traer a la sesión. Los señores Concejales quedaron

Seguidamente se manifestó por

Carta Alcalde de  
Almería sobre mo-  
numento a Don  
Nicolás Salmerón.

enterados.

A continuación fue leída una carta dirigida a la Presidencia por el señor alcalde de Almería, en la que solicita la colaboración económica de los Ayuntamientos y Ciudadanos españoles para elevar un monumento en dicha Ciudad, que haga perdurable la memoria del gran Repubblicano español y almeriense Don Nicolás Salmerón Alarcón.

Abierta discusión y concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó que, a su juicio, debía cooperarse a la solicitud del señor Alcalde de Almería, por tratarse de un español ilustre.

El señor López Marañete, previa la venia de la Presidencia, manifestó: Que estaba conforme con que el Ayuntamiento colaborase a la elevación del monumento que ha de perpetuar la memoria del señor Salmerón; pero que debía pasar tal asunto a la Comisión de Hacienda, para que, una vez informada de la cuota con que contribuyan los Ayuntamientos de la categoría de éste, proponga a la Corporación la cantidad con que haya de contribuirse.

El señor Carrillo, después de informado por el señor Gerente de que no hay en Presupuesto consignación para esta clase de subvenciones, manifestó que, fundándose en el mismo argumento que el señor Arenas, en la sesión anterior, para oponerse a que se concediese una subvención a las Hermanas del Santo Angel, se oponía a que se contribuyese a la elevación del monumento de que se trata.

Después manifestó el señor Arenas: Que sostenía la opinión expuesta en la sesión anterior en relación a lo solicitado por las Hermanas del

Santo Angel, y que en el caso presente se abstiene de emitir su opinion.

Se acordó pasar a la Comision de Hacienda la cuenta de referencia, conforme con lo propuesto por el señor Lopez Tavaunte.

Escrito Secretario sobre  
quema documentos  
inútiles del archivo  
Municipal.

Seguidamente fue leído un escrito del Secretario, cuyo tenor literal es como sigue:

Vros. del Ayuntamiento: = El que suscribe, Secretario del mismo, ante Vdes. con el debido respeto, tiene el honor de exponer: = Que, como a Vdes. consta, por acuerdo de la Corporacion se está reorganizando el Archivo Municipal, con ocasion del traslado de la documentacion a la dependencia construida recientemente en la planta alta de las Casas Consistoriales. = Ahora bien, el local, aunque amplio, no lo es lo suficiente para alojar en él, no solo la documentacion útil y necesaria, sino los documentos y papeles inútiles que desde tiempo indefinido existen actualmente en el Archivo; y, por ello, seria conveniente proceder a la quema de estos últimos, conservando siempre, como es lógico, mediante la oportuna seleccion, los papeles existentes que puedan tener interés histórico, por constituir justificacion de derechos alegables en lo futuro a favor del Estado o de los particulares, persecucion de responsabilidades o continuacion de planes que deban ser conservados indefinidamente. = En efecto, de todos es sabido que en los Ayuntamientos hay documentos de gran valor histórico y jurídico, como los fueros, cartas-pueblas, privilegios concedidos por los reyes o por los señores de que aquellos dependieron; hay documentos justificativos de sus derechos

de propiedad, como antiguas donaciones, escrituras, sentencias, itinerarios de caminos, cartadas, etc; otros relativos a deslinde, algunos que afectan e interesan a los vecinos en general, como Anucleramientos, Apéndices de registros fiscales, y otros similares; existen libro de actas, de inventarios, cuentas municipales, padrones de habitantes, etc, ninguno de los cuales se deben destruir. - En cambio, existen otros documentos completamente inútiles, cuales son: los padrones de cédulas personales, carnets, matricula de industrial, reparto y listas cobratorias de arbitrios cuyas cuentas estén ya rendidas y aprobadas; los expedientes de arriendos, conciertos, reparto de aprovechamientos, y otros de los que no quedan incidencias pendientes, ni puedan ser origen de acciones, cuyo termino de prescripción no haya pasado, censos electorales antiguos y enantos otros papeles se refieran a asuntos juzgados y terminados por completo, lo mismo que Gacetas, Boletines oficiales y otros impresos que no tienen interés para el Municipio; documentos todos que, a juicio del que suscribe, deben ser inutilizados. - Procede, pues, si el Ayuntamiento lo estima procedente, la quema de estos últimos documentos, por estimarlo necesario para la reorganización del Archivo en forma adecuada; pero no queriendo asumir por sí la responsabilidad de tal determinación, lo somete a la consideración del Ayuntamiento, por si la considerase viable y conveniente, advirtiéndole que, en caso de que así fuera, debería designarse una Comisión de Sres. Concejales que, en unión del firmante, haria el expurgo de tales documentos y presenciaria, en su día, la quema, haciendo constar, previamente en un acta, tanto los documentos inútiles como los papeles e impresos que habian de ser destruidos. - En virtud de lo expuesto, ruega a los Sres. Concejales



que, previo un estudio detenido del presente escrito, resultara lo que sobre su contenido considerara mas conveniente. = Tregenal de la Sienna a 14 de Septiembre de 1935. = Emilio Fuentes = Rubricado =

Abierta discusion por la Presidencia, manifestó el señor López Navarrete, concludida que le fue la palabra, que su opinion era contraria a la quema o inutilizacion de ninguna clase de documentos ni papeles, por considerar que todos pueden ser utiles en alguna ocasion.

Despues de intervenir los señores Rodriguez Armijo, Sanchez Romasanta, Arenas, y la Posibilidad, hizo uso de la palabra el infrascripto Secretario, para manifestar que su proposito no era otro que procurar por todos medios legales una ordenacion del archivo municipal lo mas perfecta posible, pues, como a todos los señores Concejales consta, el local destinado a Archivo no es lo suficientemente amplio para contener debidamente catalogados y ordenados todos los documentos e impresos existentes en el Ayuntamiento.

Finalmente se acordó nombrar una Comision integrada por los señores López Navarrete, Arenas, Carrasco y el señor Sanchez Romasanta, para que, en union del infrascripto Secretario, hagan un expurgo de los documentos e impresos existentes, para, en su dia dar cuenta al Ayuntamiento.

Escritos pidiendo socorros.

Leidos a continuacion, de orden de la Presidencia tres escritos de los vecinos Joaquin Reollo Perez, Jose Delgado Moreno y Gabriel Coronado Adamo, en estiridad de que se les socorra para poder marchar al Hospital los dos prime-



res y ayudar a la lactancia de su hijo el último, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión según la Junta de Beneficencia, para informe.

En señor Arenas, previa la venia de la Presidencia, manifestó que el Ayuntamiento debería preocuparse de solucionar lo relativo a costos de lactancia, de forma que no tengan que quedar sin auxilios muchos niños por falta de consignación.

15 días de permiso a  
D. Gabriel Soriano.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó conceder quince días de permiso al Auxiliar de Secretaría don Gabriel Soriano García, conforme tiene solicitada.

Escrito depositario de  
fondos sobre gratifi-  
cación Presupuesto  
extraordinario.

Dada lectura de un escrito del Depositario de Fondos Municipales, don Julio García Rebollo, en solicitud de que se le conceda una gratificación por los trabajos que le originó el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación Municipal en 1929, conforme previene el Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Admisión. Local de 10 de Junio de 1930, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Hacienda para informe.

Suspensión de empleo  
y sueldo por 15 días al  
fontanero Municipal.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que con fecha catorce del actual, se había visto obligado a suspender por quince días, de empleo y sueldo, al Fontanero Municipal, Saturnino Antón Morgado, por negligencia en el desempeño de su cargo y por haber desobedecido sus órdenes; lo que ponía en conocimiento de la Corporación Municipal a los efectos prevenidos en el artículo 109 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

A continuación y a petición del señor Carrillo fue leída la comunicación de la Alcaldía acordando la suspensión del fontanero.

En señor Saragueda, concedida que le fue la palabra, manifestó que, aunque estaba confor-

C.  
Z.  
P.E.

me con la resolución de la Alcaldía, podía incurrirse con el sustituto en la misma falta que ha dado lugar a la suspensión pues ya tiene noticias de que muchos abonados que tenían agua anteriormente no la tienen en la actualidad.

El señor López Navarrete hizo constar: que aprobaba la suspensión acordada por el señor Alcalde, por considerarla razonable; y que en su caso fuere necesario se daba el caso de que había estado con todo el verano sin agua y había dos o tres días que la había, aunque no toda la que necesitaba.

El señor Carmona dijo: que debía reponerse inmediatamente al fontanero suspendido.

El señor Arenas expresó: que estaba conforme con la resolución de la Alcaldía, y que se debía conceder un voto de confianza a la misma para que tomase las medidas oportunas al objeto de que la distribución del agua fuese lo más equitativa posible.

El señor Sanchez Romasanta manifestó: que aunque la Presidencia había obrado dentro de sus atribuciones suspendiendo al fontanero, y aprobaba su resolución, había estudiado el caso y creía que no se resolvía con ella el problema del agua.

El señor Carrillo, previa la venia de la Presidencia, hizo constar: que de la discusión parecía deducirse que se había nombrado un sustituto al fontanero para comparar la actuación de ambos, y que se oponía a la suspensión acordada por el señor Alcalde por no aparecer justificadas las faltas; y que denunciaba ante la Corporación que le constaba que en más de una ocasión se ha-

bia taponado la central para regar huertas y dar aguas a particulares, estirando que la Presidencia debia explicar lo que hubiere sobre el particular, pues no pueden consentirse hechos de tal naturaleza.

Despues de intervenir nuevamente en la discusion los señores Carrillo, Lopez Navarrete, Sanchez Romasanta, Rodriguez-Arnijo, Carmona y la Presidencia, hizo uso de la palabra el infrascrito Secretario, para explicar los preceptos legales de aplicacion al caso, haciendo constar que todas las faltas, salvo las de aperechamiento, debien ser corregidas por medio de expediente.

Finalmente se acordó, con el voto en contra de los señores Carrillo y Carmona, aprobar la suspencion del fontanero municipal, decretada por la Alcaldia, como pena, sin expediente, debiendo ser repuesto cuando transcurran los quince dias.

Presupuesto Sr. Chopard para alumbrado extraordinario de feria.

Seguidamente fue leído un presupuesto formado por el señor Chopard para el alumbrado extraordinario de feria, con lamparas de colores y quinquinaldas, ascendiendo el importe del mismo a doscientas pesetas, desde el veintuno al veinticinco del actual, pagándose veinte pesetas, por cada noche, despues de esta fecha; siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de las lamparas fundidas, rotas y robadas.

Abierta discusion, en la que intervinieron digo se pusieron de manifiesto las dificultades que habrian de derivarse de las diversas condiciones impuestas por el señor Chopard, se acordó que por la Comision de festejos se viera la forma de onllar dichas dificultades, y, en caso contrario, que se instale el alumbrado ese-

Carta Empresa de toros sobre encierro de los mismos.

traordinario como en años anteriores.

Acto continuo fue leida una carta dirigida al señor alcalde por el Representante de la Empresa de las corridas de feria, en la que participa, para conocimiento del Ayuntamiento, que tiene el propósito de encerrar los toros de la primera corrida el dia diez y nueve del corriente mes, a las 13 horas, en el cerrado de la señora Tinda de Concha y Sierra, y el dia 20, a la misma hora, los del Marques de Villamaría, en su cerrado; lo que comunicaba por si algun representante del Ayuntamiento queria presencia los encierros.

Disposiciones oficiales.

Los señores Concejales se dieron por enterados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Vigilancia Pilares publicos dias de feria

A propuesta de la Presidencia, se acordó que durante los dias de feria se ponga un hombre en cada uno de los pilares publicos, para impedir que saque agua el vecindario, en evitación de que falte para el ganado.

El Sr. sobre clasificación cédulas personales

El infrascripto Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo presente a la Corporación la necesidad de que se activase la clasificación de las cédulas personales del corriente ejercicio, en evitación de responsabilidades.

Ruego Sr. Perogil sobre afora sario Grupo escolar y Niños pasados a la Palma.

El señor Perogil rogó a la Presidencia, que se dirigiese oficio al Delegado del Ayuntamiento en el Grupo escolar lo se no obstante una Comisión, para aforar el sario que hay en dicho grupo; rogando tambien que se edo-

Lo aprueba el Sr. R.-Ar-  
nijo.

quien kioscos en la Plaza de la Palma.

El señor R.-Arnijo aprueba las manifestacio-  
nes del señor Perogil, en lo referente al Duplo escolar,  
por estimar que no se están invirtiendo en los mu-  
ros los ladrillos necesarios.

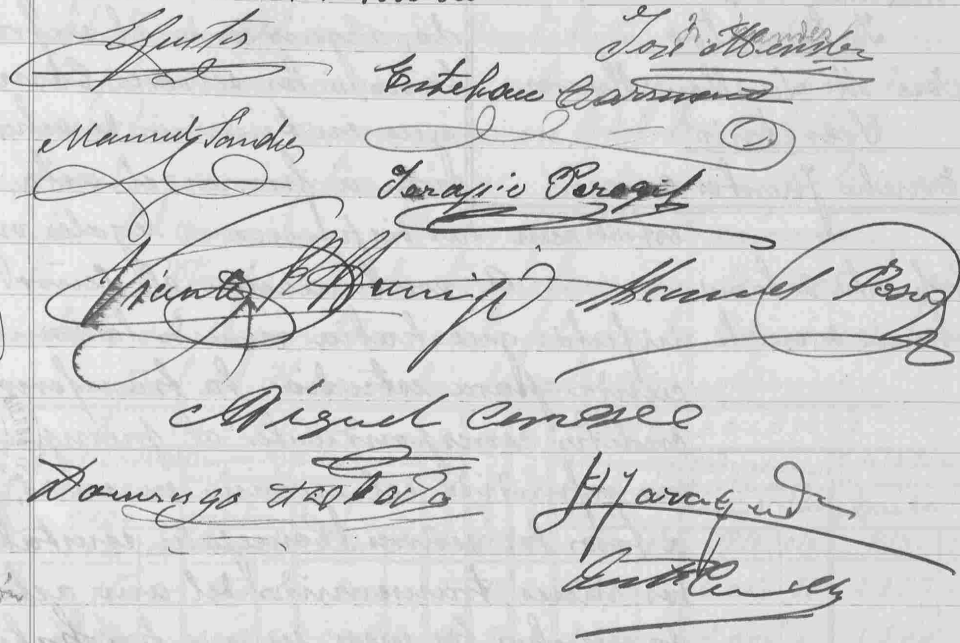
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinti-  
dos horas, de que certifico. = Sobre ocupado = presen-  
ciaria = documentos = todo vale =

J. Arrenal

R. Morales

J. Fernandez

J. M. Loullin


  
 Manuel Sanchez  
 Esteban Carmona  
 Serafio Perogil  
 Miguel Conzales  
 Domingo [unclear]  
 [unclear]

Quinta [unclear]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 18 de Septiembre de 1935.

Personas asistentes.

- Enrique Gusto Morillo.
- Manuel Sanchez Romasanta.
- Jose Meider Perogil.
- Esteban Carmona Chamorro.
- Serafio Perogil Conejo.

En la Ciudad de Jregenal de la  
Sierra a diez y ocho de Septiembre de  
mil novecientos treinta y cinco, siendo  
las veintidos horas y media, se reunie-  
ron en el Salon de sesiones de sus Casas-



- 82
- D. Tomas Arenas Jimenez.  
 " Vicente R. Armijo Gomez.  
 " Francisco Santos Garcia.  
 " Antonio Carrillo Maestro.  
 " Rafael Morales Morales.  
 " Francisco Fernandez Rodriguez.  
 " Domingo Acebedo Hernandez.  
 " Antonio Saraguemada.  
 " Manuel Pardo Lianos.

Interventor

- " José M. Lantón Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orregó.

Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor alcalde Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habian sido precisamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario, a los señores Concejales, para que en término de ochodía, convenian a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Propuesta de transferencia de crédito.

A continuación el señor alcalde manifestó: que habia remido la Comisión de Hacienda para estudiar la transferencia de varios créditos correspondientes al presupuesto ordinario refundido del ejercicio en curso, pues como a todos los señores Concejales constaba, durante los meses transcurridos del año actual, han sido muchos los casos en que ha habido que resolver asuntos de la competencia de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia y en la de la República, por lo que se han visto obligados elementos de esta Corporación a trasladarse a Badajoz y a Madrid, previo acuerdo de la Corporación, con los cuales se ha agotado la consignación presupuestada en el concepto 1º del artículo 1º del Capítulo 2º y estando gestionando con gran interés la concesión por el Estado del ferrocarril Jerez-Badajoz, hay que suponer que en lo que resta del ejercicio habra necesidad de hacer algu-

nos viajes mas oficiales para el logro de tan importante concecion para esta Ciudad, y, por consiguiente habra necesidad de hacer gastos con cargo al presupuesto ordinario; que la consignacion presupuestada en el concepto 1º, articulo 11º, del Capitulo 1º, para el pago del suministro de raciones que se faciliten para los caballos que montan las Fuercas de la Guardia Civil, tambien se encuentra agotada, debido al aumento constante de Fuercas de caballeria, del indicado Instituto, concentradas en esta plaza con caracter eventual; y que, iguales circunstancias concurren en todos los Capítulos, articulos y conceptos que se proponen a continuation por la Comision Municipal de Hacienda:

"Propuesta de transferencia de credito que eleva al Ayuntamiento pleno la Comision Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento:

Capitulos	articulos	conceptos	AUMENTOS						DEDUCCIONES								
			CONSIGNACION PRESUPUESTADA		Aumento por transferencia de creditos		Total de consignacion con que quedan		Capitulos	articulos	conceptos	Consignacion Presupuestada		Deducciones por transferencia de creditos		Total de la consignacion con que quedan	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	8º	10º	150	"	350	"	500	"	7º	1º	2	8.375	"	6.017	85	2.357	15
1º	11	2º	4.000	"	2.417	80	6.417	80	7º	3º	3	3.500	"	2.000	"	1.500	"
2º	1º	1º	1.500	"	2.500	"	4.000	"	10º	3º	2	3.500	"	2.000	"	1.500	"
6º	1º	17	800	"	1.200	"	2.000	"	18º	1º	1º	7.136	21	3.000	"	4.136	21
6º	1º	18	300	"	400	"	700	"	19º	1º	27	2.000	"	2.000	"	0	"
6º	1º	19	400	"	150	"	550	"	19º	1º	36	1.000	"	1.000	"	0	"
7º	3º	4	200	"	200	"	400	"	19º	1º	33	1.000	"	1.000	"	0	"
7	3º	1	150	"	450	"	600	"	19º	1º	26	350	"	42	15	307	85
10	6º	6	1.000	"	500	"	1.500	"	19º	1º	23	1.000	"	740	"	60	"
11º	1º	1	1.500	"	4.000	"	5.500	"									
11º	5º	1	1.350	"	150	"	1.500	"									
12º	2	1	150	"	700	"	850	"									
19	1	8	2.723	19	1.119	05	3.842	24									
19	1	15	3.717	70	3.863	15	7.580	85									
Suman			17.940	89	18.000	"	35.940	89	Suman	27.861	21	18.000	"	7.861	21		

Lo que proponía al concejo por si es-  
timaba convenientemente aprobarla en un princí-  
pio, y despues siguiendo los trámites legales  
para estos casos, elevad dicho acuerdo y propos-  
ta de transferencia al Ilmo. Señor Delegado de  
Hacienda de ~~la~~ provincia, para dar cumpli-  
ento a lo prevenido en el Decreto de 2 de Abril  
de 1.930 y demás disposiciones legales. Entre-  
rados los señores Concejales, y despues de am-  
plia discusión en la que intervinieron todos los  
presentes y en número superior de las dos ter-  
ceras partes de los Concejales que componen la  
Corporación, según previene el artículo 11 del  
Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Ago-  
sto de 1.924, se acordó por unanimidad; 1.º: A-  
probar en principio la transferencia de los eredi-  
tos propuestos por la Presidencia y la Comisión  
de Hacienda que figura en estado que anteece-  
de. 2.º: Que el infrascrito Secretario informe  
acerca de la posibilidad de efectuar la operacion  
de transferencia sin perjuicio para los servi-  
cios ni para el interés comunal. 3.º: Que el  
señor Interventor dictamine haciendo constar  
si existe liquidada o contraida obligación de  
pago alguno o infracción especial (por la que  
pueda sobrevenir perjuicio al Ayuntamiento);  
4.º: Que una vez cumplidos los anteriores re-  
quisitos, ya que no existen jefes técnicos de  
servicio, ni administrativos, la cuyo informe  
se refiere el párrafo 4.º del artículo 11 del pre-  
citado Reglamento de Hacienda Municipal, se con-  
voque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria  
para aprobar definitivamente, con  
conocimiento de los informes ya citados, la

transferencia de los créditos propuestos y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico = sobre raspado = ha habido = vale =

E. Juntos

G. Arenas

V. Arroyo

*[Handwritten signature]*

*Manuel Sanchez* *Jose Manuel Esteban Carrasco*

*Esteban Carrasco*

*[Handwritten signature]*

*Manuel Perez*

*Lorenzo Perogil*

*ant. Canillo*

*R. Morales*

*J. Fernandez*

*A. Acebedo*

*Emilio Fernandez*

*a. Jara*



Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales, citandose para celebrarla nuevamente en segunda convocatoria. -

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Jueves de la Sierra a veintitris de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. -

*V. B.*

El Alcalde,

*Emilio Fernandez*

*Juntos*

*Per*



58  
sion ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes

D. Enrique Gustos Morcillo.  
D. Manuel Sanchez Romasanta  
D. José Méndez Perogil,  
D. Esteban Carruana Chamorro.  
D. Tomás Arenas Jimenez.  
D. Vicente R.-Armijs Goines.  
D. Antonio Carrillo Maestre.  
D. Pedro López Navarrete.  
D. José Canariál Canariál.

Secretario

D. Emilio Fuentes Orregó.

En la Ciudad de Jerez de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legal-

mente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales, por el infrascripto Secretario, para que en el término de ocho dias concuerdan a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Se designa al Concejal D. Pedro López N. para subasta alumbrado.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, designar al Concejal Don Pedro López Navarrete, para que, en unión del Alcalde, o Encarrente en quien delegue, presida la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, en consonancia con lo establecido en el artículo 5<sup>o</sup> del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Peticion de socorro de José Magro Sanchez

A continuacion fue leído un escrito de José Magro Sanchez, en el que solicita se le conceda un socorro para trasladarse a un Esta



Asociamiento benéfico donde puedan atender a en establecimiento por encontrarse enfermo desde hace tiempo y estar su esposa ausente con una hija que se encuentra hospitalizada. Por unanimidad, se acordó pasarlo a la Junta de Beneficencia para informe.

Cartas ofreciendo  
mobiliario escolar.

Acto seguido fueron leídas dos cartas que al Sr. Alcalde dirigen don Juan Arguero e Hijo de Mariano Maldonado, de Badajoz y Madrid respectivamente, en la que exponen: que estando próximo a terminar los grupos escolares que se construyen en esta Ciudad, ofrecen el mobiliario escolar necesario a mencionado edificio. El Ayuntamiento quedó enterado.

Sr. D. Carlos Halcon  
sobre arriendo casa  
del Instituto.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, de una carta que dirige al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Carlos Halcon, como representante de su hermano político don Lorenzo Claros y Claros, copropietario de la casa en que se encuentra instalado el Instituto elemental de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, en la que después de hacer varias manifestaciones relativas al arrendamiento de la casa referida, propone lo siguiente:

1ª Conceder un último e irrevocable plazo para desalojar la casa ya dicha que termina el día último de Junio de 1936.

2ª Toda obra de cualquiera clase que fuese y procediese de donde procediese la causa de ella, se hará de cuenta del Municipio, siempre que la casa quede en la misma distribución y forma que tenía al hacerse cargo el Municipio de ella, desde luego y con ningún pretexto podrá hacer la mencionada obra en el inmueble de referencia sin autorización escrita de la propiedad.

3.º En concepto de indemnización se abonará por adelantado por ese Municipio los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año los otros seis meses se pagarán en la forma establecida en el contrato y si algunos de estos meses se retrasara el cobro, la propiedad podrá desde luego entablar el desahucio por falta de pago, sin que esta prórroga de nueve meses afecte para nada a dicha acción.

El pago de los tres meses adelantados se efectuará antes del día 25 del corriente mes y año.

4.º Si en la fecha convenida no fuere desalojado el inmueble como el Municipio se comprometerá a enajenar, la propiedad de dicha casa quedará en libertad de acudir a la acción judicial, bien entendido que este es el requerimiento que marca la ley, que si bien es de doce meses como se me pide que conceda hasta esta fecha ya que sería perjudicial para el Municipio los meses de vacaciones escolares, por eso no lo concedo y a más porque como ya están hechos otros varios requerimientos esta condición legal está más que cumplida, y al contestar el Ayuntamiento a esta carta en forma oficial es primordial requisito que se di por requerido para ello. Si a pesar de la libertad que se reserva la propiedad para acudir a dicha acción por un último requerimiento o porque en aquellos momentos lo quisiera de esta forma no lo hiciera ese Municipio se obliga a pagar a más de la renta de 950 pesos diarios, que viene percibiendo por el arrendamiento de dicha

cosa y en concepto de indemnizacion la cantidad de quinientas (500.00) pesetas semestrales pagadas por adelantado, y con esto pase un dia de dicho plazo de 30 de Junio de 1.936, o sea, se brava el primer pago de dicha indemnizacion el dia primero de Julio de 1.936, entendiéndose bien que esta ultima condicion no impedira en ningun momento el que la propiedad pueda en el momento que lo quiera y a partir del mismo dia de Junio de 1.936, entablar la accion judicial.

5.ª Si por cualquier causa al Municipio le conviniese hacer entrega del inmueble de que se trata podria hacerlo dejándolo todo reparado y en la forma en que lo encontró, tal hacerse cargo de él, a partir del dia 1.º de Enero de 1.936.

6.ª Para tener valida esta carta de oferta, el Municipio me contestara oficialmente antes del dia 15 del corriente mes y año.

7.ª Si el Municipio no acepta integramente todas estas condiciones y si falta alguna de esta carta o no ficiere el pago de la cantidad dicha o sean los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, antes del dia 25 del corriente mes y año, esta carta no se considerara valida y el ofrecimiento <sup>por</sup> no realizado, quedando la propiedad <sup>en libertad</sup> para entablar acciones judiciales y administrativas etc. que tenga por conveniente y los plazos y otros anteriores requerimiento por no interrumpidos.

Abierta discusion por la Presidencia de ayuntamiento, a propuesta del señor Carrillo, aceptar las condiciones primera y tercera y pasar dicha carta a la Comision de Hacienda para que esta

de las demas condiciones.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y en arca y cinco minutos se que certifico. = Entre lineas = en libertad = vale =

Mamud Landry      Jose Mendez

*[Handwritten signatures]*  
Serapio Perogil      Estelao Carrera

*[Handwritten signature]*  
Enilio Ruiz

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Jueves de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

V = B =  
El Alcalde,      *[Handwritten signature]*

Sen

sion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de octubre de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gurtos Morillo.
- M. Manuel Sanchez Romasanta.
- Terapio Perogil Conejo.
- Esteban Calmona Chamorro.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Manuel Poro Liriano.
- Vicente R. Arriaga Gomer.
- Miguel Carrasco Santos.
- Domingo Acebedo Hernandez.
- Antonio Jaraquemada

Interventor

- José M.ª Caullón Alvarez.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Jerez de la Sierra a dos de octubre del mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y reunieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gurtos Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Sobre informe  
Comisión arrendatarios  
relación a las parcelas de la propiedad de la  
Ayuntamiento.

Seguidamente fue leído un informe emitido por la Comisión designada al efecto, con relación a las parcelas de la propiedad de la Ayuntamiento arrendadas, en el que propone:

"1.ª: Que se requiera a todos los arrendatarios de mencionadas fincas para que, antes de primero de octubre próximo, formasen nuevos contratos de arrendamiento, cuya duración será de cinco años, que empiezan a regir en primero de dicho mes de octubre y terminarán en 30 de Septiembre de 1940, siendo la renta que se estipule la misma que satisfacen hoy, y será en metálicos. = 2.ª: Será indispensable para que el individuo pueda disfrutar de los beneficios



del arriendo, que esté al corriente en el pago. = 3.º: En los predios en que exista arbolado, no podrán hacer los arrendatarios las operaciones de tala sin el consentimiento del Alcabale como Patrono, o poniendo éste una persona de su confianza para hacerla a su gusto. = 4.º: Los arrendatarios de las parcelas rodeada de pared, mirarán por su conservación, y al terminar el contrato las entregarán en las mismas condiciones en que las reciben. = 5.º: Para todo cuanto no esté prohibido en el presente informe, se estará a lo prevenido en la vigente Ley de Arrendamientos. =

El señor Carrillo hizo constar: Que, aun que hay que atenerse a la Ley de Arrendamientos, debiéndose tener en cuenta la Ley de Acceso a la propiedad, si bien es necesario eliminar por lo que a ésta se refiere, a los arrendatarios de parcelas en los "deho Eniñones", por ser de la propiedad del Ayuntamiento y tener éste sólo la libre administración.

Después de intervenir los señores Sanchez Romasanta, y Rodriguez-Arnijo, se acordó: 1.º: Aprobar el informe, con la modificación propuesta por el señor Carrillo, y teniendo en cuenta que las rentas no excedan de las catastradas; y 2.º: Que se hagan gestiones para adquirir los contratos de arrendamientos donde mas economicos puedan resultar para el Ayuntamiento.

Sobre remision a Madrid proyecto renovacion tuberías aguas potables y cos.

Acto continuo se manifestó por la Real Audiencia que dentro del mes de Septiembre se había remitido a Madrid, el proyecto facultativo de la renovacion de las tuberías de conduccion de

de las mismas o-  
bras.

Las aguas potables, no habiéndose dado cuenta al Ayuntamiento, por que se terminó el día 27 y tuvo necesidad el Arquitecto de enviarlo directamente al Ministerio, para que tuviere entrada en plaza hábil; que asciende el importe de las obras a doscientas diez y ocho mil pesetas, y que sería de gran conveniencia gestionar la colubecion del auxilio del Estado, pues, en caso contrario, habria necesidad de pagar a los autores del proyecto sus honorarios, y de conseguirlo, se sacrificaría a conseguir las obras y las pagaria el contratista. —

Concedida la palabra al señor Carrillo, hizo constar: que le sorprendia el elevado coste del proyecto y que este no haya venido antes de remitirlo a Madrid, pues es sabido de los señores Concejales que se optó por el proyecto, por considerarlo mas económico y de mas fácil realizacion que el de encausamiento de las aguas de la Aceña, y resulta tan caro como aquél. —

Por el señor Sanchez Romasanta y Rodríguez-Armiño se hicieron manifestaciones relativas en la conveniencia que habria de reportar al pueblo la ejecucion de dichas obras. —

El señor Carrillo ratificó lo dicho anteriormente, agregando que acepta lo hecho, por no ser posible remediarlo, y que está dispuesto a hacer cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la subvencion, por ser un convencido de que se trata de una obra conveniente para los intereses generales de la poblacion, si bien tiene que hacer constar lo expuesto con relacion al excesivo coste de las obras proyectadas. —

Se acordó finalmente que se practiquen cuantas gestiones se estimen pertinentes para

18  
acta reunión celebra-  
da sobre ferrocarril Ba-  
dajoz - Jerez de la frontera.

conseguir el auxilio del Estado, y que se traiga el asunto a otra sesión, a los efectos procedentes. A continuación fue leída un acta de la reunión celebrada en veintidos del pasado mes con las autoridades de Huelva y de los pueblos de la provincia de Badajoz afectados por el proyecto de ferrocarril Badajoz - Jerez de la frontera, en la que se acordó reanudar las gestiones pro-ferrocarril, por tratarse de un asunto que por la gran importancia que entraña para esta región.

Después de hacer uso de la palabra los señores Carrillo y la Presidencia, que pusieron de manifiesto la pasividad de la Comisión ejecutiva, se manifestó por el primero de dichos señores que aprovechando la feria de Zafra había convocado una reunión en dicha población para acordar lo precedente.

Se acordó, por unanimidad, aprobar lo acordado en la Asamblea de 22 del actual; que marche la Comisión a Zafra, y al mismo tiempo el señor Concejal, si quiere asistir, pagando el viaje de fondos municipales, y que se continúen practicando todas las gestiones necesarias para conseguir la aprobación y ejecución del proyecto.

Sobre pavimentación  
plaza de la Constitución.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que, como a los señores Concejales constaba, el Ayuntamiento tenía el proyecto de proceder al arreglo de la pavimentación de la plaza de la Constitución, proyecto que a su juicio era de gran urgencia ejecutar, puesto que dicha plaza era un verdadero foco de infección; por lo que concernía el asunto

a la consideracion de los señores Concejales, por si estimaban conveniente proceder a dichas obras al objeto de poderlas terminar dentro del próximo ejercicio económico.

Concedida la palabra al señor Saragueda, se mostro de acuerdo.

A continuacion intervinieron los señores Sanchez Romasanta, Pico, Carrillo y Carmona, todos los cuales se mostraron conformes en que se debia proceder al arreglo de la Plaza, si bien con sujecion a las disposiciones legales vigentes.

Finalmente se acordó que la Comision de Fomento, asesorada de un Maestro Albañil, forme un presupuesto del coste aproximado de las obras de referencia, el que se traerá a otra sesion.

Fallo en reclamacion con  
tra Reparto 1.933, en  
tablada D<sup>a</sup> Carmen  
S. Arjona.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamacion promovida por Doña Carmen Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, contra el Repartimiento de 1.933, en el que acuerda reducir las utilidades evaluadas a la reclamante por todos los conceptos, a la cifra de mil quinientas eatorce pesetas cincuenta céntimos.

Por unanimidad se acordó pasar a la Junta del Reparto para que practique la oportuna liquidacion.

Pagos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones o a Imprevistos si alguno no la tuviere especial:

a varios por devoluciones del Reparto de 1.934, mil doscientas ochenta y siete pesetas, veintisiete céntimos.

A varios por devoluciones de Reparto de 1.933, dos mil ochenta y una pesetas, setenta y siete céntimos.

A idem por idem de 1.932, dos mil sesenta pesetas, treinta y dos céntimos.

A idem por idem de 1.930, trescientas diez y nueve pesetas veinte céntimos.

A idem por idem de 1.929, setecientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

A idem por idem de 1.928, ochocientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos.

A Conrado Conejo Arias, por la reparación de la Montero del Charrel de la Guardia Civil, quince pesetas.

A José López Aranda, por sus trabajos como Albañil en el arreglo del alcantarillado de la población, cinco pesetas treinta céntimos.

A Rafael Moreno Navarro, por un estante para el Archivo Municipal, ochenta y cinco pesetas.

A Don Antonio Delgado López por el herraje de la caballería propiedad del Municipio, treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Al Sargento de la Guardia Civil D. Augusto Carral, por un bagaje, veinticinco pesetas.

A Cristóbal González, por consumiciones para invitar autoridades de Huelva, veintiseis pesetas veinte céntimos.

A Francisco Jabón Martínez, por entradas para la corrida de feria para dicha Comisión, ochenta y ocho pesetas.

A Manuel Sanchez y Teodomiro Rebollo, gratificación por el alumbrado extraordinario de feria, cuarenta pesetas.



A Francisco Perogil y Julio Cordón, por jornales de albanilería en reparación tuberías aguas potables, catorce pesetas, quince céntimos.

A Anterino Marín y otros, por dar muerte a animales dañinos, veinticinco pesetas veinticinco céntimos.

A Lorenzo Morales y otros por escombros de habitación reintegrables de la Exma. Diputación provincial, doscientas diez pesetas.

A la Enciclopedia jurídica, Apéndice del 934, cincuenta y siete pesetas.

A la Casa A. Padua, de Sevilla, por material para la oficina de Arbitrios, ciento cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Suscripción a la Gaceta de Madrid del 2.º trimestre, para el Instituto, veinte pesetas.

Idem del Diario de Huelva, 3.º trimestre, siete pesetas, cincuenta céntimos.

A Remón Chamorro Pardo, por ramajo para la limpieza pública, cuatro pesetas, ochenta céntimos.

A José Cruz Martínez, por una máquina de coser papeles para estas dependencias, treinta pesetas.

A Manuel Villa por cal para el cementerio, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

Al Jefe de Estación por subvención por trenes especiales de feria, ciento cincuenta pesetas.

A D.ª Encarnación Sánchez-Arjona, el alquiler de la casa en que está instalada la Praduada de niñas de Junio, Julio y Agosto de este año, setecientas cincuenta pesetas.

A las Hermanas del Asilo de Don Benito, por un socorro, diez pesetas.

A la Hacienda Pública, contribución 3.º trimestre, quinientas siete pesetas, con treinta y siete céntimos.

a la Caja Extremeña de Previsión Social por el Retiro Obligatorio de Mayo a Agosto del presente año, cuatrocientas ochenta pesetas.

a la Imprenta de Indalecio Blanes por material para la Junta del Reparto, doce pesetas.

a Ciriacos Ramos, por un millar de ladrillos para el Cementerio, treinta y tres pesetas.

al Señor Registrador de la Propiedad, por un certificado de parcelas de la Albuera y Salspido, diez y seis pesetas.

a Joaquín Gustos, por un viaje a Teres de los Caballeros con tres detenidos, según ordenes del Gobernador, treinta pesetas.

a Don Carlos Plas Garcia por franqueo para la propaganda de feria, cinco pesetas.

a Luisa Carmona, por estancia de dos noches en su posada, cinco pesetas.

a la Oficina de Telégrafo por telegramas cursados en este mes, trece pesetas treinta céntimos.

a Ramón Jelic indemnización por tener que comparecer en la Audiencia, diez pesetas.

a Rafael Durrán y José González por limpieza y recogida de Piedras de la Plancheta del Pilarredondo, treinta pesetas.

a Crusa León Díaz y otros por socorros para atender a sus enfermedades y tomar baños medicinales, setenta y cinco pesetas.

a Rafael Moreno Navarro por la colocación de la estantería del Archivo, setenta y cinco pesetas.

a Francisco Perogil, Juan Luna y otros, por jornales de albañilería invertidos en las obras del Asilo, ciento treinta y seis pesetas, veinticinco céntimos.

A Francisco Sardino y otros por materiales para dicha obra, cincuenta pesetas, veintinueve céntimos.

A José López Aranda y otros, por jornales de albañilería en el arreglo de alcantarillado, veintea y tres pesetas quince céntimos.

A Diego Villa Corrales por materiales para la misma obra, noventa pesetas setenta y cinco céntimos.

A Santiago Aranda, por limpieza de las Escuelas públicas, sesenta y una pesetas y cinco céntimos.

A Antonio Peres por material para dicha limpieza, diez pesetas cincuenta céntimos.

A Estadio Perogil Carrascal, y otros por jornales de albañilería invertidos en la Plaza de Toros, ciento ochenta pesetas, cincuenta céntimos.

A Julián Díaz Moreno y otros por materiales para dicha Plaza de Toros, ciento noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

A Manuel Galván y José Carmona por limpieza de la Plaza de Toros, cuarenta y cinco pesetas.

A Rafael Moreno y otros por trabajos de carpintería en el arreglo de burladeros de la plaza de toros y frutas, sesenta y una pesetas, cincuenta céntimos.

A Emilio Romero, por efectos de su ferretaria para el arreglo de la Plaza de Toros, cincuenta y una pesetas veintinueve céntimos.

Al mismo por limpiaparos para el Hospital, diez pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por cristales y otros efectos para el Cuartel de la Guardia Civil, cincuenta y siete pesetas quince céntimos.

Al mismo por varios efectos para el Ayuntamiento, veintitres pesetas quince céntimos.

A Carlos Carvajal por idem idem, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.



A la Imprenta "Angel Verde" por 80.000 recibos saluarios para la Oficina de Arbitrios, noventa y cinco pesetas.

A José Corrales por efectos de su comercio para este Ayuntamiento, doce pesetas treinta y cinco cént.

A la Imprenta de Juicio Blanco, por 1.000 papeletas para el Cementerio, diez y seis pesetas.

A la Compañía Telefónica por el abono de los teléfonos de Septiembre, ciento treinta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Al Director de la "Agrupación Musical Jerezense", por su actuación con la Banda durante la feria, cuatrocientas pesetas.

Vota en contra el Sr. Carrillo del pago a la agrupación musical Jerezense.

El Sr. Cabrillo hizo constar su oposición al pago de las cuatrocientas pesetas, al Director de la "Agrupación Musical Jerezense", por la actuación de esta durante los días de feria, por considerar que dicho pago es ilegal, como lo fue, a su juicio, el acuerdo en virtud del cual se le adjudicó el servicio, toda vez que no se ajustó a las bases acordadas por la Corporación Municipal; eludiendo, en consecuencia, la responsabilidad que pudiera derivarse de la aprobación de tal pago.

Informe de la Junta de Beneficencia.

Acto continuo fue leído por el infrascrito Secretario un informe remitido por la Junta de Beneficencia en el que propone: 1.º: La admisión en el Padrón Benéfico Municipal de los vecinos Manuel Agudo González, Clemente Delgado Magueta, Rafael Vito Camacho, Antonia Calderín Idriqui, Vicente Villa Martínez y Juan Percejo Chamorro; 2.º: Conceder el importe de dos billetes en la Estrella, para Badajoz, a José Magro Sánchez, al objeto de que pueda ingresar en el Hospital Provincial y otros dos a Joaquín Rebollo Peres, y José Delgado Moreno,



con el mismo fin, (dos a cada uno); 3º: Conceder un socorro de bastancia en la forma acostumbrada al vecino Carmelo Coronado Adame, cuando en turno se correspondiera; y 4º: Socorrer con veinticinco pesetas a Domingo Guerra Dorado por ser pobre e incapacitado para el trabajo y ser la primera vez que ocurre al Ayuntamiento, y con cinco pesetas al también vecino pobre Ignacio Vozales Garcia, como última vez y que le recaja en el asilo de esta Ciudad.

Después de breve discusión fue aprobado el informe de referencia con el voto en contra de los señores Carrillo y Saragnemada en cuanto a los dos últimos socorros por considerar que estos son innegables.

Distribución fondos.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, ascendente a treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Escrito Camilo Conejo sobre reparaciones tuberías.

Dada lectura de un escrito de Camilo Conejo sobre reparaciones de tuberías, en el que propone al Ayuntamiento la conveniencia de efectuar ciertas reparaciones en las tuberías de conducción de aguas potables de esta Ciudad para que los abonados estén mejor servidos, reparaciones que se compromete a hacer por el precio de trecientas pesetas, comprometiéndose a no cobrar sus trabajos en el caso de que no diéran resultado, se acordó, por unanimidad, desestimarlos.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Manifestaciones Secretarias sobre las cédulas de contribuyente ejercicio.

Por el Secretario, previa la venia de la Presidencia, se recordó a los señores Concejales la necesidad de que se proceda sin pérdida de tiempo a la clasificación de las cédulas personales del corriente ejercicio; cuyo Padrón debiera obrar ya en la Exma. Diputación provincial.



Se acordó que se cite a la Comisión designada al efecto y que esta actúe con carácter permanente sean en cualquiera el número de vocales de la misma que asistan a las reuniones.

Recomendación fues.  
los feria 1.935.

El señor Poro, dió cuenta de la recomendación efectuada por el concepto de fuentos durante la feria, acordándose que se traiga este asunto a la próxima sesión.

Jaraquemada sobre  
lo ocurrido en instalación  
Crisolaferia

El señor Jaraquemada rogó a la Presidencia se trajera a la sesión próxima lo ocurrido con motivo de la instalación de circo en la feria, a cuyo suceso se adhirió el señor Carrillo.

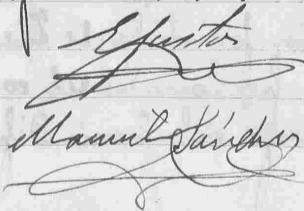
Peroqui sobre Comisión  
estudio proyecto Gu.  
pro escolar.

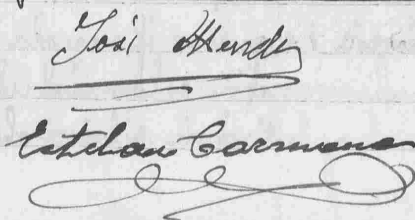
El señor Peroqui rogó se nombrase una Comisión encargada de estudiar el proyecto del Grupo escolar y de reconocer las obras que se están construyendo. Se acordó que estudie este asunto la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de que pueda ser estudiado por todos los señores Concejales.

Cambio horas de sesiones  
ordinarias.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias de la Corporación Municipal se celebren en lo sucesivo los mismos días que venían celebrándose a las veinte horas, por estimarse que es más cómoda para los señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre líneas = quinientas = vale = Compañía = propaganda = vale =

  
Manuel Sánchez

  
Juli Méndez

Serapio Perogil Tomás Ornelas

Manuel Pozo Miguel Ansel  
Autógrafo

Emilio Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde en Fregenal de la Sierra a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, digo treinta y cinco.

V. B.:

El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª Convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 9 de Octubre 1.935.

Señores asistentes

D. Manuel Sanchez Romasanta.

" José Méndez Perogil.

" Manuel Pozo Liato.

" Esteban Carranachamorro.

" Serapio Perogil Conejo.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

suscribirán, presididos por Don Manuel Sanchez

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y

Romasanta, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, por ausencia del titular, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo, el infrascrito Secretario de los Señores Concejales, para que, en el ineludible plazo de ocho días, concurran a firmar el acta.

Reclamación por puestos de feria.

Seguidamente por el señor Pozo, Vocal de la Comisión de festejos, se manifestó que la cantidad reclamada durante la pasada feria, por el concepto de arbitrios sobre puestos y ocupación de la vía pública, asciende a dos mil ciento setenta y seis pesetas, ochenta y cinco céntimos, más el veinte por ciento de la entrada en la función del día veinticuatro de Septiembre en la Plaza de Toros, importante trescientas ochenta pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Asunto pendiente por no asistencia Ins. Concejales.

Por la Presidencia se manifestó que, no encontrándose presentes los señores Carbillo y Jaraguemada, no podía tratarse el asunto a que se refería el ruego formulado por los mismos en la sesión anterior. Los señores Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones de la Presidencia.

Escrito socio Jerónimo Cordero Flores.

A continuación se dió lectura de un escrito de Jerónimo Cordero Flores, en el que solicita socorro para poder trasladar a Badajoz a sus hijos enfermos, acordándose por unanimidad, a propuesta del señor Carmona, pasarlo a la Junta de Beneficencia para informe.

Otro de Juan Pelaez  
Granero.

Del mismo modo se acordó pasar a la expedada Junta de Beneficencia otro escrito de Juan Pelaez Granero, en solicitud de socorro para atender a su sostenimiento, por encontrarse enfermo y carecer de recursos.

Informe Comisión  
Hacienda.

Acto seguido fue leído un informe de la Comisión de Hacienda, en el que propone al Ayuntamiento lo siguiente:

"Informe. Los que suscriben, Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda del seno de este Ayuntamiento, heridos hoy día de la fecha en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de dar cumplimiento a lo acordado por la Corporación, tienen el honor de informar sobre los asuntos pendientes, lo siguiente: = Por la Presidencia se abrió el acto y ordenó se diera lectura a un escrito que con fecha 26 de Agosto del corriente año dirigió el vecino Don Antonio Díaz Moreno al señor Alcalde-Presidente de este Municipio, solicitando se le abone la cantidad de dos mil doscientas pesetas que se le adeudan por resto del crédito reconocido a su favor en sesión celebrada el día 7 de Agosto de 1.925 por un anticipo reintegrable para obras con el fin de resolver crisis obrera y cuyo crédito figura en las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios, y caso de que no se le pueda satisfacer el total esta deuda se le abone la mitad, como ya se ha hecho con otros acreedores, renunciando al cincuenta por ciento restante que puede ser cubierto en la liquidación correspondiente. = Por unanimidad y después de terminada la lectura, se acordó: Que si al finalizar el ejercicio en curso existen disponibilidades bastantes en Caja se salde el crédito



de dicho Sr. Moreno tal y como se ha hecho con otros individuos, o sea abonarle el 50% que asciende a la suma de mil cien pesetas y el otro restante amparado.

Seguidamente se dio cuenta de otro que Don Julio Garcia Rebollo, Depositario de los fondos Municipales de esta Ciudad, dirigió al señor Alcalde. Presidente con fecha 14 de Septiembre último, el cual una vez conocido por la Corporación pasó a informe de esta Comisión. En el solicitado se le abone la gratificación por los trabajos originados en la liquidación del presupuesto extraordinario, últimamente liquidado, correspondiente al año de 1929, según lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración Local de fecha 30 de Junio de 1930. = Puesto el asunto a discusión y visto que tal precepto legal le es de aplicación, se acordó asignarle a dicho funcionario igual cantidad y en la misma forma que al Sr. Interventor o sea de 500.00 pesetas por dichos trabajos. = A continuación se procedió a la lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por Don Carlos Halcón, como uno de los dueños de la casa donde está instalado el Instituto elemental, en la que hace resaltar, después de otras muchas alegaciones, la necesidad de que el Ayuntamiento deje libre mencionado edificio para habitarlo ellos para fines de Junio del año próximo de 1935. = Después de terminada la lectura de la carta indicada, se acordó proponer al Ayuntamiento ajustarse en un todo al contrato



contraido y obrar en su consecuencia. = Luego habiendo mas asuntos que resolver, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes en finca de la Sierra a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco. = Manuel Pozo = Esteban Carmona = Vicente R. = Arnijo = Rubricados =

Abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron esta y los señores Pozo y Carmona, fue aprobado, por unanimidad, dicho informe.

Escrito de Antonio Sardinia y otros, sobre préstamo para edificar solares Egido.

Seguidamente fue leído un escrito presentado por Antonio Sardinia y otros, en el que solicitan se les conceda un préstamo personal de quinientas pesetas a cada uno para ayudar a levantar las casas en los solares cedidos por el Ayuntamiento; o, de no ser esto posible, se encargue el Ayuntamiento de edificar las primeras naves, en donde puedan provisionalmente albergarse.

Abierta discusion sobre particular, se acordó, a propuesta del señor Carmona, dejar pendiente dicho escrito hasta la próxima sesión, por ser muy escaso el número de Concejales.

Se admite renuncia Vocal Sta. Catalina a D. Julio Garcia y se nombra substituto.

Leído un escrito de Don Julio Garcia Soriano, en el que presenta la dimision del cargo de Vocal de la Comision de evaluacion de la parte Personal de Santa Catalina, por encontrarse enfermo y no poder atenderlo debidamente, se acordó, por unanimidad, admitir la renuncia del cargo, por constar a los señores Concejales que se encuentra enfermo, y nombrar para substituirle a D<sup>a</sup> Encarnacion Montiner Hermoso, Vda. de Jose A. Madrid Montiner, contribuyente a quien corresponde.

Escrito de Dámaso Rodríguez Moslares, sobre baja en cuota Reparto de este año.

Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Dámaso Rodríguez Moslares, en el que solicita le sea rebajada la cuota impuesta en el reparto del corriente año a la cantidad de ochenta y dos pesetas y ocho céntimos, por haber resido en Moraleja de Cuellar más de tres meses, según justifica con certificación que acompaña.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que pase dicho escrito a la Junta del Reparto; y que, en tanto se resuelve por la misma, no pase a la vía ejecutiva los valores del tercer trimestre de dicho señor, ni los de los demás contribuyentes que se enumeran en su caso.

Obras en el Instituto Elemental.

A continuación fue leído un oficio del señor Director del Instituto, en el que solicita se construya un suplemento de estanterías del aula que ha quedado en el que era Salón de Actos, y una cabina para el Teléfono.

En breve discusión, en la que intervinieron los señores Carmona y Pozo, se acordó unánimemente acceder a lo solicitado por el señor Director del Instituto, en consideración a la poca importancia de la reparación que se interesa.

Telegrama Gobernador Civil sobre actos conmemorativos fiesta la Raza.

Dada lectura a continuación de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil, en el que encarece se celebre en esta Ciudad algún acto conmemorativo de la fiesta de la Raza, se acordó autorizar a la Presidencia para que, de acuerdo con las demás Autoridades locales, vea la forma de organizar algún acto conmemorativo de dicha fiesta.

Aprobación Presupues-  
to extraordinario para  
el grupo escolar.

Acto seguido se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una comunicación del señor Delegado de Hacienda, en la que participa que ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para pagar el solar en que se está construyendo el grupo escolar y construcción de un lavadero.

Los señores Concejales quedaron enterados, acordándose que se ponga en vigor dicho Presupuesto.

Remisión Zafra por  
ferrocarril Badajoz-  
Jerez.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la reunión celebrada en Zafra el día seis del corriente mes por ferrocarril Badajoz-Jerez en la que se acordó reanudar las gestiones para lograr la construcción de dicho ferrocarril, emprendiendo un viaje a Madrid en la fecha que, de acuerdo con las autoridades de Huelva, se fijase. Los señores Concejales quedaron enterados.

Adquisición con  
tas arrendamiento.

A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, adquirir los contratos impresos necesarios para formalizar los de arrendamiento de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, por el precio de una peseta cada uno, por el que habían sido ofrecidos al señor Alcalde; y que se requiriera a los interesados, tan pronto como se tengan tales impresos, para autorizar dichos contratos.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Sobre reconocimiento  
de cimientos Grupo  
escolar.

El señor Perogil rogó se examinaren los planos y presupuesto del grupo escolar, para comprobar todo lo necesario en relación con los cimientos y demás obras, y que el Ayuntamiento debía

nombrar personal para hacer algunas calie-  
tas y realizar los trabajos que sean precisos  
para tal comprobación.

Se acuerda que por el Concejal señor Pero-  
gil y el Maestro Albañil Agustín Conejo Her-  
nández se proceda al reconocimiento de los  
cimientos y al estudio del plano y pliego de  
condiciones para comprobar si las obras se  
realizan con sujeción a ellos; los que serán au-  
xiliados por los obreros que consideren neces-  
arios para realizar los trabajos de abrir calie-  
tas y demás que sean precisos.

Carrnoma sobre escri-  
to Superiora Santodivisión de Hacienda conciera del escrito pendi-  
gel.

El señor Carrnoma rogó que la Comi-  
ta Superiora Santodivisión de Hacienda conciera del escrito pendi-  
gel. Se de estudio en que la Superiora del San-  
to Angel, solicita una cantidad para ayu-  
dar a las obras de reparación de la esquina del  
Colegio.

La Presidencia ofreció atender el ruego del  
señor Carrnoma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las vein-  
tinueve horas y quince minutos, de que certifico. = Sobre-  
raspado: manifestación: Entre líneas: el: Entremetido: =  
Los: todo vale: =

Manuel Sánchez      Esteban Carrnoma  
Domingo Saldaña      Jeronimo Perogil  
Manuel Perogil      Domingo Saldaña  
J. José Perogil      Manuel Perogil  
Benito Perogil



Como Secretario de este Ayuntamiento:—

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales; citándose, nuevamente, para su celebración, en segunda convocatoria.—

Y para que conste, extendo la presente, de orden y con el Vista Bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco. =

Yº Bº

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de octubre de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Méndez Peroqil.
- " Manuel Pazo Linao.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Serapio Peroqil Conejo.
- " Eusebio Arenas Trinchera.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- " Miguel Carrasco Santos.

Interventor

- " José M<sup>a</sup> Lantieri Alvarez.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus casas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para los que habian sido legalmente ci-

tados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario, a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concu-



Escritos de Antonio Sandina y otros sobre subvención 500 pesetas para levantar colas en el Egido.

Co  
to  
g

van a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fueron leídos los escritos, de Antonio Sandina, Juan Vega y otros, - el primero pendiente de la Sesión anterior, - en los que solicitan que el Ayuntamiento les conceda un préstamo de quinientas pesetas a cada uno, para poder sufragar la edificación de las casas que les han sido concedidas por la Corporación Municipal, en el Egido, o, si ello no fuera posible, se encargue ésta de edificarle siquiera la primera nave, para poder albergarse provisionalmente.

Hicieron uso de la palabra, a continuación, los señores Sanchez Romasanta, Arenas y Carrillo, quienes fueron de manifiesto la imposibilidad legal de atender a los recurrentes, no obstante ver todos con simpatía la solicitud de los mismos.

Se acordó después de intervenir brevemente varios señores Concejales, que el asunto quedase para estudio, por si hubiera una forma de complacer a los interesados, y que la Presidencia procurase ponerlos en relaciones con algunas de las Sociedades que se dedican a la construcción de casas baratas, por si fudieran llegar a un acuerdo con los mismos.

Sobre subastas de sientas del alumbrado público.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que las dos subastas celebradas en treinta de Septiembre y once del corriente mes, para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, habrían sido declaradas desiertas, por falta de licitadores; lo que sometía a la consideración del Ayuntamiento,

para que adoptare la resolución que estimare procedente, pues, como a todos los señores Concejales constaba, el contrato que tenía formalizado el Ayuntamiento había finalizado en treinta de Septiembre último.

Concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que, como miembro de la Comisión encargada de formar el pliego de condiciones que había servido de base a dichas subastas, le interesaba hacer constar que existía una cláusula en el mismo, que, a su juicio, no podía ser aceptada por ningún contratista, cual es la que determina "que si por el mal estado de la red las averías fueran frecuentes, o pudieran serlo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del contrato, con la obligación, por parte del contratista, a partir del día en que se rescindiera, de dar las gratis durante un trimestre, para que el nuevo concesionario pueda hacerse cargo del servicio"; por lo que consideraba que debía desaparecer.

El señor Cabrillo, previa la venia de la Presidencia, expuso: que debiera pasar a la Comisión nuevamente el pliego de condiciones para estudio, y requerir, al propio tiempo al contratista anterior, y rogarle que continúe suministrando fluido, hasta que se formalice nuevo contrato, en las condiciones del que finalizó en treinta de Septiembre próximo pasado.

Requerido el infrascrito Secretario, para que manifestara si después de las dos subastas, podía el Ayuntamiento contratar libremente el servicio de alumbrado, como hizo la Corporación que intervino en la formalización del anterior contrato, contestó: Que sí, pero que dicho contrato ha-

bia de sujetarse al mismo precio y condiciones que sirvieron de base para las subastas declaradas desiertas, en consonancia con lo dispuesto en el número 5º del artículo 164 del Estatuto Municipal y en el 2º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad de fecha 8º de Julio de 1911.

Terminada la discusión, se acordó, por unanimidad, que se anuncie nueva subasta para la contratación del servicio de alumbrado público en esta ciudad, á cuyo efecto volverá á la Comisión correspondiente el pliego de condiciones que sirvió de base á las anteriores, para su estudio y modificación, si procediere; y que se ruegue á Don Antonio Flores Torres, contratista anterior que, en tanto se tramita el oportuno expediente para la adjudicación del servicio, continúe prestando éste en las mismas condiciones que lo ha venido haciendo durante la vigencia del contrato finalizado recientemente.

Escrito D. Federico Sanchez-Arizona, sobre la cuota Reparto 1915.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido á la Presidencia por Don Federico Sanchez-Arizona y Galán, en el que comunica que trasladándose á Madrid en treinta de Septiembre, donde ha de residir dos años para cursar la especialidad de Odontología, y solicita se le haga la bonificación en la cuota del Reparto correspondiente al actual ejercicio, prevenida en el artículo 47º del Estatuto Municipal.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito á la Junta general del Repartimiento y que no pasen á la

via ejecutiva los tabones correspondientes a los trimestres terceros y cuartos hasta tanto se resuelva su petición.

Gratificación a los empleados municipales Ramón Félix y Antonio Cisneros.

Seguidamente se acordó indemnizar con dos pesetas, cincuenta céntimos <sup>diarios</sup> a cada uno de los empleados municipales Ramón Félix Vargas y Antonio Cisneros Villa, durante el tiempo que estuvieron prestando servicios en el Real de la Virgen, con motivo de las fiestas.

Nombramiento de D. A. V. Alvarez, como parte de la Comisión protectora de la Cantina escolar.

A continuación y por unanimidad se acordó nombrar a Don Anstenio Alvarez Aicart, para que, como Médico Titular, forme parte de la Comisión protectora de la Cantina escolar de la Escuela Graduada "Bravo Murillo".

Concesión de varios recorros.

Del mismo modo se acordó facilitar el importe de dos billetes en la Estrella, para Badajoz, a Faustino Dorado, para que pueda llevar a su esposa al Hospital Provincial; y encabezar con cinco pesetas una suscripción a favor de Santiago Aranda Perogil, por encontrarse enfermo y carecer de recursos. Con relación a la solicitud formulada por Raimundo Amador Gata, para que se le soborra con objeto de ingresar también en el Hospital Provincial de Badajoz, por padecer epilepsia, se acordó facilitarle también el importe de dos billetes en la Estrella, para que pueda ser reconocido y observado, a pesar de tratarse de una enfermedad que exige el ingreso en el Hospital Psiquiátrico.

Oficio Jefe Prisión sobre obras en la Cárcel.

Leído acto seguido un oficio del señor Jefe de la Prisión Preventiva del Partido, en el que se ruega se realicen ciertas reparaciones en el edificio que ocupa la Prisión, que son de gran necesidad, se acordó por unanimidad, acceder



a lo solicitado, si bien se realizarán por cuenta del Ayuntamiento únicamente las que correspondan al mismo, como propietario del edificio, pues algunas de las enumeradas en la comunicación son de cuenta de la Junta Carcelaria del Partido.

Informe Comisión Fomento, sobre obras de pavimentación para el paseo y obras en el Cuartel de la Guardia Civil.

A continuación se lee un informe emitido por la Comisión de Fomento con fecha quince del actual, relativo a pavimentación del paseo existente en la Plaza de la Constitución y a la reparación de un pabellón del Cuartel de la Guardia Civil, en el que propone lo siguiente:

" 1.º = Que dicho paseo mide 1.597 metros cuadrados, siendo las obras que, a su juicio de los firmantes, debe ejecutarse la que a continuación se detalla: Hacer una explanación de la misma y un firme de diez centímetros de espesor, compuesto de arena, grava, cal y cemento; sobre dicho firme se colocarán losetas de cemento, debiendo llevar la mezcla que se use para asentar las losetas una parte proporcional de cemento; habrá que construir 110 metros de cañería, para recoger las aguas en la alcantarilla central de la calle de Canalejas, y llevará ocho sifones de hierro fundido para la distribución de las aguas, siendo el presupuesto de dichas obras el siguiente:  
1.597 metros de explanación, a 0'60 pesetas, 958'20.=  
125 metros de (exp) cañería, de 30 x 30, a 9'00 pesetas,  
1.125'00.= 1.597 metros firme, a 5'50 pesetas, 8.783'50.=  
1.597 metros de losetas relieve, a 9'00 pesetas, 14.373'00.=  
8 sifones de hierro fundido a 8'00 pesetas, 64'00.=  
ca de escombros sobrantes, 150'00 pesetas, = Total,

Di  
les  
Va  
ta  
fr  
fr



25.453'70 pesetas. = 2º. a continuación se trasladaron los firmantes al Cuartel de la Guardia Civil, al objeto de informar al Ayuntamiento acerca de la reparación que debe hacerse en uno de los farabellones, que, a su juicio, debe consistir en dividir por medio de un tabique una habitación de dicho farabellón, que mide doce metros cuadrados y hacer un metro de ciego rasero, siendo el coste total de la obra el de noventa y cinco pesetas aproximadamente. ="

Por la Presidencia se sometió a la consideración de los señores Concejales la necesidad inaplazable, a su juicio, de proceder a la pavimentación del mencionado paseo, por razones de Higiene y de ornato.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron los señores Carrillo, Sanchez Ramasanta, Pozo, Perogil, Carmona y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe, que se consigne en el Presupuesto que se confeccione para el ejercicio próximo, la cantidad necesaria para ejecutar las obras de pavimentación del paseo, las que se realizarán, en su día, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Varias manifestaciones sobre el proyecto de anaqueles de las obras del Grupo escolar.

Por el señor Sanchez Ramasanta se manifestó; en la sección de ruegos y preguntas, como miembro de la Comisión de Higiene encargada de estudiar, para emitir informe ante el Ayuntamiento, el presupuesto de

la ampliación número uno al proyecto del Grupo escolar certificado por el señor Arquitecto D. Don Antonio Mansá Prat; y aunque dicho informe todavía no estaba concluido, adelantaba a la Corporación municipal que dicha ampliación núm. 1 no es exacta; que sobre el terreno había llamado al encargado de dichas obras, al que había demostrado con el metro en la mano que las medidas hechas por los contratistas siempre eran exactas, por lo que, las calidades que repetida Comisión de Hacienda, están llevando a efecto en la cimentación están justificadísimas, y lo participaba así por adelantado al Consejo, por si tenía a bien advertir al señor Mansá.

Además, advertía al Ayuntamiento que, donde el proyecto dice ladrillo, los contratistas gastan piedra, y otras anomalías, como haber cubierto por ochenta centímetros una parte del muro circular que solo tiene cincuenta centímetros de espesor, anomalías que, en su día, saldrían en dicho informe, no teniendo esta advertencia otro objeto que procurar que el Ayuntamiento tome la atención del señor Arquitecto, para que no se le pueda calificar de negligentes y descuidados.

El señor Carrillo hizo constar que este asunto no viene incluido en el orden del día para la sesión, y debía esperarse a que el informe de la Comisión de Hacienda viera al Ayuntamiento, para conocer de él y resolver en definitiva lo que se estimare procedente.

El señor Perogil ratificó todas las manifestaciones del señor Sanchez Romasanta, agregando a las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta, además, que en nada se ajustan las obras por lo que tiene que hacer constar su protesta.

El señor Arenas manifestó: que la Presidencia podía trasladar al señor arquitecto el ruego del señor Sanchez Romasanta.

El señor Carrillo insistió en la conveniencia de que dada la gravedad del asunto denunciado, se espere a que se traiga a la sesión el informe de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia se mostró conforme con lo efectuado por el señor Carrillo.

Los señores Concejales quedaron enterados de las manifestaciones de los señores Sanchez Romasanta y Perogil y conformes en que se traiga a la sesión lo antes posible el informe de la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se que certifico. = Sobrel raspado = brevemente = en el = Entre líneas = diarias = a las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta. = todo vale = Entre paréntesis = su = exp = No vale =

Justo

José Heróles

Mamuel Saldívar

Esteban Carrasco

Gerardo Perogil

Vicente R. Amador

Donato Tubada

Si-

que en las firmas  
Mammel Forero

Emilio Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento:—

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, estando la presente, con el Visto Bueno del señor Alcalde, en F. regional de la Sierra a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

V: B:

El Alcalde:

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Octubre de 1.935.

Señores asistentes

D. Manuel Sanchez Romasanta.

" Manuel Poro Liano.

" Esteban Carmona Chansorro.

" Serafio Perogil Cenyo.

" Domingo Acibedo Hernández.

" Antonio Carrillo Maestro.

" Vicente R. Armiño Gómez.

" Pedro López Navarrete.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de F. regional de la Sierra a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y subscribieron, presididos por Don Manuel Sanchez Romasanta, primer Teniente de Alcalde en fun-

ciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Consejales, para que en termino de ocho dias, concurren a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Oficio Director

Instituto sobre solicitud a la Superioridad para elevar a Nacional este Instituto Elemental.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura de una comunicacion del señor Director del Instituto Elemental de Segunda Ensenanza de esta Ciudad, en la que participa que el Claustro de dicho Centro, en reunion celebrada el dia veintidos del corriente, acordó, por unanimidad, dirigirse a esta Corporacion al objeto de solicitar de la Superioridad la elevacion de este Instituto Elemental a Nacional, teniendo en cuenta la situacion geografica de esta poblacion, el numero de alumnos oficiales con que cuenta y los recientes Decretos del Ministerio de Instruccion Pública, elevando a dicha categoria a otros Centros docentes de esta clase.

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que coincidieron en apreciar las innumerables ventajas que a esta poblacion, asi como a todas las limitrofas, habria de reportar tal medida, muy especialmente para las clases humildes, tan necesitadas de Centros docentes en los que sus hijos puedan adquirir la necesaria cultura para desenvolverse en la vida, con un pequeño sacrificio economico, se acordó, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Instruccion Pública y Bellas Artes que sea elevado a Nacional el



Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, en atención a las circunstancias que así lo aconsejan, ofreciendo al Estado facilitar gratuitamente local adecuado.

Proyecto de abastecimiento y renovación tuberías de las aguas potables.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que se había recibido del señor Arquitecto el proyecto confeccionado para el abastecimiento de aguas y renovación de las tuberías de conducción de las aguas potables el que estaba sobre la Mesa, a disposición de los señores Concejales; y que debiera acordarse lo procedente con relación a los honorarios devengados por los señores que han intervenido en la confección de dicho proyecto.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa, para estudio.

Relleno de los contratos de arrendamiento fincas del Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que por el personal de Secretaría se proceda al relleno de los contratos de arrendamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento, atendiendo a los preceptos de la Ley, teniendo en cuenta la renta líquida de las fincas parceladas; y que el importe de los impuestos sean abonados por los arrendatarios.

Cuenta depositaria 3<sup>er</sup> trimestre 1935.

Acto continuo se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la cuenta de caudales rendida por el Depositario de fondos municipales correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Ruego Presidencia a Vocales C. Hacienda para asistencia sesiones.

La Presidencia rogó a los señores Vocales de la Comisión de Hacienda que asistieran a las sesiones de la misma, cuando fueren citados,

Carta Sr. Hidalgo so.  
he apoyo conecion  
cantidad aguas por  
d. Sr. Ministro Trabajo.

por tener pendientes asuntos de gran importancia.—  
A continuacion y de orden de la Presidencia,  
fue leida una carta dirigida al Diputado señor  
Hidalgo por el señor Ministro de Trabajo, en la que  
comunica que en momento oportuno apoyara sus  
derechos con referencia a la Conecion de fondos para  
obras de abastecimiento de aguas y renovacion de  
tuberias de aguas potables. Los señores Concejales  
quedaron enterados.—

Comisionado incor-  
poracion filis 1<sup>a</sup> ha.  
manier Península

Acto seguido se acordó, por unanimidad,  
nombrar Comisionado para la incorporacion a  
filas de los muros del actual reemplazo, primer  
llamamiento, al Oficial del Negociado de Emittas  
Don Joaquin Franko Perez, a quien se abonará,  
en concepto de indemnizacion, la misma canti-  
dad que en años anteriores.—

Escrito Maestro alfa.  
mil Eladio Perogil so.  
Obras Prision pre-  
ventiva.

De orden de la Presidencia fue leido un es-  
crito del Maestro Albañil Eladio Perogil, en el  
que manifiesta que, al proceder a la reparacion  
de los tejados de la Prision preventiva del partido,  
ha podido comprobar que el lateral que mira  
para el Ayuntamiento se encuentra en estado  
ruinoso, y que en el otro extremo existe una viga  
fracturada.

Despues de breve discusion, se acordó, por  
unanimidad, que por la Comision de Fomento se  
visite el edificio, a que se refiere el escrito del se-  
ñor Perogil Canarejal, y si de la visita resulta  
que efectivamente es cierto que se encuentra en  
estado ruinoso, ordene la misma Comision se  
proceda a la reparacion del mismo.—

Disposiciones ofi-  
ciales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
recibidas, acordándose prestarles el mas exacto  
cumplimiento.—

37  
Sesion extraordinaria para los prestamos del Puerto.

Seguidamente por el infrascripto Secretario, previa la venia de la Presidencia, se manifestó que habia expirado el plazo de admision de solicitudes para obtener prestamos del Puerto, y que, en consecuencia, podia remiarse el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para conceder los prestamos.

Se acordó que por la Presidencia se citase a sesion extraordinaria, con tal objeto, dentro de la presente semana.

Honorarios devengados por el Puerto medida y embibacion grupo escolar (cimientos).

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el Sr. Agustín Conejo Hernandez, nombrado para la medida y embibacion de los cimientos del grupo escolar, habia devengado unos honorarios de Ciento cincuenta pesetas segun factura que le habia entregado, poco antes de entrar en la sesion. Se acordó que presente factura en que conste el numero de dias invertidos en los trabajos y el jornal diario, y que se pague la misma a la Comision de Hacienda.

Riego Sr. Carrillo es. bu riego con aguas del arroyo S. Lázaro.

El señor Carrillo rogó a la Presidencia, que prohibiese en absoluto el riego con las aguas procedentes del arroyo, pues, ademas de tenerlo prohibido en repetidas ocasiones la Junta Municipal de Sanidad y el Ayuntamiento, se da el caso de que existe en la actualidad un gran numero de enfermos atacados de fiebres infecciosas, cuya causa, segun opinion general, es el aprovechamiento de dichas aguas para el riego.

La Presidencia ofreció atender el ruego del señor Carrillo, no obstante encontrarse ocupando el cargo accidentalmente, por indisposicion del Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de que certifico. =  
 Enmendado = unanimidad = vale =

Mamulandus

José de los Angeles

Esteban Barrocas

Tomás Arana

Roberto Arana

Miguel González

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la Sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales; citándose nuevamente para su celebración, en segunda convocatoria.

Y para que conste, se tiene la presente, de orden y con el visto Bueno del Sr. Alcalde en Fregenal de la Piedad a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. =

1.º B.º

El Alcalde,



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por  
 el Ayuntamiento el día 30 de Octubre de 1935.

Pres. asistentes

- R. Enrique Gustos Morcillo
- " Manuel Puchas Pomaranta
- " José Mendez Perogil
- " Manuel Poso Pidiño
- " Esteban Carruosa Ohamorro
- " Perapio Perogil Consejo
- " Domingo Acevedo Hernández
- " Antonio Carrillo Maestro
- " Vicente R. Arrijo Torres
- " Pedro López Navarrete

C.  
H.  
g.

Interventor

- " José M.<sup>a</sup> Paullón Alvarez
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Jigüeta de la Sierra, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán presididos por el Sr. Alcalde Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Pres. Concejales para que en el término de ocho días, concuerdan a formar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Petición de Luisa Gil Lobo sobre ingreso en Beneficencia.

Leído un escrito en que Luisa Gil Lobo, solicita su ingreso en el padrón benéfico municipal, se acordó por unanimidad, pasar dicho escrito a la Junta de Beneficencia para su informe.

Escrito del Consejo Cementerio sobre reparaciones en el mismo.

A continuación fue leído otro escrito del Consejo del Cementerio Municipal, en el que comunica que en expresada Dependencia hacen falta cuatro escaleras y quinientas tejas, y que el Depósito de cadáveres se moja debiendo ser reparado.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad construir dos escaleras para que puedan ser utilizadas en estos días y que por el Concejal Delegado del Cementerio se gire una visita y se informe acerca de los demás extremos que



se expresan en el escrito.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Imprevistos si alguno no la tuviera especial.

Pagos

A Claudio Perogil Carrascal, Diego Calderon y otros, por jornales invertidos en el arreglo del edificio destinado a Prisión Preventiva del Partido, cientos cuarenta pesetas.

A Diego Villa y otros por materiales para dicha obra, veintinueve pesetas veinticinco céntimos.

A Rafael Moreno, Felipe Doucales y otro, por jornales de carpintería invertidos en la misma obra, cuarenta pesetas.

A Reyes Perogil, Rafael Moreno y otros por trabajos de albañilería y carpintería invertidos en la obra del Instituto Poca, cientos catorce pesetas diez céntimos.

A Claudio Perogil Carrascal, Ciriano Pallas y otros, por jornales y materiales para las obras del cuartel de la Guardia Civil, noventa y cuatro pesetas ochenta cént.

A Santiago Aranda Perogil, José Magro y otros, por socorros en atención de alimentación por enfermedad y trasladados a Hospitales, cientos quince pesetas.

A Antonio Rosa Pardo y José Corrión Carrascal, por trabajos de carpintería invertidos en la obra del Instituto, setenta y ocho pesetas.

A Felipe Aranda, Rafaela Agudo, Julio Córdón y otros por jornales para limpieza y blanqueo de las Escuelas públicas, cientos cuatro pesetas.

A José Proser y Baldoquera Canela por cal y brochones para la misma, siete pesetas.

A Diego Calderón Couder, José Coucales Barragán y otros por jornales de albañilería invertidos en la comprobación de los trabajos efectuados en el Grupo Escolar, doscientos veintinueve pesetas.



87  
A José Couceles y otros dos por jornales auxiliando al fontanero en la vigilancia de las fuentes públicas durante los días de feria, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

A José Cabrerías, por el asesoramiento de las moviadas de feria, cinco pesetas.

A Manuel Cortes Bejarano, gratificación por la cobranza de puestos públicos durante la misma, cinco pesetas.

A Rafael Durán Couceles, por trabajos auxiliando al fontanero en el arreglo de las tuberías de aguas potables, veintiseis pesetas setenta y cinco cént.

A la viuda de D. Manuel Pancher-Arjona, Corisio García y otros, por devoluciones del Reparto de años anteriores, setecientas cuarenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

A la Compañía de Seguros "La Preservatrice" por el seguro de accidentes de los Empleados Municipales de Cuero a Junio, seiscientas setenta y tres pesetas ochenta céntimos.

A don Carlos Pla, por sellos de correo y timbres móviles para la correspondencia y recibos oficiales, cincuenta y cinco pesetas.

A Redención Durán y otros por socorros de lactancia concedidos por la Diputación en el tercer trimestre de este año, doscientas diez pesetas.

A Julián Díaz Moreno, por un metro de arena para el tabicado de nichos del Cementerio, diez y seis pesetas cincuenta céntimos.

A Rosario Marsena, por un socorro para poderse albergar con su familia, cinco pesetas.

A Felipe Aranda y otros por jornales de albañilería invertidos en el arreglo de las calles de la población, doce pesetas setenta y cinco.

A Juan Perogio, Consejo y otros por id. en el arreglo de la calle Martines de Saca, treinta pesetas.

A Reyes Perogio y Felipe Aranda, por formales de albañileria invertidos en la reparacion de las tuberias de aguas potables, veintinuna pesetas cincuenta cent.

A Manuel Vella y José López, por materiales para dicha obra, seis pesetas veintidueno centimos.

A Julian Dias Moreno, por medio metro de arena para el arreglo de la calle Martines de Saca, ocho pesetas veintidueno centimos.

A José Bravo Caudilejo, gratificacion para ayuda de gastos por tener que marchar a la Audiencia a declarar en juicio para el que ha sido citado, dies pesetas.

Al Administrador de Correos por franquos durante los meses de Julio a Septiembre ultimos, setenta y cuatro pesetas cuarenta centimos.

A la casa de Joaquin Sanchez, de Badajoz, por material servido para este Ayuntamiento, sesenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos.

A Josefa Masero Gata, por escobones para la limpieza de la Plaza de Abastos, tres pesetas.

A la Casa "Angel Verde" por carteles para la propaganda de feria, doscientas sesenta pesetas.

Al "Municipio Español" por la suscripcion de año actual, dies y ocho pesetas.

Al Telegrafo, por telegramas cursados durante este mes, siete pesetas treinta centimos.

A Cayetano Barroso, digo a Ponciano Chamorro, por ramajos para la limpieza publica, cuatro pesetas ochenta centimos.

A Francisco Cordero Gonzalez, por un viaje a Trapa, con la Comision pro ferrocarril fregenal Badajoz, treinta y cinco pesetas.

67  
a Maximo Inuios, por pelar la caballeria propiedad del Municipio, una peseta setenta y cinco centimos.

Por un recibo de "España de Hoy" por la suscripcion, dies pesetas.

Otro recibo del "Consultor de los Ayuntamientos", seis pesetas setenta centimos.

Al periodico de Huelva "La Provincia" por la suscripcion de un trimestre, siete pesetas con cincuenta centimos.

a A.<sup>a</sup> Encarnacion Pinches-Arjona por el alquiler de su casa donde esta la Escuela Graduada de niñas corresponsable al mes de Septiembre, doscientas cincuenta pesetas.

Al Alcalde Presidente por gastos ocasionados en el viaje a Haya a la reunion de Alcaldes pro Ferrocarril, treinta pesetas.

A la Electrica Moderna por pan suministrado para la comida de los pobres con motivo de lo aniversario de la Republica, dies y nueve pesetas veinticinco centimos.

A Jose In.<sup>a</sup> Pasero por lamparas de luz electrica para el Instituto, noventa y tres pesetas setenta centimos.

A Por Maria Exera de Jesus por un socorro para el Hospital de mujeres incurables instalado en Cordoba, quince pesetas.

A la Casa Fernando Navarro, de Badajoz, por efectos servidos para este Ayuntamiento, ochenta y cinco pesetas.

A Antonio Giron por maderas para el Instituto, Ciento treinta y siete pesetas ochenta centimos.

Al mismo por id. para la Plaza de toros, dies y seis pesetas cincuenta centimos.



A don Antonio Flores, por el fluido suministrado en el 3.<sup>er</sup> trimestre de este año, cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas veintisiete céntimos.

Al mismo por el día por ciento para la Hacienda, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.

Al mismo, por el fluido extraordinario de feria, Doscientas cincuenta pesetas.

Al mismo, por material suministrado para las instalaciones eléctricas a cargo de este Ayuntamiento, cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos.

Al mismo por los dos focos instalados en el paseo desde el 5 de Julio hasta el 17 de Octubre actual, doscientas ocho pesetas noventa y tres cént.

Por el 10% para el Tesoro, veinte pesetas ochenta y nueve céntimos.

Al Bar Madrid por cubiertos y consumiciones hechas en dicho Bar durante la estancia en esta de las autoridades de Huelva para una Asamblea celebrada con motivo del ferrocarril Fregenal-Badajoz, ciento noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

A Cayetano Barroso, por cebada para la manutención de los caballos de las fuerzas de la Guardia Civil, trescientas veintiseis pesetas cuarenta cént.

Al mismo para id. de la caballería que arrastra el coche fúnebre, cincuenta y seis pesetas.

A Dope Dreu y Ramón Arcos por dar muerte a animales dañinos, siete pesetas cincuenta cént.

A Juan Potomayot por contratos impresos para este Ayuntamiento, trescientas treinta y cinco pts.

A Jerónimo Martínez, por un viaje realizado a Valera para el deslinde de parcelas con la Comisión de Policía Urbana y Rural, ocho pesetas.

A la Imprenta "Ángel Verde" por material para



este Ayuntamiento, cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

a la misma, por id. para la Administración de arbitrios municipales, veintidós pesetas

a la ferreteria "La Plave" por efectos para el Ayuntamiento, trece pesetas.

a la misma por id. para el Cuartel de la Guardia Civil, doce pesetas cincuenta céntimos.

a la misma, por id. con destino al Instituto, cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

a Enrique Inauro por dos lamparas de luz eléctrica para el Cuartel de Carabineros, cinco pesetas cuarenta céntimos

a José Corrales y Víctor Amador y otros, por efectos servidos para la limpieza general del Instituto Proca, treinta y dos pesetas ochenta céntimos.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por el abono a los teléfonos del corriente mes, cuarenta y una peseta cincuenta cént.

Socorro a Leonardo Marin Marin.

Acto continuo fue leído un escrito de Leonardo Marin Marin en solicitud de que se le concediese un socorro para poder trasladar al Hospital de Badajoz a una hija enferma, se acordó por unanimidad, facilitarle el importe de dos billetes en la Estrella, por ser urgente, según se desprende del certificado facultativo que acompaña al escrito.

Circular de la "Unión de Municipios" sobre ayuda económica.

A continuación fue leído de orden de la Presidencia, una circular de la Unión de Municipios Españoles, en la que recaba la ayuda económica de este Ayuntamiento para que pueda seguir hasta el fin el recurso de

inconstitucionalidad que tiene presentado el Ayuntamiento de Aldeavieja de la Ribera, (Salamanca) contra la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1934.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó dejar pendiente de estudio dicha circular, con el voto en contra del Sr. Carrillo, que manifestó que debía desestimarse la pretensión de la Unión de Municipios.

Informe de la Comisión de Hacienda sobre el presupuesto.

Acto seguido fue leído por el infrascrito Secretario un informe de la Comisión de Hacienda en el que se hace constar ciertas discrepancias observadas entre los datos que sobre medidas de los cuencos del Grupo Escolar se consiguan en el Presupuesto adicional número uno, autorizado por el arquitecto Sr. Marsá Prat, y los suministrados por los peritos prácticos nombrados por el Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular, - en la que intervinieron los Sres. Rodríguez-Arribe, Perogil, Pauches Romaranta, López Gavarré, Carrionna, Carrillo y la Presidencia, - se acordó requerir a (la Presidencia) Sr. Arquitecto para practicar las comprobaciones oportunas, y resolver con vista de su resultado lo que proceda.

Acto de la Comisión de Fomento.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un informe emitido por la Comisión de Fomento en el que manifiesta: Que es cierto que el lateral del edificio de la Prisión Preventiva que mira a las Casas Consistoriales se encuentra en estado ruinoso, por lo que en uso de las atribuciones que le fueron concedidas en la sesión anterior, han ordenado que

se proceda a su inmediata reparación; y que al mismo tiempo deben cubrirse los tejados de la casa posada, propiedad de la Ayuntamiento en evitación de mayores perjuicios.

Manifestaciones de la Presidencia sobre pago subvención a la Cautina escolar.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme. Por la Presidencia se espuso a continuación que la Cautina escolar no podría empesar a funcionar si el Ayuntamiento no le abonaba los trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de la subvención presupuestada para atender a su sostenimiento.

El Sr. Carrillo previa la venia de la Presidencia hizo constar que por su parte, no había inconveniente alguno para que se pagase el trimestre vencido, y que el actual cree que no podría abonarse antes de que finalice, recabando la opinión del Sr. Interventor.

Por el Sr. Danción, concedida que se fue la palabra, se manifestó que no creía que hubiere inconveniente en que el Ayuntamiento acordase hacer los pagos que estimase oportunos, si bien debía tener su cuenta que los pagos forzados han de realizarse antes que los voluntarios como es el de que se trata; haciendo constar que hay atenciones de las primeras, como aportación forzosa a la Diputación provincial, Instituto de Higiene y otras sin pagarse, y que los ingresos se vienen realizando con mucho retraso, no correspondiendo a los gastos.

Se acordó pagar la subvención a que se ha referido la Presidencia, al objeto de que puedan empesar a cubrir los niños de la Cautina.

Sobre ferrocarril  
Fregenal. Badajoz.

A continuación se expuso por la Presidencia que el día 28 se celebró en Badajoz la reunión acordada pro ferrocarril Badajoz-Fregenal, en la que asistieron los Alcaldes de los pueblos afectados por el proyecto y las representaciones de las fuerzas vivas de la Capital, habiéndose acordado celebrar una Asamblea en Madrid el día 7 del próximo Noviembre con el fin de resolver lo que en definitiva deba hacerse para conseguir que tal proyecto llegue a ser una realidad.

Dos Proes Concejales quedaron enterados y se mostraron conformes.

Pago de trabajos  
con comprobación ci-  
micos. Grupo escolar.



Se acordó por unanimidad, aprobar el pago de trescientos setenta y una pesetas importe de trabajos de comprobación de los datos obrantes en el Presupuesto adicional número uno del Grupo escolar, sin perjuicio de que, si procediese, fuera reintegradas por quien resultare responsable.

Nombramiento Re-  
caudador eventual.

Por la Presidencia se hizo constar que haciendo uso de las atribuciones que le fueron concedidas en anterior sesión de Ayuntamiento, había nombrado auxiliar de recaudación de la administración de arbitrios, con el carácter de eventual a Francisco Morales Jarillo, por ser época oportuna.

El Ayuntamiento quedó enterado; manifestando el señor Carrillo, que se trajera a la próxima sesión el acta de la en que se autorizó a la Presidencia.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de

la Presidencia, siendo las veintidós horas  
y veinte minutos, de que certifico. = Entre  
paréntesis = la Presidencia = No vale =

Mamé Sánchez

Lori H. ande

Estilau Carmona

Gerardo Perogí

[Signature]

Viñeta H. Amín

[Signature]

Manuel Perogí

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Como Secretario accidental de este ayun-  
tamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en pri-  
mera convocatoria, correspondiente al día de hoy  
no ha podido tener lugar por falta de número  
suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, es fiendo la presen-  
te, de orden y con el visto Bueno del señor Alcal-  
de accidental, en Jregenal de la Sierra a cua-  
tro de Noviembre del año novecientos treinta y  
cinco.

V. B.

El Alcalde accidental.

[Signature]



sión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Noviembre de 1.935.

Señores asistentes.

- D. Manuel Sanchez Romasanta.
- « Esteban Carmona Chamorro.
- « Eusebio Arenas Jimenez.
- « Pedro López Navarrete.
- « José Mendez Peropil.
- « Miguel Carrasco Saptos.
- « Vicente R. - Arrijo Gómez.
- Secretario accidental.
- « Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel Sanchez Romasanta, Primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales para que en término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme vienen las disposiciones legales vigentes. Actúa de Secretario el oficial Mayor por encontrarse ausente el propietario de la Corporación.

Baja del Padrón de Habitantes de S. Antonio Clavos.

Seguidamente se dió lectura de un escrito que presenta don Antonio Clavos y Romero de Castilla, solicitando se le dé de baja como vecino de esta Ciudad por haber sido alta como tal en el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, según cumplaba con un oficio de aquella Alcaldía que acompaña. Enterada la Corporación, acordó excluir del Padrón de habitantes de este término, en armonía con lo que preceptúa el artículo 45 del Reglamento de Población y Términos municipales.

Escrito de José Cal-

Después se dió lectura de otro escrito de

derón García sobre bonificación en nota del Reparto 1.935.

Escrito de D. José Ríos López, sobre devolución de cantidades satisfechas por apunios.

24 10-1931

José Calderín García, Profesor del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, rogando se le haga en su nota del Reparto de utilidades del actual ejercicio, la bonificación que proceda, por haber estado ausente de la localidad más de tres meses durante las vacaciones, como justifica con certificación que acompaña expedida por el Secretario de dicho Instituto. Los señores Concejales quedaron enterados y se acordó para el efecto a la Junta General del Repartimiento para que esta acuerde lo que estime procedente.

Inmediatamente se leyó otro escrito de Don José Ríos López, en el que solicita se le devuelvan cantidades que por apunios de otras indebidamente le han sido cobradas, correspondientes a los Repartimientos de utilidades de los años 1.928, 1.929, 1.932, 1.934 y 1.935.

La Presidencia hace uso de la palabra para contestar a una alusión que se le hace en dicho escrito, y manifiesta que, siendo el Alcalde Presidente en la época que se cita, no decretó el apunio contra el firmante del mismo ni contra ninguna otra persona determinada, sino que únicamente se concretó a entregar al entonces Agente ejecutivo las listas de descubiertos para que hiciera efectivas todas las cantidades que los contribuyentes adeudaban al Ayuntamiento por el concepto de Repartimientos de utilidades y otros conceptos, dicho impuestos.

El Señor Arenas manifestó: Que el entonces Alcalde Presidente Don Manuel Sánchez Romasanta al entregar las listas

de descubiertos al Agente ejecutivo, obró en ejecución de acuerdos de la Corporación en que ordenó se hicieran efectivos de todos los contratos pendientes lo que adelantaban por Repartos de utilidades desde el año 1928.

El señor Rodríguez-Armiño hace manifestaciones en el sentido de que, como el escrito es bastante extenso y abarca distintos conceptos y comprende varios años, estima que debe haberse un estudio detenido del mismo para comprobar si las cantidades cobradas con afección eran o no indebidas, con el fin de dar una solución ajustada a la realidad.

El señor Gamona opinó en igual sentido que el señor Rodríguez-Armiño.

El señor López Navarrete abundó en igual criterio que los anteriores, agregando que no era éste el momento oportuno para emitir y resolver sobre el escrito, por lo que opinaba debiera pasar a la Comisión de Hacienda.

El señor Arenas fue de igual opinión que el señor López Navarrete.

La Presidencia propuso se nombrase una Comisión especial para este asunto por tener la de Hacienda otros varios pendientes de resolución.

Después de breve intervención de los señores que han hecho uso de la palabra, se acordó que el escrito pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Nuevo pliego con  
condiciones almu-  
brado público. =

Dada lectura del nuevo pliego de condiciones formado por la Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento para la contra-

faciso del servicio de alumbrado público de esta Ciudad, fue aprobado por unanimidad, acordándose anular la subasta con sujeción a dicho pliego.

El pliego de condiciones es del tenor literal siguiente:

Pliego de condiciones confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, para la contratación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad. = Primera:

Primera:

El Ayuntamiento saca a pública subasta el servicio de alumbrado público, por medio de fluido eléctrico, por espacio de cinco años, que empezarán a contarse en primero de octubre del corriente año y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta. = Segunda:

Segunda:

El alumbrado público consistirá en cinco mil quinientos vatios, distribuidos en la siguiente forma: mil seiscientos vatios, en sesenta y cuatro lámparas de veinticinco, en las calles Vasco Díaz, Plaza de la República, Alcalá Zamora, Martínez de Iaca, Marques de Riscabado, Soto-Mancera, Plaza de la Constitución y Alejandro Ferrer, (correspondiendo a dichas calles dos, cuatro, cuatro, siete, once, cinco, quince y seis respectivamente), y tres mil novecientos vatios, en doscientas sesenta lámparas de quince, en las restantes calles y plazas de la población; debiendo ser instaladas todas ellas en los puntos que determine la Comisión. = Tercera:

Tercera:

No obstante lo consignado en la precedente condición, el Ayuntamiento podrá aumentar con carácter permanente, si así lo estima conveniente, el número de vatios contra-



Cuarta:

dados, percibiendo el importe del aumento, el contratista, al precio que resulten los cinco mil quinientos watsios que son objeto de este contrato. = Cuarta:

El material necesario, así como su conservación y reposición de lámparas será de cuenta del contratista, tanto en las instalaciones de las calles, como en los edificios dependientes del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de los del Partido, excepto los soportes y pantallas que serán de cuenta de la Corporación Municipal y de su propiedad. = Quinta:

Quinta:

El Ayuntamiento tendrá derecho a la inspección de las instalaciones y centrales de la Empresa y de todos sus accesorios. A este efecto, el Empresario o Contratista se obliga a permitir la entrada en las centrales generadoras, estaciones y subestaciones, transformadores y demás dependencias que establezca para dicho servicio, al señor Alcalde, sus Delegados y al Inspector que nombre el Ayuntamiento, a fin de que puedan inspeccionar, comprobar y tomar cuantos datos estimen oportunos, sobre voltaje e intensidad de la corriente. =

Sexta:

A tal fin tendrá el contratante a disposición <sup>de la Corporación</sup> municipal, o de cualquiera de sus dependientes o persona técnica que se designe, los aparatos y útiles necesarios, tales como Voltímetro, Amperímetro, etc. = Sexta:

Séptima:

El alumbrado permanecerá a la puerta del sob. de cada día, y terminará al amanecer del siguiente. = Séptima: La vigilancia para la seguridad y conservación del alumbrado será de cuenta del contratista, reservándose la Alcaldía la inspección del servicio para que se cumpla lo pactado con la mayor exactitud. = Octava:

Octava:

La distribución y conducción de la corriente eléctrica, desde la fábrica hasta los puntos extremos de la población,



Novena:

se hará por medio de cables aéreos recubiertos en los puntos que a juicio de persona técnica lo necesite, y la tensión meramente precisa para transmitir la corriente, evitando así los accidentes a que pudiera dar lugar una tensión excesiva. Los cables estarán provistos de corta-circuitos interruptores en los puntos en que pueda temerse peligro de incendio. = Novena: Las interrupciones que sean imputables al contratista, serán corregidas con multas entre cinco y cincuenta pesetas, deduciéndose estas multas de los pagos trimestrales. Si las averías fueren de fuerza mayor y durasen tres días seguidos, o cinco días sueltos dentro del trimestre, se reducirán del pago trimestral, y las que se refirieran a falta de intensidad luminosa, que deba tener, serán corregidas con multas de veinticinco a cien pesetas. = Si por el mal estado de la red las averías fueran frecuentes o produjeran serbo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del contrato, con la obligación, por parte del contratista, a partir del día en que se rescindiera, de dar las mismas condiciones durante un trimestre, para que el mismo concesionario pueda hacerse cargo del servicio. = Décima: El tipo que servirá de base para la subasta será el de once mil seiscientas sesenta pesetas, o sean doscientas sesenta lánpenas de quince vatios, a treinta y cinco pesetas una, y sesenta y cuatro de veinticinco, a cuarenta pesetas anuales. = Undécima: El impuesto del diez por ciento correspondiente a la Hacienda pública, será de cuenta del A.

Décima:

Undécima:

Doceésima:

y mutamientos. = Doceésima: El Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista la cantidad por que se contrate el servicio, por trimestres vencidos, y si transcurrieren dos trimestres y quince días sin que el Ayuntamiento abone el importe de los mismos, tendrá derecho el contratista a suspender el servicio contratado, sin más trámites que ponerlo en conocimiento de la Corporación Municipal con treinta días de antelación, pero quedando obligado el contratista a prestar nuevamente el servicio tan pronto como el Ayuntamiento solvete sus descripciones. = Decimotercera: El alumbrado de los edificios dependiente de la Administración Municipal y de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido, será por contador, y se pagará al precio de fluido para usos industriales, según las tarifas mínimas. = El alumbrado extraordinario de feria, o cualquiera otro que el Ayuntamiento acordare establecer, se pagará también al precio de fluido para usos industriales, según las tarifas mínimas. = Decimo cuarta: La subasta se verificará al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, si constar desde la fecha en que apareca inserto el anuncio de la misma en el Boletín oficial de la provincia, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, y será presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado al efecto y del Secretario del Ayuntamiento. = Decimo quinta: El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante

Decimotercera:

Decimo cuarta:

Decimo quinta:

Décimo sexta:

te las horas de oficinas de los días hábiles hasta el último hábil anterior al en que se cumpla el plazo de admisión de solicitudes. = Décimo sexta: Los licitadores que concurren a la subasta han de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la fianza del cinco por ciento del precio tipo, o sean quinientos ochenta y tres pesetas, bien en metálico o en cualquiera otra clase de valores. = Décimo Sep-

Décimo Séptima:

tima: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se han de presentar bajo pliego cerrado y extendidas en el papel correspondientes en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, al anterior en que aquella halla de tener lugar, y durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 55 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, y con sujeción al modelo que se inserta al final. = A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional a que se refiere la anterior condición, sin cuyo requisito no será admitido. = No podrán ser contratistas ni, por consiguiente, licitadores, las personas comprendidas en el artículo 9.º del citado Reglamento. = Décimo octava: Para el bastante de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se entienden designados todos los letrados con ejercicio en los Tribunales. =

Décimo octava:

Décimo novena:

Décimo novena: La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al licitador que presente la proposición mas ventajosa. Si hubiere dos proposiciones iguales entre las admitidas, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. = Vigésima: = Ad-

Vigésima:

judicado definitivamente el remate, conforme lo dispuesto en el Reglamento, se requerirá al adjudicatario para que dentro del término de diez días presente la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad anual en que se haya ad-

Vigésima primera

judicado el servicio. = Vigésimo primera: El contratista realizará con los obreros que haya de emplear en la prestación del servicio el oportuno contrato y adquirirá para con ellos el carácter de Patrono, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. = Del mismo modo habrá de cumplir las prescripciones de la Ley de 11 de febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional. = Vigésimo segunda: El Ayuntamiento y el contratista se someterán a los fueros de este Partido judicial para todos los actos y reclamaciones a que pudiera dar lugar el presente contrato. = Vigésimo tercera: al término del presente contrato, que se hace a riesgo y ventura, se entenderá este prorrogado por el tiempo que el Ayuntamiento necesite para tener asegurado el servicio de alumbrado público. = Vigésimo cuarta: El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos municipales ordinarios, por el tiempo de duración de

Vigésima segunda.

Vigésima tercera.

Vigésima cuarta.



Vigésimo quinta:

este contrato, la cantidad anual en que resulte adjudicado el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público. = Vigésima quinta: Para cuanto no este previsto en el presente pliego, se estará a lo prevenido en el Reglamento del 2 de Julio de 1.924, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, con carácter general. = Vigésima sexta: Si la subasta que se anuncie fuere declarada desierta, se celebrará segunda subasta diez dias despues del señalado para la primera, a la misma hora y bajo la Presidencia de las mismas personas con sujeción a este pliego. = Modelo de

Modelo.

Proposición. = Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, asi como el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, se compromete a suministrar fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta, mediante la cantidad de..... pesetas anuales. = General de la Sierra a..... de..... de 1.935. = Jefe General de la Sierra a 28 de Octubre de 1.935. = La Comisión: Vicente R. Armijo. = Manuel Sanchez. = P. Lopez. = José Mendez. = Manuel Pozo. = Rubricados. = " +

Distribución de fondos

Despues fue aprobada la distribución de fondos del corriente mes, conforme al estado presentado por el señor Intendente. =

Circular y oficio Diputación provincial sobre cédulas personales. (Padrón

Leida una circular del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Badajoz, inserta en el B. O. del día 1º del presente mes, en la que concede a este Ayuntamiento



de cédulas actual  
ejercicio)

terminado un plazo de quince días para que se remita el Padrón de cédulas personales del actual ejercicio; así como una liquidación digo una comunicación de expresada autoridad fecha 29 de octubre próximo pasado en igual sentido que la anterior, comunicando, además, que, de no remitiéndose dicho documento en el plazo indicado, pasará a recogerlo un Comisionado a cargo del señor Alcalde y Secretario de la Corporación.

La Presidencia manifestó que existe una comisión especial encargada de hacer la clasificación de cédulas, la cual debe activar con energía estos trabajos y reformar la clasificación, pues, a su juicio, es el que la clase media y la necesitada, tienen la mayoría de los contribuyentes mayor cédula de la que les corresponde, y que tales defectos deben subsanarse en el padrón que se está confeccionando, por lo que propone que inmediatamente se cite a dicha Comisión y se declare en sesión permanente con el fin de reformar la clasificación de cédulas y dar por terminado el padrón en la fecha indicada o sea para el día quince del actual. Enterados los señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que se cite a dicha Comisión para mañana día siete, y proceda sin levantar mano a reformar la clasificación en la forma indicada, imprimiendo la actividad posible para que el padrón quede terminado el día quince del corriente mes.

Escribo albañiles  
y peones pidiendo  
trabajo.

A continuación se dio cuenta de un escrito que dirigen varios albañiles y peones en solicitud de que se les dé trabajo para remediar la crisis por que vienen atravesando

señalando al efecto varias obras que la Corporación tiene acordado realizar; entre ellas, el empedrado del Pilar Redondo, Alcantarillado de la calleja que empieza en el Pilar Redondo y sale a la carretera que va a Ziguera la Retal y empedrado de la calle Bedra.

El señor Arenas manifestó que era razonable la petición que se hace en el escrito, puesto que es una necesidad sentida en la localidad por la falta de trabajo y de medios para subsistir a las necesidades de sus hogares, y proponía que del dinero de la Décima se facilitara el trabajo en las obras que el Ayuntamiento tiene en proyecto y que se encuentran por realizar.

A las manifestaciones del señor Arenas, se adhirieron los señores López Navarrete, Rodríguez Ormijo, Carmona y Méndez.

La Presidencia opina que debe formarse un plan de obras para el que la Bolsa del Trabajo lo ejecute, en cuyo plan pueden tener cabida los braceros agrícolas que también se encuentran sin trabajo, como así se lo han manifestado grupos de obreros que lo habían visitado.

El señor Carmona manifestó que, como el número de braceros agrícolas de la localidad, es bastante considerable, era de opinión se requiriesen a los señores Proprietarios y arrendatarios del término para ver el medio de que retienen del censo algunos obreros como así lo estaban haciendo en otros pueblos, como que se conseguiría fuese menor el número de los que haya de colocar la Bolsa del Trabajo.

El señor López Navarrete dijo que

siempre los propietarios de la localidad habían recogido obreros en épocas de crisis, lo que era que habían ahora, pero no en calidad de repartidos.

El señor Carrmona propuso se arreglase el empedrado de las calles de San José, Pilar Redondo y Trave de Santa Ana.

El señor López Mantarrete hace manifestaciones sobre la calle de Alejandro Ferraz, considerando que es de imprescindible necesidad proceder a su reparación, por el tráfico tan constante de transeúntes y vehículos.

Después de haber intervención de otros señores Concejales, se acordó: Que, de momento, se arregle el empedrado del Pilar Redondo, y se requieran a los señores propietarios y arrendatarios del término a una reunión que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales del día once del actual a las doce horas, con el fin de ver el medio de que puedan retirar del curso algunos obreros.

También se acordó convocar a la Bolsa del Trabajo para el día ocho del corriente para tratar de la crisis obrera.

Que se pique ad-  
quinado calle alca-  
la Zamora.

Del mismo modo se acordó, a propuesta del señor Obdías Perogil, ficar el adquinado de la calle Alcalá Zamora, toda vez que el tránsito de caballerías se ha hecho ya fin posible por lo resbaladizo del mismo.

Pago a Juan Soto  
mayor, de los con-  
tratos arrendat-

Dada lectura de un escrito que presenta don Juan Sotomayor Archidona, en suplica de que se le abone el importe de los contratos que ha facilitado para las parcelas de fincas rústicas del Ayuntamiento, se acordó pagar su importe de Gastos, toda vez que, según manifestó el señor Interventor, no existe consignación especial en Presupuesto; cuyo pago se

hará en calidad de anticipo, hasta tanto lo hayan reintegrando los arrendatarios cuando se les extiendan los contratos.

Disposiciones oficiales

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas últimamente en la Gaceta de Madrid, se acordó prestarles el mas exacto cumplimiento.

Manifestaciones de la Presidencia sobre el funcionamiento de la Cantina escolar

En la Sección de ruegos y preguntas, usó de la palabra la Presidencia, manifestando que el señor Alcalde-Presidente habia delegado en el Sr. Presidente de la Comisión protectora de la cantina escolar, que con tal motivo habia convocado á una reunión para informarse de las causas por las cuales no funciona dicha Institución; que en referida reunión pudo observar que entre el señor Alcalde, el Director de la Escuela Graduada y la mujer encargada de la cocina de la Cantina, existían ciertas discrepancias que trató de resolver para llegar á un acuerdo, y que funcionase la cantina para que comieran los niños, resultando infructuosa toda tentativa de arreglo y armonía por no haber podido convencer al Director de la Graduada: lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales, agregando que, por la razón expresada, no habia querido tomar posesión del cargo de Delegado.

Enterada la Corporación y después de breve intervención de los señores López Tabarrete, Carmona y Rodríguez-Armijo, se acordó que el señor Arenas, Concejale Delegado de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza, se informe detenidamente de lo que ocurre en este asunto para ver el medio de que empiece á funcionar la Cantina Escolar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor

Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario accidental, certifico. = Entre lineas = de la Corporacion = vale = Enmendado = corriente = tecnica = proteccion = todo vale. =

*[Handwritten signatures and names:]*  
Ejuntos Manuel Sanjurjo, José Gómez, Esteban Carrasco, Gerardo Perogil, Vicario de la Sierra, Fermín Arce, Manuel López, Antonio López, Esteban Carrasco, and another signature.

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento: Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, estando lo presente, el orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Jefe de la Sierra a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13:  
El Alcalde accidental,

*[Handwritten signature]*

Se~



si6n ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Noviembre de 1.935.

Se6ores asistentes

Don Manuel Sanchez Romananta.  
" Manuel Pozo Lina6o.  
" Jos6 Mendes Per6gil.  
" Serafio Per6gil Cabejo.  
" Esteban Carnucha Chahorro.  
" Vicente R. - Arnijo G6mez.  
" Pedro L6pez Starroete  
Secretario accidental.  
" Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Logro6al de la Sierra a tres o Torientes de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Sal6n de sesiones de sus Casas Consistoriales los se6ores Concejales que al margen se expresan y subscribieron, presididos por el se6or Primer Teniente de Alcalde, en funciones, Don Manuel Sanchez

Romananta, al objeto de celebrar esta sesi6n p6blica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido previamente citados: Abierto el acto, se di6 lectura del borrador de la sesi6n anterior.

Varias manifestaciones entee la Presidencia y el Interventor, sobre el borrador de la sesi6n anterior.

Terminada la lectura, la Presidencia manifest6 que se habia omitido en el borrador el particular referente al escrito presentado por el se6or Interventor, en el que solicitaba que la Intervenci6n de este Ayuntamiento fuese elevada a la categoria de tercera clase.

El Secretario actuante, con la venia de la Presidencia, manifest6 que si se habia omitido en el borrador el particular a que ha hecho referencia la Presidencia, fue debido a que, como el se6or Interventor retir6 su escrito, crey6 que no habia necesidad de hacer constar en acta tales extremos, pero que, no obstante, si la Corporaci6n estimaba que debia constar en acta el particular de referencia, podia agregarse en dicho borrador o en el que se estiende de la presente sesi6n.

La Presidencia manifest6: Que no podia emitirse asi de esa manera absoluta el parti-

particular que figuraba en el tercer lugar en la segunda convocatoria de la sesion anterior celebrada el dia seis del actual mes.

Este asunto que se presentó a los señores Concejales constituidos en sesion, que paró por el Salón de sesiones ante el publico; que se discurrió, que se acordó pasarlo a estudio de la Comision de Hacienda para informe, que, despues de recaer acuerdo, al señor Interventor se le ocurrió retirarlo, que, aún despues de retirado, se siguió discurriendo por el señor Interventor, esto no podia omitirse en el acta de dicha sesion. Habria que plasmarlo en ella, porque, además de ser un hecho real, reflejaba las formas irrespetuosas que este funcionariad acostumbra a usar con la Corporacion. Porque él, segun manifestaciones previas hechas a la propia Presidencia, presentia que el Ayuntamiento dejaria el escrito para estudio y si así no le convenia, buena gana habia dado lugar a que este deliberare sobre el asunto ni entablara discusion, ni acordara nada para no aceptarlo y en forma irrespetuosa y desairada retirase el escrito presentado dejando perplejos a todos los señores asistentes, haciendo injerencias de que todo habia sido una farsa a que habia sometido a la Corporacion y á eso no hay derecho.

De las constantes interrupciones del señor Interventor a la Presidencia, una de ellas fué que ésta se habia cuidado de callar que previamente en su despacho le habia anunciado que renunciaria a los derechos que fudieron pertenecerle por elevar de categoria la Intervencion de Jregenal.

Sí, repuso la Presidencia, porque eso es de la incumbencia del señor Interventor, pero

que este se crió muy bien de no hacerlo constar en el escrito presentado al Ayuntamiento, que es donde lo debía haber hecho es un prometerse a ello, pero no lo hizo. Que el no haber traído al Salón de sesiones esas conferencias del señor Interventor, por la misma razón que tampoco había pedido constara en acta sus manifestaciones de que los Concejales <sup>interinos</sup> socialistas habían querido subir el sueldo al señor Interventor, al señor Secretario y Depositario. Pero, una vez que así ha sido, que se haga constar.

El señor Interventor, con la venia de la Presidencia, manifiesta: Que en intervención al solicitar retirar el escrito no tuvo la menor idea de molestar ni ejercer acto alguno de desatención con ningún miembro de la Corporación, a quienes guarda la obediencia y el respeto debido, y que si lo retiró fue por ganar tiempo antes de los veinte días en que ha de entrar en vigor la nueva ley municipal, recientemente promulgada, pero que, a pesar de haber retirado el escrito, son también sus deseos de que se haga constar en acta todo lo ocurrido en la sesión anterior, sobre este asunto.

La Presidencia insiste en sus manifestaciones anteriores que no han debido omitirse en el acta el asunto de referencia.

Contesta el señor Interventor diciendo que se ratifica en lo dicho anteriormente y que debe constar en acta lo que dijo en la sesión anterior.

La Presidencia le contesta diciendo que guarda todo respeto a la Corporación al ha-

star como lo hizo en la sesion anterior, retirando el escrito despues de presentado y haber recibido acuerdo, y que, como funcionario publico, debe a todos los que la integran el respeto debido, fuerlo que a él tambien se le tiene.

El señor Rodriguez-Arnijo concedida que le fué la palabra, manifestó que, el escrito del señor Interventor, lo acogió como todos los que se presentan al Ayuntamiento y que debió prevalecer su opinion de que fuese estudiado de acuerdo con la nueva Ley Municipal, agregando que no debio molestarse, para que retirara el escrito.

Vuelve el señor Interventor a hacer uso de la palabra, manifestando que tiene con todos el respeto debido y que, al presentar el escrito, no quiso con él pedir aumento de sueldo.

Se contesta la Presidencia en el sentido de que al elevarse de categoria la Intervencion, se eleva la del Municipio, y puede ocurrir lo que ocurrió hace varios años con los Maestros Nacionales que, debido al aumento del numero de habitantes se les viene pagando dos pesetas diarias por alquiler de casa de abitacion, en lugar de una como ocurría anteriormente, pudiendo suceder una cosa parecida al elevar de categoria la Intervencion de este Ayuntamiento, agregando que se opondrá siempre y usará de todos los medios a su alcance para que esta Intervencion no sea elevada de categoria, mirando, con ello, por los intereses del vecindario.

El señor Interventor dice que desde el año 1.932, y por virtud de haberse aumentado los Presupuestos, tenia derecho a solicitar que esta Intervencion se clasificase de tercera categoria, cuyo derecho no ha querido usar, porque no pretendió



aumento de sueldo.

La Presidencia contesta y dice que ahora se explica porque el señor Interventor fue siempre interesado en elevar los presupuestos ordinarios para ahora aprovechar de estas circunstancias y de presupuestos extraordinarios, para conseguir su pretension.

Con tal motivo se promueve una discusion acalorada entre el señor Interventor y la Presidencia, la cual esta cosa, fue considerado el asunto suficientemente discutido, invitando a los señores Concejales a adoptar acuerdo sobre si se ha de consignar en acta el particular referente al escrito del señor Interventor presentado en la sesion anterior, asi como si procedia aprobar el borrador con la omision de dicho particular.

Despues de todo lo ocurrido, se acordo, por unanimidad, aprobar el borrador de la sesion anterior tal y como ha sido leído y que en el acta de la de hoy se consigne el particular referente al escrito presentado por el señor Interventor.

En virtud de tal acuerdo y despues de ser requeridos los señores Concejales, para que, en plazo de ocho dias, concurren a firmar el acta, se paso a consignar el particular de tan repetido escrito, el cual se desarrollo del modo siguiente:

Se dio lectura del escrito del Interventor y recae acuerdo definitivo.

Leido un escrito que presenta el señor Interventor, solicitando que la Intervencion se fonde de este Ayuntamiento, sea clasificada como de Tercera categoria en lugar de la cuarta con que aparece en la actualidad. Toda vez que los presupuestos municipales ordinarios <sup>extraordinarios</sup> del ultimo triduo, enmendados, rebasan la cantidad de quinientas mil pesetas, segun disponen los articulos 80 y 81 del R.



plamento de funcionarios Municipales de 24 de Agosto de 1924.

El señor Arenas, concedida que le fue la palabra, manifestó: que, a su juicio, no debiera accederse a la petición del señor Interventor, porque, al clarificar de tercera clase esta Intervención, ello implicaría, el aumento de sueldo a dicho funcionario, viniendo, por consiguiente, un aumento al Presupuesto municipal de gastos, el cual considera ya bastante recargado.

El señor Rodríguez - Armijs, con la venia de la Presidencia, hace manifestaciones diálogas, á las del señor Arenas, agregando que, como la nueva Ley Municipal, la que aún debe conocer, ha sido recientemente promulgada y ha de entrar en vigor en breve plazo, conven-  
dría, á su juicio, dejar el escrito pendiente de resolución, hasta tanto, se estudie el articulado de dicha Ley. —

El señor López Navarrete, también es de parecer que el escrito debe quedar pendiente de estudio en la Comisión de Hacienda, hasta conocer la nueva Ley municipal. —

De igual opinión fueron los señores Carmona y Arenas. —

Después de breve intervención de los señores que han hecho uso de la palabra, se acordó, por unanimidad, que pase el escrito de referencia, á estudio de la Comisión de Hacienda. —

Retirada del escrito por el Sr. Interventor.

al intentar la Presidencia resumir los discursos de los señores Concejales, el señor Interventor solicitó retirar el escrito, lo que le fue concedido, recogiendo en el acto. —

Vuelve á hacer uso de la palabra dicho Sr. Interventor.

Inmediatamente vuelve el señor Interventor á hacer uso de la palabra, y concedida que le fue por la Presidencia, manifestó: Que al presentar á la Corporación el escrito de que se ha dado cuenta, no le mo-

no vio nunca idea alguna de lucro en sus haberes, de elevarse algún día a la categoría de esta Intervención, puesto que, si lo había presentado, fue por guardar como señores Concejales un acto de atención y de respeto, toda vez que la propuesta puede haberla directamente al Honro Señor Director General de Administración local, en armonía con lo que preceptúa el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 24 de Agosto del 924. Así mismo agrega, que mal podía querer la idea de que le aumentaran el sueldo cuando perteneciendo a la Corporación los Concejales Socialistas, quisieron aumentar los sueldos al manifestante, así como al Secretario y Depositario, a cuyo beneficio renunciaron. Repite, que no le movió idea alguna de lucro y lo prueba el hecho de que momentos antes de celebrarse la sesión, consultó con la Presidencia sobre la idea de retirar el escrito, no fuesen a creer algunos señores Concejales, que en su ánimo estaba la intención de cobrar más sueldo, habiéndole advertido a la Presidencia que si, debido a la nueva clasificación, se derivase un aumento de sueldo, por la variación de la clasificación de la Intervención, elevándose a Tercera Categoría, él solamente renunciaba a este beneficio y se avenía a cobrar lo que le corresponde como Intervención de cuarta clase.

Informe Concejal Delegado Cementerios, sobre reparaciones en el mismo.

Dada lectura del informe que, en unión del Maestro Alarife, Don Eladio Perpill, emite Don Manuel Pozo, como Concejal Delegado del Cementerios, con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 30 de octubre próximo pasado, en cuyo informe se propo-

ne la necesidad de reparar los tejados de la Casa del Conserje, la cochera y la sala de autopsias, las secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de adultos y 1.<sup>a</sup> de Parvulos, y algunos descuidados en los muros por el exterior; y reparar, así mismo, el horno crematorio, en lo que se refiere a la chimenea, ascendiendo el presupuesto total de estos reparos, a la suma de Doscientas pesetas, aproximadamente.

Dicho señor Delegado manifestó que, como aneplación al informe anterior, también tenía necesidad de ser reparado el nicho número 200 de la Sección 2.<sup>a</sup> de adultos, así como doce o catorce más de la Sección 3.<sup>a</sup>, también de adultos, por encontrarse inútiles para el enterramiento de cadáveres. La Corporación quedó enterada y acordó, por unanimidad, se proceda a realizar dichas reparaciones en cuanto lo permita la consignación que exista en el Presupuesto del actual ejercicio, dándose preferencia a los reparos que se citan en el informe.

El señor Rodríguez-Armiño, solicitó se saque relación de los nichos que existan disponibles en el Cementerio.

Escritos de varios individuos fiduciarios del Pósito.

Leídos los escritos de José Remedios Hernández Calderón, José Magro Sanchez, Leandro Carrero Arriaga y Ramón Morales Peres, en los que solicitan cantidades a préstamo de los fondos del Pósito, por haber sido eliminados del reparto hecho en el corriente mes.

El señor Pozo hizo uso de la palabra y manifestó que existen, además, otros individuos que, no siendo deudores al Pósito, y habiendo sa- hecho sus préstamos del reparto del año anterior, siendo, además, buenos pagadores, también han sido eliminados del reparto actual, por lo que cree que

22  
a estos individuos deben concederse las finca-  
mas que solicitan.

Enterados los señores Concejales, se acordó  
dejar pendiente este asunto, hasta tanto repre-  
se el Secretario propio de la Corporación, quien,  
por llevar la contabilidad de estos fondos, y en  
virtud de las existencias <sup>que existen</sup> en Caja, se resolverá lo  
que proceda, sobre la posibilidad de hacer un  
segundo reparto.

Se acuerda dejar  
vacante plaza Re-  
candador arbitrios  
Sebastián Santillán

La Presidencia hace uso de la palabra y  
manifiesta que, en la Oficina Recaudadora de arbit-  
rios municipales, existe vacante la plaza de Recan-  
dador de arbitrios que, por fallecimiento, desempeña-  
ba Sebastián Santillán Coronado; que tiene enten-  
dido que el señor Alcalde-Presidente, según ma-  
nifestó en una sesión anterior, había nombrado  
un individuo para que, con el carácter de interi-  
no, venga desempeñando dicha plaza de recan-  
dador; que, La Nueva Ley Municipal, promulgada re-  
cientemente, y que ha de regir en breve plazo, dis-  
pone la reducción de personal, en relación con los  
gastos que se consignan en Presupuesto, y, como  
en este Ayuntamiento, tal vez pueda llegarse a  
reducir la plantilla de empleados, ya que existe  
tal vacante, convendría que dicha plaza no se  
cubriera, para principiar la reducción por ahí,  
si ocuparla con otro empleado de los actuales en  
vez de dejarlos cesantes.

Los señores Rodríguez-Armiño y López  
Navarro, le parecieron acertadas las manifi-  
staciones de la Presidencia.

Después de breve intervención de los demás  
señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que  
la plaza de recandador de arbitrios que ces-



para Sebastián Santillán Coronado, continue vacante y que se espere a que regrese el señor Alcalde Presidente, para que notifique este acuerdo al individuo a quien le hizo <sup>el</sup> nombramiento.

Termina Comisión  
de clasificación de cédu-  
las personales.

Después la Presidencia manifestó que, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, la Comisión encargada de la clasificación de cédules personales en el padrón para el actual ejercicio, se había reunido todas las noches, habiendo dado por terminado sus trabajos, y cree que a dicho padrón se dará cima, por el personal de la Secretaría para el día quince del actual. La Corporación se dio por enterada y aplaudió la actividad que en dichos trabajos había realizado la Comisión.

Escrito de Luciano  
Rodríguez Galvan, sobre  
socio.

Leído un escrito de Luciano Rodríguez Galvan, en suplica de que se le conceda un socio para atender a los gastos que le ocasione la documentación que tiene necesidad de preparar, por tener el propósito de ingresar en el Ejército como voluntario, toda vez que, según manifiesta, es huérfano de padre y madre y carece de recursos para ello. La Corporación quedó enterada, y acordó que pase el escrito a informe de la Comisión de Beneficencia.

Petición de un alba  
en calle A. Ulva.

Dada cuenta de otro escrito que suscriben varios vecinos de la calle Almirante Ulva, suplicando se coloque una luz en dicha calle, en la esquina que da acceso a la de Carretería.

El señor Pozo manifestó que debe concederse lo que solicitan, y meca, a la vez, se cumplan acuerdos anteriores, en que también se han concedido colocar luces en otros puntos y aún se encuentran sin colocar.

El señor López Navarrete, está conforme con



las manifestaciones del señor Pozo, y que la Presidencia que gira obrata para ver si todas las peticiones son necesarias, puesto que los Alcaldes anteriores no se han ocupado de comprobar esta clase de peticiones y otras de indole parecidas. Asi lo ofreció la Presidencia.

Carta Alcalde desde Madrid, sobre gestiones Comisión Municipal.

Despues se dió cuenta de una carta que, á la Presidencia se dirige, desde Madrid, el señor Alcalde-Presidente, manifestándole que el día ocho del actual, se habia celebrado en el Congreso la reunion acordada sobre el ferrocarril Jerez-Badajoz, á la que asistieron una gran representación de Huelva y Badajoz y todos los Diputados de ambas provincias. Tambien comunica haber gestionado lo de la instalacion de tuberías para las aguas de esta poblacion, asi como lo de elevar á Nacional, el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, de esta Ciudad, de cuyas gestiones se encuentran bien impresionados.

La Corporación se dió por enterada.

Escrito D. Ruperto Delgado Hernández sobre el Reparto para 1936.

A continuacion se dió lectura de un escrito que Don Ruperto Delgado Hernández dirige al señor Alcalde-Presidente, en suplica de que la Junta General del Repartimiento de utilidades que ha de confeccionar el correspondiente al año 1936, al hacer la estimacion de utilidades, tenga en cuenta su ausencia continuada de esta poblacion, por haberla fijado en Sevilla.

La Corporación quedó enterada y acordó pase á la Junta de dicho Reparto, el escrito del señor Delgado Hernández, con diligencia que asi lo acredite.

Oficio Arquitecto Don Antonio Marsá, sobre visita obras Buzos.

Despues se dió cuenta de una comunicacion del señor Arquitecto, Don Antonio Marsá, dirigida al señor Alcalde-Presidente, en la que manifiesta, como

colar.

contestación al oficio que dicha Autoridad le dirigiera con fecha 31 de octubre pasado, que cumplimentará gustoso el deseo de la Corporación municipal, girando una visita a la obra del Grupo escolar a la mayor brevedad; si bien, la circunstancia de estar próxima a llegar a Madrid una Comisión de este Ayuntamiento, aconseja demorar dicha visita al regreso de dicha Comisión, a fin de poder informar al mayor número posible de señores Concejales sobre el extremo solicitado, anticipando que los datos por él suministrados, fueron previamente controlados por la Delegación en obra de este Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada.

Reconocimiento  
de derechos a Doña  
Andrea Martín  
Buitrago.

Acto seguido la Presidencia manifestó que, según la orden del día, la Corporación Municipal, con fecha 24 de Noviembre de 1914, nombró a Doña Andrea Martín-Buitrago García, Matrona Titular interina de este Municipio, cargo que, desde dicha fecha, viene desempeñando sin interrupción, pero que, necesitándose dicha Señora acreditar <sup>que</sup> tales servicios, sean considerados y reconocidos por el Ayuntamiento como servidos en propiedad, con arreglo a la nueva Ley Municipal, lo pidió en conocimiento de los señores Concejales, para la resolución que estimasen oportuna.

Enterada la Corporación de las manifestaciones de la Presidencia, y considerando ser cierto cuanto en ellas se achuce y que la interesada viene desempeñando el cargo sin interrupción y a satisfacción del vecindario, desde el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, se acordó, por unanimidad, que los servicios prestados por Doña Andrea Martín-Buitrago García, en el cargo de Matrona Titular de este Ayuntamiento, sean considerados como servidos en propiedad.

Manifestaciones

Por la misma Presidencia, y hallándose el

de la Presidencia so-  
bre el archivo Mu-  
nicipal.

asunto en el orden dia, se manifestó la convenien-  
cia de catalogar los volumenes del Archivo Muni-  
cipal, y que estos queden completamente curto-  
dados bajo llave, cuya documentación le pare-  
ce que lo que se ha hecho de ella, es trasladarla  
de donde estaba antes a la que (que) hoy se en-  
cuentra pero sin legajar, y que se instruya  
un expediente en el que se aporten todos los  
acuerdos adoptados por la Corporación, con re-  
lación al archivo Municipal, encabezando di-  
cho expediente con el acta notarial manda-  
da levantar por esta Alcaldía al tomar  
el cargo cuando triunfó la República.

El Secretario accidental, con la venia de  
la Presidencia, manifestó: Que la documen-  
tación del archivo se encontraba toda lega-  
jada, en lo que hace referencia a la que con-  
tiene el último índice confeccionado, que data  
de unos cuarenta años, pero más o menos, a la  
fecha, y que, el índice de la misma, está he-  
cho en borrador y pendiente de sacarlo en hi-  
pis, hasta tanto se forma la Comisión, recien-  
temente) nombrada, encargada de revi-  
sar la documentación del archivo para proce-  
der a la quema de la que se considere sin impor-  
tancia, si se acuerda así.

La Corporación quedó enterada y acordó  
que la Comisión esquife dicha documentación,  
separando la que estime como inservible y que  
se instruya el expediente en la forma indica-  
da por la Presidencia.

Perrojal pregunta por  
qué no se ha empezado  
los arreglos empezados por

En la Sección de ruegos y preguntas, el  
señor Perrojal preguntó que por qué no se había  
empezado el arreglo del empadronado del Pilar re-

redondo.

dando como se habia acordado en la sesion anterior, a cuyo ruego unieron el suyo los señores Pozo, Lopez Navarrete, Carmona y Rodriguez-Armiño, acordando que se cite a la Bolsa del Trabajo.

La Presidencia sobre reunion Bolsa Trabajo y se Proprietarios.

La Presidencia contesto que por dos veces habia convocado a los señores Vocales de la misma sin conseguir que se reunieran. En su virtud se acordó citarla por tercera vez para el dia catorce del actual, a las seis de la tarde.

La misma Presidencia manifestó que habia convocado la reunion de propietarios y arrendatarios del termino, no habiendose tampoco reunido.

Pozo porque no funciona Cantina escolar.

El señor Pozo preguntó que porque no funcionaba la cantina escolar de la Escuela graduada, contestando la Presidencia <sup>que se espera</sup> a que regresase de Madrid el señor Alcalde-Presidente para que resuelva ciertos inconvenientes que existen entre aquel, el Director de la Escuela y la mujer encargada de la cocina.



Gratificación a empleados Clasificación cédulas personales.

Por último la Presidencia manifestó que en los trabajos realizados por la Comisión en la clasificación del Padrón de cédulas personales, le habia auxiliado un empleado de la Secretaria, al que consideraba debiera concederse alguna gratificación. Conforme los señores Concejales, se acordó conceder un voto de confianza a la Presidencia para que abone a dicho empleado las horas extraordinarias invertidas, en proporción al sueldo que disfrute.

Y no habiendos mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintido horas y quince minutos de que yo, el Secretario accidental, certifico = Enmendado = lmn = habitacion = ley = en = nichos = Entre lineas = interinos. de. y extraordinarios = que existan = el que = que se espera = Todo vale = Entre parentesis = que = mente = no vale =

Manuel Sánchez José Mendez

Siempre las firmas



M. Pozo

Esteban Carranza

Cerapio Perogil

Vicente R. Armijo

Tomás Arenas

P. López

Enrique Fuentes

Enrique Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: En la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Juegal de la Sierra a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Gustos. Vº Bº

Enrique Fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Noviembre de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- n Manuel Sanchez Romaranta.
- n José Méndez Perogil.
- n Esteban Carranza Chamorro.
- n Tomás Arenas Jimenes.
- n Manuel Pozo Liano.
- n Vicente R. Armijo Gómez.
- n Pedro López Navarrete.
- n Antonio Carrillo Maestro.

Secretario

- n Enrique Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Juegal de la Sierra, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, a las veinte horas, se reunieron en el Salpín de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde, don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores Concejales para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sentimiento fallerimiento

A propuesta del señor Rodríguez-Armijo, se acordó, por unanimidad,



C concejal D. Francisco Santos. que consta en esta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del Concejal Don Francisco Santos Parera, que se paguen los gastos de entierro de fondos Municipales y se le ceda gratuitamente el nicho en que esta inhumado el cadáver por cinco años.

Manifestaciones Sr. Sanchez Romanos, sobre Recaudador eventual de Arbitrios.

Concedida la palabra por la Presidencia al señor Sanchez Romanos manifestó: Que en la sesión anterior se acordó cesara el empleado de arbitrios que el Sr. Alcalde había nombrado para sustituir con carácter interino al difunto agente Recaudador Sebastian Santillan Coronado, en consideración a tener acordado el Ayuntamiento introducir economías en el Presupuesto y que tal cargo quedare sin cubrir, por lo que insistia en que se ejecutara dicho acuerdo.

Por la Presidencia se manifestó que se había hincado a nombrar un Auxiliario con carácter eventual, y así constaba en la ordenal por estimar que en época de incrementar la recaudación, conforme tenía acordado el Ayuntamiento, que le había autorizado para que, de acuerdo con los Señores Interventor y Recaudador, designase el personal que considerasen necesario.

El señor Sanchez Romanos insistió en la conveniencia de que cesara dicho empleado, que a pesar de lo dicho por el señor Alcalde, está ejerciendo las funciones del finado Sebastian Santillan.

Los demás señores Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el señor Sanchez Romanos, acordándose, en consecuencia, el cese del expresado Auxiliar de recaudación, y que, en lo sucesivo, el personal que con carácter eventual haya de nombrarse, lo designe el Ayuntamiento, quedando, sin efecto, por tanto, el primitivo acuerdo.

Idem sobre voto censurativo al Interventor.

Por el propio Sr. Sanchez Romanos se expuso, a continuación, que, como a todos los Señores Concejales constaba, el Sr. Interventor en las dos sesiones anteriores había estado irreflexivo y desconsiderado en extremo con la Corporación municipal, al retirar violentamente el cenito que había dirigido a la misma y del que ya había consido ésta, y contestar a los señores Concejales en la forma despectiva en que lo hizo, por lo que proponia levantar en esta un voto de censura para dicho funcionario.

El señor Arenas se mostro conforme con lo propuesto por el Sr. Sanchez Romanos.

El Sr. Lopez Navarrete, a pesar de reconocer que el Sr. Interventor no procedió con la consideración y respeto debido a los miembros de la Corporación, teniendo en cuenta que ya se hace constar en el acta que no fue su intención molestar en lo mas mínimo a los Señores

Concejales, dice que no procede el voto de censura.

El Sr. Sanchez Romanita, convalida que le fué mesamente la palabra, hizo constar que, al proponer el voto de censura, buscaba la unanimidad entre los Sres. Concejales, y que como no la habia, toda vez que dirigia el Sr. Lopez Navarrete, proponia se abriera al Sr. Interventor y que constase dicho apertamiento a ulteriores efectos, ya que tal sancion es la primera que debe imponerse á los funcionarios que cometen faltas, para poder despues imponer otras y llegar, en su dia, á la destitucion, si procediera.

El Sr. Carrillo, previa la venia de la Presidencia manifestó que de rumor, conocia el caso de que se trata y que entendia que tan digna de censura como puede ser la actividad del Sr. Interventor lo es la de la Presidencia, que no debió concederle la palabra á dichos funcionarios, ni consentir que retirase el escrito; estimando que no procede el apertamiento, pues la falta cometida por el Sr. Interventor, á su juicio, fué cometida como ciudadano y no como funcionario, por lo que como tal ciudadano debió ser castigada. El Sr. Rodriguez Arroyave <sup>hizo constar que</sup> mostraba de acuerdo en todo con el Sr. Sanchez Romanita, por estimar que no hay motivo alguno para que el Sr. Interventor trate á la Corporacion cuando ha hecho, cuando á él se le guardan todos generos de consideraciones.

Los Sres. Lopez Navarrete, Benjil y los demas Sres. Concejales se mostraron conformes con el apertamiento propuesto por el Sr. Sanchez Romanita.

El Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que, aunque no estuvo en las sesiones á que se ha referido el Sr. Sanchez Romanita, é ignora lo ocurrido en ellas, estima que del texto de las actas aprobadas por los Sres. Concejales, no se deduce que el Sr. Interventor haya cometido ninguna de las faltas que el artículo 50 del Reglamento de Funcionarios municipales reputa como tales; por lo que hace la advertencia de que no procede el apertamiento, en su opinion.

Los Sres. Concejales, no obstante, acordaron que por la Presidencia se abriera al Sr. Interventor para que en lo sucesivo, se comporte con la correccion y compostura debidas; refiriendo el Sr. Carrillo lo anteriormente expuesto.

Por el infrascripto, previa la venia de la Presidencia, se manifestó que, á su juicio, el acuerdo adoptado en la sesion anterior, á la que él no asistió, conociendo á Sr. Andrea Martin Brito, como prestador en sus piedad, los servicios interinos a partir del año 1914, debía ser expuesto al publico, por si alguien que se considerase perjudicado, pudiera entallar alguna reclamacion.

Exposicion al publico a.  
cuerto Sr. Andrea Mor.  
Fin. Brito.

Se acordó, después de breve discusión que se exponga al público dicho acuerdo por quince días.

Se aplaza 1<sup>o</sup> punto del orden del día.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que <sup>primero</sup> el particular del orden del día, debía aplazarse para la sesión próxima, en la que ha de darse cuenta de varias disposiciones de la Superioridad, relativas a recargo sobre las contribuciones y funcionamiento de las Comisiones Bestoras encargadas de su administración. Por unanimidad, así se acordó.

Informe Junta Reparto.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar el informe emitido por la Junta general del Reparto con fecha ocho del corriente mes en todos sus extremos, y que se notifiquen las modificaciones en él introducidas al Sr. Recaudador y a los interesados.

Escrito de 7 vecinos sobre subvención edificatoria en el barrio del Espido.

Acto seguido fue leído un escrito de Manuel Fernandez Cid y varios vecinos más, en el que recuerdan otro presentado con anterioridad, en solicitud de que por la Comisión municipal se ayude a edificar una parte de las casas en los solares cedidos por el Ayuntamiento, para poder albergarse provisionalmente.

Después de breve deliberación por parte de los Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, desestimar dicho escrito, por no poder el Ayuntamiento conceder ayuda económica y que, por la Presidencia se fuese a los interesados en comunicación con alguna de las Sociedades que se dedican a construir casas y obrar su importe a plazos, por si les conviniera llegar a un acuerdo con ellas.

Sobre creación en esta Ciudad de un Centro de Higiene Rural.

Por el Señor Sanchez Romaranta se manifestó a continuación que con motivo de estar hecho cargo de la Alcaldía recibió hace unos días la visita del Sr. Inspector provincial de Sanidad, que le habló del proyecto del Ex. Sr. Ministro de Sanidad sobre creación de Centros Comarciales de Higiene Rural, y de la conveniencia de instalar uno en esta Ciudad, análogos a los que funcionan en Don Benito y Mérida, para lo que era preciso que el Ayuntamiento facilitase local adecuado, siendo de cuenta del Estado la instalación y el personal del Centro; lo que sometía a la consideración del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Por el señor Carrillo, previa la seña de la Presidencia se expuso: Que, a su juicio, la instalación de tal Centro en esta población, había de reportar al vecindario y al Ayuntamiento grandes ventajas, pues constaría de las siguientes Salas con personal especializado: Rayos X, Ginecología, Oftalmología, Maternología, Higiene Social, Patología, Otorinolaringología, Piscicultura y Laboratorio; todo ello con un gasto insignificante para el Ayuntamiento, que, como había dicho el señor Sanchez



Romasanta solo tendría que proporcionar local ad hoc, el que se economizaría la renta que paga alíquotamente para Dispensario antipalúdico, que pasaría al Centro. Por lo cual, estimaba que la Corporación debía apremiarse a solicitar la cesación de dicho Centro, mediante el ofrecimiento del oportuno local.

El Sr. Arenas se mostró de acuerdo con el Sr. Carrillo, así como la Presidencia, después de intervenir brevemente varios Sres. Concejales, se acordó, a propuesta del Sr. López Navarrete, nombrar una ponencia para estudiar el asunto y someterlo rápidamente al Ayuntamiento, integrada por la Presidencia, y los Sres. Sanchez Romasanta, Carrillo, López Navarrete y Secretario.

Informe de la Junta Municipal de Sanidad.

Acto seguido fue leído por el infrascripto Secretario un informe de la Junta Municipal de Sanidad, en el que propone: 1º: Admitir en el Padrón de Beneficencia por ser pobres, a los vecinos Vicente Lara Marín, Florencio Sanchez Marín, Félix Rodríguez Vega, Manuel Masero Bravo, Juan Pérez Juliante, Vicente Santos Gómez, Rufino Sarrido Chamorro, Sr. Marqués Carrero, Ambrosio Sanchez Rubio, Leandro Carrero Muñoz, Agustina Corrales Carrero, Cesáreo Marqués Carrero, Rafael Carrero Durán, José Marín Morales y Anita Matute Garcia; 2º: Desestimar los escritos de Manuel Pérez Romero, y José Manuel Marqués Díaz, por considerar que tienen suficientes medios de vida; 3º: Socorrer con veinte francos pesetas a Luciano Rodríguez Sobón, para que pueda arreglar la documentación y mandar a prestar servicio como voluntario en el Ejército; 4º: Socorrer con cinco pesetas, por última vez, a don Pelayo Granero; y 5º: Denegar la solicitud de Gerónimo Cortés Flores.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron los señores Carrillo, López Navarrete, Sanchez Romasanta, Percejo y Carrudra, se acordó, por unanimidad, aprobar los extremos 1º, 3º y 4º del informe, y que vuelvan a la Junta nuevamente los escritos de Manuel Pérez Romero, José M. Marqués Díaz, y Gerónimo Cortés Flores, por contar a algunos de los Concejales, que el primero y el tercero son pobres necesitados.

Escrito de D. José M. Lambin, sobre elevar a 3ª clase la Intervención, enviado por el Gobierno Civil para informe.

A continuación fue leído un escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, en el que solicita sea clasificada como 3ª clase la Intervención de fondos de este Ayuntamiento por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, en atención a exceder los presupuestos ordinarios y Extraordinarios de gastos de los tres últimos ejercicios de 500.000 pesetas, después de hechas las deducciones reglamentarias, conforme todo ello está prevenido en el artículo 80 del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924; cuyo escrito ha sido enviado por expresada Superior Autoridad para informe.

El Sr. Carrillo, frente la verba de la Presidencia, propuso que pasara a estudio dicho escrito.

El Sr. Sanchez Romasanta, concedida que le fué la palabra, hizo constar: que ahora se



explicia porque el Sr. Ferrer, ha tenido siempre tanto interés en aumentar el presupuesto, á lo que él se ha opuesto desde que es Concejal, por no gravar al vecindario, y así han- do se leon los artículos del Reglamento pertinentes al caso, 80, 81 y 56 del Reglamento de funcionarios municipales, y estando conforme con que pase á estudio el escrito.

Terminada la lectura de dichos artículos y concedida la palabra al Sr. Rodriguez-Ar- mijo, manifestó que se oponía resueltamente á que se accediera á la pretensión del Sr. Ferrer y que se le habían acrecido representaciones de algunas clases sociales, haciéndole la misma petición, es decir, que no se accediera á la elevación de categoría de la Intendencia.

El Sr. López Navarrete se mostró de acuerdo con el Sr. Rodriguez-Armijo, en lo que respec- ta á la no elevación de categoría de la Intendencia de fondos.

En el mismo sentido se manifestaron los demás Sres. Concejales; acordándose de conformidad con lo expuesto por el Sr. Carrillo en que el escrito pase á estudio de la Comisión de Hacienda por tratarse de un asunto de gran importancia.

A continuación se dió lectura de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, en el que recuerda un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, relativo á la obligación de contribuir con 0.20 pesetas por año y habitante al sostenimiento de la Escuela Profesional de Badajoz. Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Acto seguido fue lida por el infrascripto Secretario una carta dirigida á la Presidencia por el Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en la que re- clama el pago de las cinco mil seiscientos veinticinco pesetas que importan los ho- norarios de D. Antonio María Prat, por la redacción del proyecto de Escuelas Graduadas aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública el 28 de Diciembre de 1934.

Abierta discusión, en la que intervinieron los Sres. Sanchez Ramasanta, López Na- varrete, Carrillo y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que informe el Secretario pa- ra la próxima sesión.

A continuación se dió lectura de una proposición hecha por el Sr. Agente de la má- quina de escribir "Hispano Olivetti" para cambiar las máquinas de la propiedad del ayun- tamiento. Después de intervenir los Sres. Concejales López Navarrete, Rodriguez-Armijo y la Presidencia, se acordó unánimemente desestimar la proposición, por no estar el ayunta- miento en condiciones de hacer desembolsos de esta naturaleza.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas por la Co- misión que ha estado en Madrid, que se concretaron al pensar en el al expediente de renova- ción de las tuberías de las aguas y á la elevación á Nacional del Instituto, exponiendo las fa- cilidades que en el Ministerio de Obras Públicas se habían dado para la realización del expe-

Oficio número 0.20 pesetas habitante por año.

Carta Colegio Arquitectos reclamando honorarios D. Antonio María Prat, importando 5.625.00 pesetas.

Cambios máquinas escri- bir, deseguid.

Gestiones realizadas en Ma- drid, Comisión ferrocarril ferrocarril - Badajoz.





diente de las aguas, que se habia perdido en dicho Ministerio, el que segun las impresiones de la  
 minoria, estaba en vias de ser resuelto inmediatamente, mediante la concesion de ochenta mil pesetas  
 que es el maximum que para esta clase de obras se conceden, con relacion al ferrocarril dijo: Que el Ministro de  
 Obras Publicas habia acogido con mucho carino la peticion de las provincias de Badajoz y Huelva y habia pro-  
 metido estudiar con el mayor interes el asunto; y respecto al Instituto, que tambien el Ministro habia prometido  
 de hacer lo que pudiera para satisfacer las aspiraciones de regular, haciendo contar que para todas esas gestiones  
 han tenido que valerse de las amidades de los miembros de la Comision, pues los diputados de la provincia, en excep-  
 cion del Sr. Canalsal, no les han acompañado a ninguna de las gestiones.

El Sr. Canalsal hizo enya las manifestaciones del Sr. Alcalde, ampliandolas, agregando que el proyecto de ferrocarril  
 está en manos de los Diputados de las dos provincias. Los Sres. Concejales se mostraron complacidos de las gestiones  
 de la Comision.

Disposiciones oficiales.

Vasejo Sr. Sanchez Romanos a Ba-  
 dajoz a gestionar no vuelvan aque-  
 las cédulas personales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarlas al mas exacto cumplimiento.  
 Por el Sr. Sanchez Romanos se hizo contar que como a los Sres. Concejales en tal caso, han estado aqui unos de-  
 queles a cobrar, en periodos adjuntivos las cédulas de 1933 y 1934, lo que han hecho una campaña que han alar-  
 mado al pueblo; y como es de suponer que vuelvan, será que debia procurarse por todos los medios posibles que vol-  
 vieran, visitando, si fuera preciso, al Presidente de la Diputacion. Los Sres. Concejales acordaron que el Sr. Sanchez Ro-  
 manos vaya a Badajoz a gestionar que los expresados aqueles no vuelvan.

Sobre regeno ordenanza felipe Mar-  
 tin.

Por la Presidencia se manifestó que se habia presentado el que fue Ordenanza del Ayuntamiento felipe  
 Martin a tomar posesion del cargo, y que no se habia atenido a funcionarios, habiendo no conocer el posi-  
 cer del Ayuntamiento, se acordó que se traigan los antecedentes de este asunto a la proxima sesion.

Devolucion piedra cedida Sr. Bamba.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que la piedra que se facilitó en concepto de préstamo, al con-  
 tratista del Sotopuercos Sr. Bamba, ha sido devuelta por dicho Sr.

Pensil que se cite Balsa de trabajo.

El Sr. Pensil no opo se citare a la Balsa del trabajo, para ver la forma de facilitar ha-  
 cer a los obreros que se encuentran en paro forzoso. La Presidencia opuso atender el me-  
 do.

Es  
 br  
 ve  
 ci

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, sien-  
 do las veintitres horas y enarenta y cinco minutos, de que certifico = entre líneas =  
 hizo contar que = primer = todo vale =

Jorge Carrasco      Efectos      Manuel Linder      Tori Mendez  
 Esteban Carrasco      Sergio Peral      Antonio Carrasco  
 Manuel Lopez      Emilio Garcia

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

a  
b  
c  
d  
e  
f  
g  
h  
i  
j  
k  
l  
m  
n  
o  
p  
q  
r  
s  
t  
u  
v  
w  
x  
y  
z

2

The first part of the paper is devoted to a general  
 consideration of the problem. It is shown that  
 the problem is well-posed in the sense of Hadamard  
 and that the solution exists and is unique. The  
 method of solution is based on the use of the  
 method of characteristics. The results are  
 summarized in the following theorem.

**Theorem 1.** Let  $f(x, y, z)$  and  $g(x, y, z)$  be  
 continuous functions in the region  $R$  bounded by  
 the surface  $S$  and the plane  $z=0$ . Let  $u(x, y, z)$   
 be a function which satisfies the partial differential  
 equation

$$\Delta u + \alpha u_x + \beta u_y + \gamma u_z = f(x, y, z)$$

in the region  $R$ , and the boundary conditions

$$u = g(x, y, z) \text{ on } S, \quad u_z = h(x, y, z) \text{ on } z=0$$

where  $h(x, y, z)$  is a continuous function in the  
 region  $R$ . Then the function  $u(x, y, z)$  is  
 uniquely determined in the region  $R$ .

The proof of this theorem is given in the  
 following sections. It is based on the use of  
 the method of characteristics and the method of  
 Green's functions. The results are summarized  
 in the following theorem.

**Theorem 2.** Let  $f(x, y, z)$  and  $g(x, y, z)$  be  
 continuous functions in the region  $R$  bounded by  
 the surface  $S$  and the plane  $z=0$ . Let  $u(x, y, z)$   
 be a function which satisfies the partial differential  
 equation

$$\Delta u + \alpha u_x + \beta u_y + \gamma u_z = f(x, y, z)$$

in the region  $R$ , and the boundary conditions



1.<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.096



Corresponde al reintegro en el libro de actas de  
celdas de por el Ayuntamiento que principia en 24 de  
de 1935

Preferencia 16-8-1935

*b. f. c.*

PROVINCIAS



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.2



Corresponde al reintegro en el libro de actas de  
celdas de por el Ayuntamiento que principia en 24 de  
año 1935.

Preferencia 16-8-1935

*b. f. c.*

PROVINCIAS



